

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., LUNES 3 DE ABRIL DE 1995

AÑO I SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 7

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
JAVIER GARDUÑO PEREZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
COMPARECENCIA DEL CIUDADANO DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 7
INTERVENCION DEL GRUPO PARTIDISTA DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA CONSULTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO PARA EL DISTRITO FEDERAL	pág. 58
PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISION DE VIALIDAD Y TRANSITO URBANO, CON RELACION A LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 59

A las 11:10 horas **EL C. PRESIDENTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO FERNANDO FELIPE CASTRO RAMIREZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 51 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO JOSE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.- Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Período, Primer Año de Ejercicio, 7a. Sesión Ordinaria, 3 de abril de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Comparecencia del ciudadano Doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

3.- Intervención del Grupo Partidista de la Revolución Democrática, en relación con la consulta para la elaboración del Plan General de Desarrollo para el Distrito Federal.

4.- Pronunciamiento de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbano, con relación a la Dirección General del Autotransporte Urbano del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, en los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ

En la Ciudad de México, a las once horas con cincuenta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y cuatro ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, en los términos que establece el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Comisión de Reglamento Interior, sobre la

Iniciativa de Reformas al Reglamento de la medalla al Mérito Ciudadano, el Representante Salvador Muñúzuri Hernández.

Dicho dictamen, fue distribuido a los señores Representantes con toda oportunidad, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

En los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

Sin que motive debate, se procede a recoger la votación nominal, arrojando el siguiente resultado: cincuenta y cuatro votos a favor; cero votos en contra y cero abstenciones.

La Presidencia declara: Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Reglamento Interior, sobre la Iniciativa de Reformas al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano. Remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión. Insértese en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día, es el Dictamen a discusión de la Comisión de Reglamento Interior con Proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Para dar lectura al mismo, hace uso de la palabra el Representante Jorge González Macías.

Habiéndose distribuido el dictamen de referencia a los señores Representantes, se somete a discusión en lo general.

No habiendo oradores en contra, hacen uso de la palabra para razonar su voto los siguientes Representantes: Sandra Segura Rangel, del Partido Acción Nacional; David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista; Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática y Ricardo Bueyes Oliva, del Partido Revolucionario Institucional.

Para hechos hace uso de la palabra el Representante David Cervantes Peredo.

A continuación, la Presidencia solicita a los señores Representantes que procedan a señalar el número de artículos que habrán de reservarse para su discusión en lo particular.

Una vez que la Secretaría ha tomado nota de los artículos reservados, se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, con el siguiente resultado: cincuenta y un votos a favor y ocho en contra.

La Presidencia declara: Aprobado el dictamen de la Comisión de Reglamento Interior, con Proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo general, y los artículos no reservados en lo particular.

Enseguida, se procede a discutir en lo particular los artículos que fueron reservados y que son los siguientes: 2, 3, 4, 10, 11, 17, 32, 33, 37, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 65, 68 bis, 69, 69, 70, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 103 y 9o. y 10o. transitorios.

Una vez agotada la discusión de los artículos reservados, se procede al desahogo de las propuestas durante la discusión de los mismos, en los siguientes términos:

La propuesta de la Representante Sandra Segura Rangel, para modificar el artículo 2, queda desechada. La propuesta del Representante David Cervantes, para modificar el artículo 3 y 4, queda desechada.

La propuesta del Representante Víctor Orduña, para modificar el artículo 10, fracción IV, es aceptada. La propuesta del Representante Iván García Solís, para reformar el artículo 10, fracción V, queda desechada. La propuesta del Representante Miguel Ángel Alaniz Tapia, para modificar las fracciones VI y VII del artículo 10, se aprueba. La propuesta del Representante Iván García Solís, para modificar la fracción IX del artículo 10, es desechada, la propuesta del Representante Eric Moreno Mejía, para modificar la fracción VI del artículo 10, se retira.

La propuesta del Representante Iván García Solís, para reformar el artículo 11, es desechada. La propuesta del Representante David Cervantes, para

incluir una fracción al artículo 17, se aprueba. La propuesta del Representante Iván García Solís, para modificar propuesta del Representante Iván García Solís, para modificar el artículo 17, se desecha. La propuesta del Representante David Cervantes, para modificar los artículos 32, 33 y 34, se desecha, así como la del artículo 37.

La propuesta del Representante Germán Aguilar Olvera, para modificar las fracciones del artículo 39, se desecha. La propuesta del Representante Jorge Emilio González Martínez, para reformar la fracción VI del artículo 39, se desecha. La propuesta del Representante Germán Aguilar Olvera, para modificar el artículo 41, se desecha.

La propuesta del Representante David Cervantes, para modificar el segundo párrafo del artículo 42, es desechada. La propuesta del Representante Germán Aguilar, para modificar la fracción VIII del artículo 45, es desechada. La propuesta del Representante David Cervantes, para modificar el artículo 45, se desecha. La propuesta del Representante David Cervantes, para reformar el artículo 46, se aprueba. La propuesta del mismo Representante para modificar el artículo 47, se aprueba. La propuesta del mismo Representante para modificar el artículo 48, se aprueba. La propuesta del Representante David Cervantes, para modificar el artículo 49, se aprueba.

La propuesta del Representante Iván García Solís, para adicionar el artículo 49, se desecha. La propuesta del Representante Francisco José Paoli Bolio, para adicionar una palabra al artículo 49, se aprueba. La propuesta de los Representantes Manuel Terrazo y Jorge Emilio González Martínez, para modificar el artículo 50, se aprueba. La propuesta del Representante Germán Aguilar, para modificar el artículo 51, se retira.

La propuesta del Representante Miguel Angel Alaniz, para modificar el artículo 52, se aprueba. La propuesta de los Representantes Gonzalo Rojas, Margarito Reyes, Francisco Paoli Bolio, Salvador Abascal, Francisco González, Germán Aguilar y Jorge Emilio González, para agregar un apartado al artículo 52, queda desechada en votación nominal, por treinta y seis votos en contra y veintiuno a favor.

La propuesta del Representante Iván García Solís, para modificar el artículo 57, se desecha. La propuesta del Representante Erik Moreno Mejía, para modificar el artículo 57, se aprueba. La propuesta de los Representantes Gonzalo Altamirano, Paoli Bolio, Hugo Castro, para modificar el artículo 65, se aprueba. La propuesta del Representante Iván García Solís, para adicionar un nuevo artículo al capítulo sexto con el número 66, se desecha. La propuesta del Representante Aguilar Olvera, para modificar el artículo 69, se desecha.

La propuesta del Representante Aguilar Olvera, para agregar un artículo 69 bis, se desecha. La propuesta del Representante David Cervantes, para agregar un nuevo artículo al capítulo séptimo, se desecha.

Las propuestas de la Comisión para modificar los artículos 47, 54, 56, 57 y 97, quedan aprobados.

Asimismo, queda aprobada la propuesta del Representante Jorge Emilio González Martínez, para adicionar dos artículos transitorios al dictamen.

Habiéndose votado las propuestas durante el debate de los artículos no reservados, se procede a su votación, con el siguiente resultado: cincuenta y ocho votos en favor de los artículos 10, 17, 46, 48, 49 y 65; cincuenta y cuatro votos a favor y cuatro en contra, de los artículos 2, 3, 4, 11, 32, 37, 56, 68, 69, 70, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 103 y 90. y 100. transitorios; cincuenta y dos votos a favor y seis en contra de los artículos 33, 39, 41, 45 y 54; treinta y ocho votos a favor y veinte en contra de los artículos 50 y 52 y cuarenta y tres votos a favor y quince en contra del artículo 57.

La Presidencia declara: Aprobada en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión de Reglamento interior, con Proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, y, para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Insértese en el Diario de los Debates el texto de la Ley aprobada con las modificaciones correspondientes.

**PRÉSIDENCIA DEL REPRESENTANTE
EDUARDO MORALES DOMINGUEZ**

Para referirse al Desfile Obrero del 1o. de mayo próximo, hace uso de la tribuna el Representante Pedro Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone un punto de acuerdo para que las Autoridades del Distrito Federal, dispongan los mecanismos adecuados para garantizar el ejercicio de sus derechos a las diferentes organizaciones que decidan realizar actividades en el Día Internacional del Trabajo.

Sobre el mismo tema, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Arturo Contreras Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional; para alusiones personales, Pedro Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por dos ocasiones y el Representante Contreras Cuevas, también para alusiones personales; Germán Aguilar Olvera, del partido del Trabajo; Iván García Solís, del partido de la Revolución Democrática y Francisco José Paoli Bolio, del Partido Acción Nacional.

A solicitud del Representante Pedro Peñaloza, y en los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, se pregunta a la Asamblea si considera la propuesta como de urgente y obvia resolución y, después de dos votaciones en forma económica, se estima que dicha proposición no es de urgente ni de obvia resolución y en consecuencia queda desechada.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las diecinueve horas con diez minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día lunes tres de abril a las diez horas.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de la fracción X, del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal tiene facultades para recibir durante su Segundo Período de Sesiones Ordinarias el informe por escrito de resultados anuales de las acciones del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Con tal motivo, se lleva a cabo esta Sesión en los términos del Acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de

Gobierno de fecha 27 de marzo del año en curso al cual se ruega a la Secretaría dar lectura.

EL C. SECRETARIO.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la recepción del informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Considerando

- I. Que con fecha 15 de noviembre de 1994, los Grupos Partidistas integrantes de esta Asamblea de Representantes, suscribieron un pronunciamiento por el cual manifiestan su convicción de que, a través del diálogo, se logra la construcción de consensos que permitan el adecuado cumplimiento de las atribuciones que les son propias;
- II. Que el artículo 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a esta Asamblea a recibir durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, con presencia ante su Pleno el informe de Resultados Anuales de las acciones del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- III. Que esta Asamblea inició los trabajos del Segundo Período de Sesiones Ordinarias el 15 de marzo del presente año, en términos del artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- IV. Que la Comisión de Gobierno determinó que el día 3 de abril de 1995, en Sesión Plenaria, el ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentara ante esta Soberanía el informe de resultados anuales de las acciones de la cartera a su cargo, a que se refiere el precepto mencionado;
- V. Que una vez suscrito el presente acuerdo, la Comisión de Gobierno girará atento oficio al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y
- VI. Que esta Comisión de Gobierno buscara regular la forma en la que se desarrollará la mencionada comparecencia.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno hemos tenido a bien suscribir el siguiente

Acuerdo

Primero. Se resuelve citar al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos Distrito Federal, a fin de que asista ante el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, con el objeto de que presente el informe a que se refiere el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo. La Comparecencia se realizará ante el Pleno el 3 de abril de 1995 a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones, sito en la Sede del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en Donceles esquina Allende, colonia Centro, Distrito Federal.

Tercero. La reunión se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

1. El ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será recibido por la Comisión de Cortesía que designe la Mesa Directiva.
2. A su llegada hará uso de la palabra e informará en términos del artículo 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y presentará su informe escrito a la Mesa Directiva, la cual lo turnará a la o las Comisiones correspondientes.
3. Los partidos representados en la Asamblea, a través de un Representante de su Grupo Partidista, fijarán posiciones durante un tiempo que no excederá de 15 minutos en el siguiente orden:

PVEM, PT, PRD, PAN y PRI

4. Se inicia un primer período de preguntas y respuestas para cada uno de los Grupos Partidistas, con los oradores que previamente acuerden los mismos. El orden de participación será descendente, de acuerdo a la representación de cada Grupo en esta

Asamblea. Los Representantes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos para realizar sus preguntas.

5. Habrá una segunda ronda de preguntas y respuestas para cada uno de los Grupos Partidistas, con los oradores que previamente acuerden los mismos. El orden de participación será ascendente, de acuerdo a la representación de cada Grupo en esta Asamblea. Los Representantes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos para realizar sus preguntas.
6. Para las sesiones de preguntas y respuestas a que se refieren los puntos 4 y 5 anteriores, después de ser formuladas cada una de ellas por los Representantes desde su asiento, hará uso de la palabra el ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para dar respuesta a cada intervención.
7. El ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuando no esté en Tribuna, ocupará el asiento que la Mesa Directiva le asigne para tales efectos.
8. Finalmente, la Comisión de Cortesía acompañará al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la salida del recinto.

Cuarto. Asistirán como invitados especiales las autoridades que acuerde la Comisión de Gobierno.

Dado en la sala de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 27 días del mes de marzo de 1995.

Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Secretario.

Esta Mesa Directiva hace una atenta súplica a todos los señores Representantes para que se sirvan tomar sus asientos; a nuestros distinguidos invitados les rogamos también que se sirvan tomar sus asientos; a todos los demás asistentes que guarden silencio porque vamos a recibir en este momento al señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Gobierno, se encuentra en este Recinto el doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para acompañarlo al interior del Salón de Sesiones, se designan en comisión a los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Filiberto Paniagua García, Salvador Abascal Carranza, Estrella Vázquez y Francisco González Gómez.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la Sesión. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, agradece la presencia de todos los distinguidos invitados que nos honran en este acto.

Para dar lectura al informe de resultados de las acciones que tiene encomendadas, se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. A quien le rogamos pase a esta tribuna.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Con su permiso señor Presidente; distinguidas señoras y señores Asambleístas; distinguidos invitados; señoras y señores:

Año y medio de trabajo

1.- Un placer y un honor

Es un placer y un honor reunirme con ustedes, señoras y señores Asambleístas, de quienes la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha recibido en todo momento un apoyo decidido y decisivo. En esa actitud no ha habido diferencias ni reticencias. Todas las fracciones

partidistas, todos los Representantes ante esta Asamblea nos han apoyado, lo cual tiene un significado inequívoco: la importancia que este órgano legislativo sabe que tiene la causa de los derechos humanos y el conocimiento a los trabajos de la Comisión. Ese respaldo ha dado frutos muy importantes, ejemplo de los cuales es que, con el voto unánime de esta Asamblea, se da el incremento presupuestal asignado este año a la Comisión en un contexto económico difícil.

Es de la mayor relevancia, por otra parte, la colaboración que se tiene en diversas tareas entre la Asamblea y la Comisión. Estamos trabajando en un proyecto para mejorar en la medida de lo posible las condiciones de vida de los discapacitados a partir de una inquietud planteada por la Representante Margarita Zavala. Con el Representante Salvador Abascal Carranza hemos hecho gestiones ante la Secretaría de Educación Pública promoviendo la distribución de un futuro libro sobre derechos humanos dirigido a los niños. Con el Representante Eduardo Morales hemos conversado acerca de la conveniencia de presentar una propuesta encaminada a lograr una defensoría de oficio. La Representante Estrella Vázquez nos ha dado importantes ideas sobre nuevas tareas que podríamos emprender. Una invitación del Representante Pedro Peñaloza a un foro sobre seguridad pública nos permitió externar nuestros puntos de vista acerca de la relación entre procuración de justicia y derechos humanos. Una invitación más, de la Representante Dolores Padierna, nos permitió compartir reflexiones sobre uno de los aspectos del eterno femenino, el de los avances de las mujeres en la lucha por sus derechos humanos.

2. Un nuevo pacto Rousseauiano

A casi 200 años de su nacimiento en Suecia, donde quedó consagrado en la Constitución de 1809, El Ombudsman tiene en el mundo una vitalidad de joven enamorado, tanto en el modelo escandinavo de comisario parlamentario como en los matices más recientes, su desarrollo en las últimas décadas ha sido, como lo califica Fix Zamudio, "en verdad asombroso". Es después de la Segunda Guerra Mundial que se ha transformado en una institución prácticamente universal. "Es obvio que el Ombudsman es en el mundo -advierde Jorge Carpizo- una institución exitosa; por ello cada día más países la aceptan como suya. Baste contemplar

qué ha acontecido con los países de América Latina y de Europa del Este en los últimos años. En pocas palabras: la figura del Ombudsman ha justificado su existencia".

¿Cómo se explica tal éxito? La actividad ha crecido como la cabellera de Medusa y ese crecimiento pone a la orden del día las posibilidades de fricción entre gobernantes y gobernados. Los mecanismos de control sobre los actos de autoridad habían resultado insuficientes. Los tribunales generalmente son lentos, formalistas y costosos, características que irritan a los particulares. El Ombudsman cuenta con ventajas importantes sobre los instrumentos tradicionales: Jorge Mejorano observa que ofrece la cualidad de constituir un órgano externo ajeno a la administración, mientras Magdalena Aguilar entiende que responde a "la necesidad de una mejor, más simple, menos formal, más rápida y eficaz defensa de los derechos de los individuos frente al poder público".

En el zigzagueante túnel que estamos atravesando, al final del cual esperamos encontrar a la luz de la democracia, los organismos públicos defensores de los derechos humanos están llamados a jugar un papel crucial. A nadie, ni al gobierno mismo, conviene un poder sin frenos, sin contrapesos ni controles. En toda sociedad moderna el respeto a los derechos humanos es condición indispensable de la legitimidad del régimen, sea cual fuere su signo ideológico.

En México, un novísimo sistema nacional de Ombudsman es la piedra de toque de un nuevo pacto Rousseauiano. Quienes laboramos en algunos de los 33 organismos públicos defensores de los derechos humanos que conforman el sistema de protección no jurisdiccional de esos derechos más grandes del mundo tenemos el enorme reto de hacer cumplir ese pacto. Sólo podremos enfrentar el desafío si no olvidamos que la transformación de la realidad requiere de un proceder valiente, decidido y, en la misma medida, prudente, capaz de manejar el timón de la inteligencia sin atender los cantos de las sirenas que llaman a la desmesura de la impaciencia, hija del ansia del absoluto.

El Ombudsman no es el Hércules, que realizó exitosamente los doce trabajos imposibles que le encomendó el Rey Euristeo. El Ombudsman no puede por sí solo transformar radicalmente nuestro

sistema de justicia, Por eso debe evitar el pecado mortal nacido de la vanidad y del rompimiento esquizofrénico con la realidad de creer que todo lo puede, cuando su reto es ya inmenso: prevenir y frenar los abusos de poder, así como propiciar que éstos sean sancionados.

3. Autonomía y eficacia

Condición indispensable de un verdadero Ombudsman es la absoluta autonomía en su atención, cuyos únicos límites deben ser los que impone el derecho, la objetividad y la ética. Esa autonomía se defiende, por supuesto, frente al poder político, pero también frente al poder económico y frente a cualquier grupo, secta y partido. El Ombudsman no representa a fracción social alguna, sino a toda la sociedad y a cualquier persona víctima de una violación a sus garantías. Esa autonomía requiere compromiso absoluto con la causa y máxima objetividad, la que obliga a rechazar la atención de las dependencias que pueden crear las concepciones políticas, filosóficas, religiosas e ideológicas; esa autonomía también necesita que se supere la presión del ambiente, que no se ceda a la influencia pasional del entorno. El Ombudsman debe orientar su actuación hacia el respeto del Estado de Derecho, hacia las metas de libertad, dignidad, igualdad y democracia.

Al cumplir 18 meses, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha adquirido, no obstante su corta vida, amplia autoridad moral y sólido arraigo en la conciencia colectiva. Ello no es gratuito. A la autonomía se adicionan, en nuestro desempeño, la calidad profesional y la expeditéz en el trámite de las quejas. Asuntos que llevaban tramitándose meses y aun años en instancias administrativas o judiciales, con fuertes erogaciones del interesado, en la Comisión se han resuelto en semanas sin que el quejoso haya tenido que desembolsar un solo centavo. La mayoría de los asuntos -59.28%- se resuelven en menos de un mes. El 76.82% se desahoga en menos de dos meses. En nuestro primer año y medio de existencia hemos concluido 3,922 quejas, lo que representa el 90% del total de 4,358 recibidas. En ese mismo lapso se ha brindado orientación jurídica a 15,221 personas.

Todo ello confiere autoridad moral a la institución, atributos necesarios mas no suficientes. En nuestro

país la prueba de fuego del Ombudsman será, es, la de la eficacia.

Es eficaz aquello que produce el efecto o presta el servicio a que está destinado. Las comisiones de Derechos Humanos son eficaces sólo si logran modificar de manera considerable el segmento de la realidad sobre el cual les toca actuar: el de los derechos humanos y su contraparte perversa, el abuso de poder.

No es infrecuente escuchar que los organismos públicos defensores de los derechos humanos son ineficaces en virtud de que sus recomendaciones no obligan a los destinatarios. En rigor, el planteamiento tendría que matizarse.

4. Conciliaciones y recomendaciones

No sólo de emitir recomendaciones vive el Ombudsman. Sin llegar a ello es posible en muchos casos, por medio de un procedimiento ágil y breve, conciliar dentro del marco jurídico los intereses legítimos de los particulares y de las autoridades. Esta amigable composición queda descartada cuando se trata de un asunto grave o de lesa humanidad. Sin embargo, en una buena cantidad de asuntos de la vía conciliatoria no sólo es posible sino deseable, pues el Ombudsman no es a Fortiori un embargo en la autoridad sino un instrumento para la realización de la justicia y la aplicación equitativa del derecho. Hay un argumento más: la recomendación. Qué es el arma más espectacular de que dispone el defensor de los derechos humanos y, para evitar su desgaste, debe utilizarla con el tiento con que disparaba sus flechas Guillermo Tell.

La solución conciliatoria modifica el aspecto de la realidad que motivo la queja: en un arreglo que se realiza estrictamente conforme a derecho, la autoridad mete reversa en su actitud y el quejoso queda satisfecho. Se trata de una forma de conclusión en que la actuación del Ombudsman es eficaz. De las 3,922 quejas concluidas por la Comisión, 2,544, esto es, el 64.86%, se han resuelto por esta vía.

Sin embargo, es innegable que hay asuntos que deben concluir con recomendaciones, y el incumplimiento de éstas lesiona los pilares mismos del Ombudsman. En este punto, la experiencia de los diversos organismos públicos defensores de los

derechos humanos del país ha sido difícil y amarga: casi ninguno ha tenido como respuesta constante de las autoridades destinatarias el cumplimiento total, pacífico y entusiasta.

Distinta ha sido la suerte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. De 14 recomendaciones, 9 están totalmente cumplidas y 2 más van en buen camino de cumplimiento. Nobleza obliga a reconocer que a esta situación ha contribuido decisivamente el respeto de los servidores públicos de nuestra entidad federativa por la autoridad moral del Ombudsman -sin la cual el respeto sería impensable- y su propósito de colaborar al éxito de una causa que a todos beneficia: la de los derechos humanos. Particular mención merece la Procuraduría General de Justicia, de cuya Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad hemos recibido una atención esmerada. Asimismo, la colaboración de los medios de comunicación es de primera importancia: no sólo han concedido espacios generados al defensor de los gobernados, sino que las opiniones editoriales han apoyado las luchas y saludado con entusiasmo las victorias de la institución.

Por su parte, el Ombudsman ha sido muy cuidadoso al emitir sus recomendaciones: las ha apoyado en evidencias y argumentos irrefutables, y las ha utilizado como una última opción, a sabiendas de lo delicado que resulta recomendarle públicamente a un servidor público de alta jerarquía que haga o deje de hacer algo.

No obstante el satisfactorio grado de cumplimiento de las recomendaciones, no es de descartarse la posibilidad de que en el futuro el destinatario de alguna de ellas rehusare cumplirla. En tal caso el Ombudsman estará obligado a empeñar todo su prestigio, toda su autoridad moral, todo el respaldo de que goza socialmente, en una palabra, su alma de defensor de los derechos humanos, para conseguir que la recomendación se cumpla. En un lance así, el apoyo de la opinión pública -incluida en lugar primordial la Asamblea de Representantes- será fundamental.

5. Algunos logros

La realidad es terca pero no siempre fatal. En sólo 18 meses de vida del Ombudsman de la capital de la República hay logros no desdeñables.

- a) *La tortura, otrora campeona de los abusos de poder, ocupa hoy el lugar número 24 con sólo 28 casos de un total de 4,358 quejas. ¿Hace falta destacar la importancia que para los derechos humanos y nuestra convivencia civilizada tiene este avance, increíble en tan sólo cinco años? Ciertamente la tortura no se ha erradicado. Es verdad que nuestro Ministerio Público y nuestras policías requieren con urgencia de una profunda profesionalización que les permita conjugar la eficacia en la prevención y la persecución de los delitos con el respecto escrupuloso a la dignidad de las personas. No cabe duda de que un solo caso en que se atormenta a un detenido debe indignarnos y movernos a exigir castigo. Pero no deben soslayarse los pasos adelante que se han dado venciendo mil obstáculos. Hay que seguir dándolos. A propuesta de la Comisión, la tortura se considera ahora delito grave. En la lid contra ese abuso, piénsese que los resultados en el Distrito Federal pueden estimular la lucha contra ese flagelo en el resto del país, y aquí mismo nos están indicando que el enemigo (la tortura) no es invencible y que podemos seguirle ganando la pelea.*
- b) *Se está combatiendo a fondo la impunidad de los delitos cometidos por desvíos de poder. A través de gestiones realizadas por el Ombudsman, diversos servidores públicos merecieron la imposición de medidas disciplinarias y/o penales. Esas medidas recayeron en 115 servidores de la Secretaría de Seguridad Pública, 31 de otras dependencias del Departamento del Distrito Federal, 53 de la Procuraduría General de Justicia y 6 del Tribunal Superior de Justicia. A 42 se les inició averiguación previa, contra 28 se ejerció acción penal y 3 fueron condenados a prisión por resolución judicial. En total, la intervención de la Comisión propició que 205 fueran sancionados.*
- c) *El monto excesivo de las tasas de interés en el Nacional Monte de Piedad afectaba la precaria situación económica de muchos mexicanos. Las tasas máximas se redujeron en octubre del año pasado, tras una recomendación del Ombudsman, del 66% al 36% anual. Sin embargo, la actual crisis económica obligo a la Junta de Asistentes privada a autorizar tasas del*
- 72% anual. A pesar de ello, el espíritu de la recomendación se conserva debido a que el porcentaje de interés que actualmente cobra el Monte de Pío es significativamente menor que el bancario. El beneficio se extiende a más de 10 millones de mexicanos que suelen empeñar sus bienes.*
- d) *En la penitenciaría de Santa Marta Acatilla se cobraban 50 nuevos pesos por las visitas íntimas, las que se realizaban incluso en el dormitorio donde se alojaban los internos portadores del virus de sida. El negocio -del que se beneficiaban los más altos funcionarios de la prisión, incluido el director- era controlado por internos privilegiados. La intervención del Ombudsman logró la destitución y el inicio del procedimiento penal contra los funcionarios implicados y, lo más importante, rescató la dignidad con que debe llevarse a cabo la visita íntima, en esa noble institución penitenciaria oriunda de nuestro país.*
- e) *En otra esfera, la Comisión logró que dejara de exigirse, como requisito para ocupar una plaza laboral en el Servicio de Transporte Eléctrico, el examen de detección de virus del sida. Tal exigencia carecía de sustento legal y constituía una práctica de discriminación inaceptable.*
- f) *También se ha defendido a prostitutas contra extorsiones de servidores públicos, a siete de los cuales se consignó penalmente por hacerlo, y esas trabajadoras cuentan hoy con guarderías para sus hijos, mejor atención sanitaria y nuevas opciones laborales y educativas. Es claro que con ello la Comisión afecta intereses muy poderosos relacionados con lo que realmente era una venta de protección a la prostitución. Las extorsiones constituían un patrocinio y una tutela absolutamente ilegal, que dañaban no sólo a las prostitutas y sus clientes, sino también a los vecinos de las áreas donde se ejerce la prostitución.*
- g) *Con la mediación del Ombudsman se llegó a un acuerdo entre la Procuraduría General de Justicia y los vecinos de la colonia Roma para que la sede de la Policía Judicial sea trasladada de la Avenida Alvaro Obregón a otro punto. La instalación de oficinas de esa corporación policiaca no constituye Per Se una violación a*

los derechos humanos, desde luego. No deja de ser triste que la presencia de agentes judiciales ocasione, en lugar de alegría o alivio, reacciones de rechazo, que deben hacernos reflexionar sobre la imagen de nuestros cuerpos policiacos ante la mirada ciudadana. Más allá de esta reflexión, hay que decir que la avenida Alvaro Obregón no es el sitio idóneo para esas oficinas, pues se ha convertido en un verdadero corredor cultural y es -con sus cafés, restaurantes, pasadizos, fuentes, árboles y bancas- uno de los paseos más hermosos de la ciudad. Además, el edificio no contaba con un estacionamiento suficiente y hubo actos de abuso y prepotencia en quienes debieran ser servidores públicos ejemplares.

h) Sistemáticamente los agentes del Ministerio Público venían omitiendo su responsabilidad de conservar en buen estado los automóviles que, relacionados con averiguaciones previas, quedaban bajo su guarda y custodia. Los vehículos frecuentemente eran robados total o parcialmente. En un hecho sin precedentes, se logró que la Procuraduría General de Justicia reembolsara a los propietarios el valor actual de los vehículos o las autopartes robadas en siete casos planteados ante la Comisión. El Procurador se ha comprometido a tomar las medidas necesarias para resguardar adecuadamente los automóviles.

i) La Comisión descubrió que en la policía judicial se siguen utilizando los servicios de Madrinas, personas ajenas a la institución, al servicio de un agente policiaco, a quienes se encomienda espionaje u otros servicios, en la mayor parte de los casos poco edificantes. Los Madrinas se valen para cometer ultrajes de las identificaciones que les prestan los agentes Judiciales, así como de su vehículos con éstos, con la tolerancia o anuencia de sus empleados. Como el monstruo del doctor Frankenstein, pero sin las motivaciones existenciales que describe Mary Shelley, los madrinas van por la vida causando estropicios sin control alguno. Por ello, la Comisión solicitó al procurador General de Justicia que se tomen las providencias necesarias para que todos los funcionarios y agentes de la policía judicial prescindan de emplear, en auxilio de sus funciones, a cualquier individuo ajeno a esa corporación.

No todo son buenos resultados. Hay ámbitos en los que los avances son tacaños. Uno de ellos es el del sistema penitenciario, donde el objetivo de la reinserción parece lejano y elusivo. Lo más grave es la sucesión de muertes violentas entre los internos. En una de sus recomendaciones la Comisión propuso una serie de medidas elementales para abatir los homicidios: que se empiecen a utilizar los anexos de los reclusorios y que se inicie la construcción de la nueva penitenciaría a fin de abatir la sobrepoblación; que se pongan en funcionamiento los detectores de drogas y de metales, unos y otros en las aduanas y los segundos también a la salida de los talleres; que se separe a los internos violentos de los no violentos; que se aumente el número de custodios en la medida en que lo aconseja la Organización de las Naciones Unidas -uno por cada diez reclusos- y que se les asigne un salario decoroso no inferior al triple del mínimo. En el cumplimiento de esta recomendación el avance es insatisfactorio. Consciente de que prevalece en las prisiones un ambiente en el que, como en la canción popular, la vida no vale nada, atendemos sin dilatación alguna las inquietudes respecto de internos cuya vida o cuya integridad física o moral pudiera estar en riesgo. A petición del Ombudsman las autoridades penitenciarias han tomado medidas precautorias en 86 casos. Seguiremos solicitando medidas de esta índole cuando la situación lo amerite, pero lo deseable es que se ataquen los factores que siguen generando homicidios que son verdaderas muertes anunciadas.

6. Procuración de Justicia y Derechos Humanos

En discordancia con el respaldo social obtenido por el Ombudsman, ha logrado hacerse escuchar de cuando en cuando gruñidos cavernarios que aseguran que la institución obstaculiza la acción de las policías. Esta aseveración es una patraña surgida a veces de la ignorancia pero casi siempre de mezquinos intereses creados que han sido afectados por la Comisión.

El tipo de queja más frecuente es la dilatación en la Procuración de Justicia, por encima del abuso de autoridad (segundo lugar, con 454 expedientes) y de los vicios en el procedimiento (tercer lugar, con 381 asuntos). Son 596 casos en que se ha intervenido ante el Ministerio Público para que en un tiempo

razonable una averiguación previa quede debidamente integrada o se ejecute una orden de aprehensión. En todos esos asuntos se ha defendido a la víctima: En contraste, son tres veces menos numerosas las quejas presentadas por los inculpados. Lo importante, más allá de cifras, es que nadie ha podido señalar un solo caso en el que por la intervención del Ombudsman se haya evadido de la acción de la justicia un presunto delincuente.

La Comisión entiende que la seguridad pública es uno de los más importantes derechos colectivos y condición para que se pueda gozar plenamente de cualquier otro derecho.

Uno de los pilares de esa seguridad es la adecuada persecución de los delitos. Por ello, la Comisión ha presentado al titular de la Procuraduría General de Justicia una propuesta para la reforma de la institución que contempla las esferas de actuación de los agentes del Ministerio Público, los agentes de la policía judicial y los peritos. Con base en un diagnóstico que tomo en cuenta tanto el marco institucional vigente como los problemas de la práctica cotidiana, se propone una transformación viable orientada a que la investigación y la persecución de los delitos se lleve a cabo con eficacia y apego a la ley.

En el documento se exponen los obstáculos que han impedido que la procuraduría cumpla satisfactoriamente con su función y se sugieren soluciones que pueden adoptarse en el corto plazo, entre las cuales destacan: capacitación profunda, salarios adecuados, mayores recursos materiales, control eficaz de la corrupción, consecución de una real conciencia de servicio público, continuidad institucional. Un aspecto relevante de la propuesta se refiere a los mecanismos sugeridos para que por primera vez se cumpla el mandato constitucional de que la policía judicial quede subordinada al Ministerio Público.

Si bien algunas de las proposiciones implican cierta erogación, no puede olvidarse que la seguridad pública es un bien social de la mayor importancia, que a la luz del momento que se vive se ha revalorado colectivamente.

7. Para quedarse.

Porque ayuda a mejorar el sistema de justicia, porque defiende con eficacia y prontitud los

legítimos intereses de los gobernados, porque colabora en lograr un mejor cumplimiento del Estado de Derecho, porque su actuación ha combatido los abusos de poder, porque se ha ganado la confianza de la sociedad, en México el Ombudsman llegó para quedarse.

En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, escuchando siempre las sabias sugerencias de los miembros de nuestro Consejo, mis compañeros y yo nos seguiremos esforzando, los 60 minutos de cada hora del día, en seguir luchando por la causa que nos toca defender tomando cada asunto con escrúpulo y pasión profesional.

México, Distrito Federal, 3 de abril de 1995.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese el Informe del ciudadano doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De conformidad con el apartado 3, del punto tercero del acuerdo que norma esta comparecencia, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus Grupos Partidistas, hasta por 20 minutos, los siguientes Representantes: Francisco González Gómez, Estrella Vázquez Osorno, Salvador Abascal Carranza y Mario Valentín Pérez Ponce, así como el Representante Arturo Sáenz Ferral.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes; señoras y señores de los medios de difusión; doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

Para la fracción del Partido Verde Ecologista de México, hoy es un día especial. La presencia del Ombudsman en este Honorable Recinto, es un verdadero privilegio porque no todos los días tenemos la dicha de poder compartir experiencias con el principal defensor de los derechos humanos en la Ciudad de México, y yo creo que sin falsa

exageración, debo agregar que hoy la Asamblea de Representantes se viste de gala con su presencia.

Hace unos momentos nos acaba de presentar en forma sintetizada los principales avances y resultados obtenidos durante su gestión al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como la propuesta para profesionalizar -y ya recibimos- al Ministerio Público, la Policía Judicial y los Servidores Periciales de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

La primera reacción que esto nos produce, es de satisfacción especialmente porque en la lucha contra la impunidad, la Comisión ha actuado sin contemplación, a la altura que la sociedad le encomendó al Ombudsman capitalino.

La segunda reacción, luego de haber estudiado con detalle la propuesta de profesionalización, es de apoyo incondicional hacia el conjunto de reformas que ahí se proponen.

Finalmente, después de varios años de espera, estamos acercándonos cada vez con mayor firmeza y con mayor responsabilidad, a un proceso que va a acabar, que tiende a acabar con la era de terror e ineficiencias y abusos, característicos de los sistemas de procuración y administración de justicia.

Desde luego que la propuesta es sólo el principio de un largo camino que aún nos falta por recorrer, según el compromiso anunciado por el doctor Zedillo, en el sentido de reformar el Estado.

Por otra parte, el conocimiento de la propuesta enviada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y su participación en este Honorable Recinto, me motivan para efectuar y compartir con ustedes algunas reflexiones, a las que me referiré a continuación.

En primer lugar, es una reflexión entorno a la impunidad de los servidores públicos, porque la impunidad es el antónimo de los derechos humanos. Durante varias décadas, por no hablar de siglos, la impunidad se expresa como un conjunto de prácticas que van desde la subversión más bárbara y abyecta, como es el caso de la tortura, pasando por los malos tratos, hacia las

diversas formas de abuso del poder y trato despótico en que incurren con bastante frecuencia nuestros servidores públicos.

Pero la impunidad no se limita únicamente a aquellas prácticas de tortura y malos tratos perpetrados por los agentes encargados de hacer cumplir la ley; comprende también el abuso de autoridad, la negligencia, la dilatación no sólo en términos de la procuración de justicia, sino que incluye la dilatación en la atención de demandas provenientes de la ciudadanía, el tráfico de influencia, la intimidación, el acoso sexual, la falta de indemnización de las víctimas y una amplia gama de prácticas fuertemente arraigadas en el hacer cotidiano de los servidores públicos.

Por último, la impunidad también se expresa en la inmunidad de que disfrutaban los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, particularmente cuando no se aplican las sanciones correspondientes a quienes han atentado contra los derechos humanos de la ciudadanía. La impunidad se expresa cuando los mismos funcionarios públicos transgreden repetidamente los límites que las leyes les imponen a su posibilidad de acción y además, cuando responde con ceguera y sordera inauditas a las acciones a las que están jurídicamente obligados.

¿Pero cuáles son las formas de expresión de esta impunidad? La impunidad, con el paso de los años, se ha convertido en una especie de cultura de la que somos portadores y reproductores la mayor parte de los habitantes de este país y de esta ciudad; en un tanto cultural pasa por el núcleo básico de nuestra sociedad, es decir, la familia, extendiéndose hasta la cúpula del gobierno y al conjunto de poderes que conforman la estructura del Estado.

La cultura de la impunidad está presente en las acciones del gobierno capitalino, sobre todo cuando éste actúa por encima de sus atribuciones y de manera particular en el caso de la reciente disposición que se aplica a los manifestantes por bloquear las calles.

Al respecto debemos insistir en que sólo el Congreso de la Unión está facultado para suspender las garantías individuales que consagra

la Constitución y que ninguna autoridad administrativa puede actuar contra una protesta pública sin exigir denuncia judicial previa.

Al actuar por cuenta propia, impunemente, el gobierno capitalino transgrede los límites que la ley le impone a su posibilidad de acción.

La cultura de la impunidad adquiere cuerpo cuando algunos jueces y magistrados, amparados en la independencia de que disfruta el Poder Judicial -que no debe ser controlado-, niega la intervención del Ombudsman en casos violatorios a los derechos humanos en los ámbitos administrativos y procedimental del mencionado poder en la Ciudad de México. Pero la independencia nada tiene que ver con el hecho de cumplir con eficacia y celeridad el servicio público de la justicia, es decir, con la tarea de ir al juzgado, de dictar sentencias, de escuchar a los acusados, de asegurar el trabajo del secretario, de garantizar que no se pierdan documentos y de que no tome toda una vida para resolver los pleitos.

La cultura de la impunidad se extiende hacia los sistemas de procuración y administración de justicia cuando se deja de investigar en profundidad todas las denuncias de tortura tal como exigen los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México; cuando las sanciones aplicadas al servidor público que ha violado los derechos humanos del detenido solamente se dirigen a los eslabones más débiles de la cadena: policías preventivos y agentes judiciales, quedando inmunes los jefes de grupo, comandantes y demás personal de los mandos medios que son quienes lucen violatorios de los derechos humanos.

La cultura de la impunidad está presente en la desatención a las recomendaciones y en aquellas recomendaciones que están parcialmente cumplidas, como sigue ocurriendo con la recomendación sobre reclusorios en los que continúa la violencia, la sobrepoblación, el encubrimiento de custodios golpeadores, la introducción de droga, el mantenimiento de privilegios a quienes pueden pagar servicios especiales, el cobro de cuotas a las familias de reclusos, la inhabilitación integral de talleres y el maltrato a los de recién ingreso.

La impunidad está fuertemente enraizada en las instituciones públicas de salud tanto del Seguro Social como del ISSSTE y de la Secretaría de salud, donde con bastante frecuencia la población usuaria se queja por malos tratos del personal administrativo, paramédico y médico; negligencia en el otorgamiento de los servicios, ocultamiento de información acerca del estado que guardan los pacientes internados y en su expresión más aberrante cuando algún interno fallece por negligencia médica profesional.

En este último caso, la impunidad es mayormente condenable cuando los funcionarios de la institución solapan los casos de negligencia.

La cultura de la impunidad, por último, se manifiesta en las medidas de ajuste anunciadas por el gobierno capitalino bajo el argumento de superar la crisis económica. Al respecto, no dejaremos de insistir en que esas medidas, entre las que destacan el aumento a las tarifas de los servicios público, el aumento del IVA y los recortes de personal, no sólo son anticonstitucionales, sino también violatorias de tratados internacionales de derechos económicos y sociales suscritos por México.

Es claro que los derechos económicos, sociales de los mexicanos no han sido garantizados en lo fundamental por el gobierno, pero a ello debemos agregar que con las recientes medidas de ajuste se coloca un número creciente de la población capitalina a vivir bajo condiciones de pobreza y extrema pobreza.

El deterioro de la salud, la vivienda, la educación y la falta de seguridad atenta contra la dignidad de la persona humana, constituyendo, en consecuencia, una auténtica conducta violatoria por parte de las autoridades capitalinas.

Es de recordar, al respecto, que en 1981 el gobierno mexicano firmó, ratificó y promulgó el pacto de derechos económicos, sociales y culturales y por lo tanto está obligado, ante la ciudadanía, a crear las condiciones que garanticen el pleno empleo, la alimentación adecuada, la vivienda digna, la salud integral y la educación de calidad, entre otros, la cuestión es que en la práctica está todavía lejos de suceder con plenitud.

Doctor Luis de la Barreda, los actos de impunidad que a diario se presentan en agravio de la sociedad son sin duda mucho más amplios que los aquí referidos.

Provenimos, de hecho, de una cultura despótico-autoritaria que se remonta a los tiempos de la Conquista y no sería fácil desde luego, despojarse de ella. Más difícil será poder liberarnos de la impunidad cuando estamos conscientes de una realidad que nos duele. Una gran mayoría de los hombres y mujeres de nuestro país no ejerce sus derechos en un plano justo, oportuno. Aún el capitalino no logra alcanzar la mayoría de edad como ciudadano, como contribuyente. Duele admitirlo, pero todavía es tutelado, administrado, súbdito con todas las consecuencias que implica esta nación.

Por ello, entre el gigantesco estatal obligado a reducirse, el atropello administrativo, la injusticia social y la persistente búsqueda de fórmulas de consolidación del Estado de derecho, tan de moda en nuestros actuales gobernantes, surgió hace casi dos años la necesidad, de instituir en nuestra ciudad la figura del Ombudsman, es decir, la figura del defensor del pueblo.

Para quienes se mantiene agazapados en la cultura de la impunidad no les ha sido fácil admitir ni mucho menos asimilar una figura tan íntimamente comprometida con la efectiva vigencia de los derechos humanos. Y más difícil les resultará, cuando se llegue a incidir con mucho mayor fuerza en aquellos campos aún vetados a la intervención del Ombudsman, tales como el judicial, el cual, por cierto e inexplicablemente sigue gozando de una tradicional cuota de indemnidad.

Las reacciones en contra de la figura del Ombudsman sin duda continuarán. Por cualquier medio todos aquellos que han incurrido en conductas violatorias de los derechos humanos, evitarán que se sancionen a los responsables.

El tiempo de existencia de la Institución, sin duda que todavía es muy corto. Pero en tan breve tiempo, y como usted mismo lo señaló en el primer informe anual, ha adquirido amplia autoridad moral y sólido arraigo en la conciencia colectiva.

No dudamos, al afirmar que el Ombudsman de la Ciudad de México es el doctor Luis de la Barreda, lo que en consecuencia significa reconocerlo como la persona de la confianza del pueblo capitalino. Su autoridad moral es evidentemente reconocida por la sociedad civil, aunque todavía no por la totalidad de los servidores públicos.

En el informe que nos presenta, se identifican indudablemente avances e importantes logros en la lucha que la Comisión libra contra la impunidad, contra la violación de los derechos humanos.

Las quejas se resuelven en semanas, y en la mayoría de los casos en menos de un mes.

Diversas batallas se están ganando, entre ellas y de manera fundamental, la lucha contra la tortura física.

Se ha destituido y en su caso consignado penalmente a un número relativamente alto de servidores públicos que incurrieron en el delito de tortura.

En la institución, en efecto, se viene combatiendo a fondo la impunidad de los delitos cometidos por abuso de poder.

Mención destacada ocupa la lucha contra la corrupción en los reclusorios. Que las prostitutas dejen de ser extorsionadas por servidores públicos y otras más que con gran tino nos ha referido.

Con todo y los grandes logros alcanzados por la Institución, en el sistema procesal penal se siguen permitiendo graves violaciones a los derechos humanos por parte de la policía judicial y los Ministerios Públicos.

En los denominados separos y en los reclusorios, hay pruebas evidentes de tortura que han sufrido los detenidos y los internos, como asfixia, ahogamiento, aplicación de toques eléctricos, el clásico tehuacanazo u otras formas más sofisticadas del maltrato físico.

La denominada tortura psicológica que por la estrechez de nuestro sistema jurídico no es

posible constatar, se ha convertido en el método que por excelencia utilizan algunos policías judiciales durante las investigaciones.

La iniciativa que recientemente nos envió, ayudará sin duda en la lucha que la Institución viene librando contra la impunidad.

La campaña publicitaria que se lleva a cabo a través de los medios de difusión, favorecerá el que la ciudadanía tome una mayor conciencia respecto de sus derechos humanos.

Las acciones de capacitación que se llevan a cabo en diversas instituciones, permitirán que los servidores públicos internalicen la cultura de los derechos humanos. Sin embargo, nos parece que la Comisión necesita multiplicar más sus recursos la impunidad se ha mantenido intocable.

Considerando de vital importancia que el Ombudsman esté más cerca del pueblo para defenderlo ante las aberrantes medidas citadas por el Jefe del Gobierno Capitalino, para abatir las constantes violaciones de los derechos humanos que se producen al interior del Poder Judicial, de las que se siguen produciendo en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, en la recientemente creada Secretaría de Seguridad y en todas aquellas oficinas públicas donde impera el abuso de autoridad, la negligencia, el tráfico de influencia, el acoso, la extorsión y una diversidad de formas violatorias de los Derechos Humanos de la población capitalina.

En este ejercicio de acompañamiento y multiplicación de esfuerzos, lo que desde ningún punto de vista implica ampliar la infraestructura institucional vigente, consideramos importante que la Comisión amplíe los lazos de articulación con todos aquellos organismos no gubernamentales que desde hace años, aún antes de ser creada la propia Comisión, vienen librando diversas batallas contra la impunidad.

En algunas instancias gubernamentales hay la tendencia a descalificar a estas organizaciones no gubernamentales, a desconocer que en muchos de los movimientos sociales más importantes han estado presentes las organizaciones sociales; a tildarlas como opositoras políticas sin más razón

que estar en contra de la administración pública actual.

Pero consideramos que la Comisión de Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales comparten objetivos comunes. Por ello resulta importante esclarecer y fortalecer los vínculos de complementariedad que existen entre unos y otros en el ámbito de los derechos humanos, de la lucha contra la impunidad, del cumplimiento pleno de las recomendaciones y de la consolidación de la cultura de los derechos humanos.

Las organizaciones no gubernamentales significan una enorme potencia. La Comisión puede apoyarlas para que mejore su actuación, para que logren una vigilancia más calificada, para que tenga un mejor registro de sus datos, para que tenga un papel importante en la vigilancia de los servidores públicos; para que aporten los elementos que una buena investigación requiere con y en los medios a su alcance y, en último término, para que la impunidad se abata cuando se compruebe que hubo violación de los derechos humanos.

Echemos un vistazo a la sociedad y reflexionemos sobre la historia reciente para darnos cuenta de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la propia Comisión del Distrito Federal, con todo respeto, doctor Luis de la Barreda Solórzano, han sido invitados de honor de una corriente promotora y defensora de los derechos humanos que ya existía y que de alguna manera favoreció su creación.

La Comisión no tiene carácter tutelar ni es la única que puede pronunciarse con autoridad en la materia. Por ello y con mayor razón, invitamos a la Comisión de Derechos Humanos para que estreche más sus lazos y defina el desarrollo de acciones conjuntas con esa gran corriente de la sociedad, representada por las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales promotoras de los derechos humanos.

Proponemos, además, que en forma conjunta con su homóloga de la Asamblea de Representantes integren equipos interdisciplinarios encargados elaborar iniciativas de Ley que realmente incidan en la reforma del Estado y se

desplieguen acciones permanentes en pro de la cultura de los Derechos Humanos.

Sugerimos que la Comisión apoye más decididamente los Derechos Humanos de los sectores de población altamente vulnerables, entre los que se encuentran los niños de la calle, las personas de la tercera edad, las mujeres y los indígenas que habitan en esta ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Señor Presidente; doctor Luis de la Barreda Solórzano; compañeras y compañeros:

Doctor de la Barreda, hoy está usted con nosotros aquí en esta Asamblea, cara a cara con todos los Representantes.

A los miembros del Partido del Trabajo esto nos complace profundamente. Reconocemos en usted a un hombre de diálogo, un hombre que escucha y reconoce al otro. Ello lo hace no sólo por su propia personalidad humana, sino que además lo realiza institucionalmente como práctica social.

En política la virtud del diálogo es innegable, se presta para la reflexión aparentemente irreconciliables para la construcción de amplios consensos.

El diálogo contribuye al fortalecimiento de las instituciones y de la democracia. Hoy, el valor del diálogo debe apreciarse todavía más cuando en el seno de las instituciones como en las Cámaras de Senadores y de Diputados, y en menor medida, nuestra Asamblea, se sustituye el argumento razonado por el dogmatismo, la disciplina vertical y la cerrazón; cuando se decide a espaldas de su nación el destino, como se ha hecho en los últimos días en nuestro país, se empieza a cavar un pozo entre las instituciones y la sociedad.

En esta Asamblea debemos rechazar el verticalismo y la consigna, revitalizar la práctica

del argumento razonado y desterrar los estilos del mayoriteo; se puede hacer si todos los Representantes conocemos que el origen de nuestro mandato es la sociedad, que a ella nos debemos y que es nuestra obligación velar por sus intereses. Si nos mantenemos firmes en el cambio del diálogo.

Por eso la primera reflexión que queremos poner en común es una invitación, ya está evidenciado que la ciudadanía necesita de comisiones de Derechos Humanos plenamente autónomas.

En las condiciones de la crisis con las posibilidades de autoritarismo que desata entre otras cuestiones la disciplina vertical, esa autonomía adquiere mayores significados.

De ahí la invitación que usted, nosotros los Representantes del Partido del Trabajo, a los demás partidos de oposición e incluso de aquello del Partido Revolucionario Institucional que lo puedan considerar pertinente, junto con organismos de la sociedad civil, instalemos una mesa de trabajo que conduzca a una iniciativa de Ley para automatizar por completo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Iniciativa que también sería de importancia para la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esta es una invitación.

La segunda reflexión concierne a los Derechos Humanos en la crisis de larga duración. No nos engañemos con las declaraciones sobre el carácter temporal de la misma, acerca de que en unos meses estaremos mejor, son como mínimo erróneas. El gabinete económico en pleno y el señor Guillermo Ortiz, o viven en una torre de cristal decorada con devaluados pesos o ignoran la realidad; cualquier otra conjetura sobre ello, requeriría al menos de servicio psiquiátrico.

Con la política económica instrumentada, con el llamado de ajustes o programa para reforzar un acuerdo con el que sólo acuerda la ínfima minoría de la sociedad, incluyendo a los diputados del PRI, liderados al parecer por los especuladores internacionales, estamos ya en una aguda y prolongada recesión y no se ve el fin del sufrimiento.

Para los Derechos Humanos esto catastrófico. En las condiciones de miseria, desempleo y subempleo que la recesión lleva, sólo cabe esperar como posibilidad aterradora la más profunda degradación y descomposición de la vida social; empezando por la cúpula ya que el desconocimiento de lo real, la disciplina vertical y la resolución violenta de los conflictos entre los grupos de poder, son los más apremiante indicios de la descomposición.

Sabemos lo que ello significa: vulneración de las garantías individuales, empleo de núcleos estatales como bandas mafiosas, diría Leonardo Seacia, en cualquiera de sus contextos italianos y al parecer la realidad le dio la razón, lo más grave es que México parece estar cerca de Italia e incluso superarla por un Aldo Moro; nosotros tenemos, al menos, 3 probables asesinatos, sin contar la represión a los movimientos populares y la repetición de posibles 2 de Octubre y la humillación cotidiana, ejercida entre otras instituciones por la Policía Judicial del Distrito Federal.

Sin contar tampoco a los centenares de miles de millones de mexicanos arrojados a la más elemental y deshumanizante lucha por la supervivencia a la desesperanza y a la desesperación. Todo ello propone la imprescindible necesidad de fortalecer los mecanismos de salvaguarda de las garantías individuales. Por eso se precisa la plena autonomía de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pero además, es necesario avanzar y rápidamente, hacia la protección jurídica de los derechos que técnicamente se llama de segunda y tercera generación.

Los derechos de primera generación se satisfacen en general con inacciones del Estado; es decir, no tortura, no invadir la vida privada, no realizar detenciones arbitrarias, por el contrario, la segunda y tercera generación son de titularidad colectiva y tiene que ver con grupos sociales, como niños, mujeres, ancianos, etnias, campesinos, obreros y así sucesivamente; es decir, todos aquellos estratos que conforman lo que Franco Basaglia llamara la mayoría marginada. Con la recesión, lamentablemente cada vez más mayoría y cada vez más marginada.

Estas y otras circunstancias, son la cara social de los Derechos Humanos. Muchos de ellos están afirmados constitucionalmente pero no afianzados jurídicamente y no son de la competencia actual de las Comisiones de Derechos Humanos.

Nuestra segunda invitación, es que juntos, razonada y consensadamente, elaboremos proyectos de iniciativas que afiancen estos Derechos Humanos.

Finalmente, los representantes del Partido del Trabajo, sostenemos que las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos, deben ser de cumplimiento obligatorio, a menos que se fundamente jurídicamente por la contraparte, que tales recomendaciones son erróneas o inadecuadas y deben contemplarse sanciones. Por ejemplo, el cese del cargo a quienes las incumplan por la simple voluntad de su arbitrio o negligencia; muchas veces se argumenta, que dotar a las comisiones con esa facultad de imponer sus recomendaciones, significa trastocar el orden jurídico e introducir el caos en el Estado de Derecho.

El problema está en que nuestro orden jurídico es formal y carece; véase si no qué ocurre en cualquiera de los tribunales de cualquier orden, a lo que se suma que con la existencia de un Poder Ejecutivo sin contrapesos, e instituciones carcomidas por la corrupción, hablar de vigencia del Estado de Derecho, se parece mucho a una falacia. Sí, es imprescindible trastocar ese orden jurídico, cuya sustancia real son el presidencialismo, la institucionalización de la irresponsabilidad, el arbitrio y el manto protector a la prepotencia y la corrupción; hay que sanear al estado, hay que refundarlo como verdadero Estado de Derecho a través de una amplia y profunda reforma democrática integral. En el tránsito hacia ese objetivo, las Comisiones de Derechos Humanos pueden cumplir un papel de alto rango, introduciendo mejores y más eficaces principios de juridicidad, honestidad y transparencia en el aparato estatal, abriendo amplios cauces a las necesidades elementales de justicia para con la población, especialmente a los más desamparados.

Gracias a todos por su atención, y esperamos que estas propuestas las recojamos en las sesiones ordinarias de la Asamblea. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la Representante Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Con su permiso señor Presidente; doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; señores miembros de la Mesa; compañeras y compañeros:

Estamos hoy aquí estatutariamente instalados y hemos escuchado la comparecencia del doctor Luis de la Barreda, como lo hicimos en su oportunidad con las comparecencias del Secretario de Seguridad Pública, del Procurador General de Justicia, y del propio Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Bueno, el día de hoy estamos en circunstancias un poco diferentes. Como todos podremos notar, hoy tenemos menos audiencia, menos funcionarios, digamos que tenemos un poquito menos de todo; quizás porque en este país los Derechos Humanos parecieran ser un asunto más bien decorativo, por no decir secundario.

A la luz de un somero análisis en torno a la administración Salinas, que muchas sorpresas nos deparó, no podemos menos que reconocer que la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la tardía instauración de este organismo en el Distrito Federal, respondieron más al interés de cubrir un requisito indispensable para avanzar en la estrategia personal de autopromoción del entonces Ejecutivo Federal, que a un interés sincero de contribuir a la defensa de los derechos humanos del ser humano, y de paso aprovecho la coyuntura para desdibujar los múltiples movimientos y organismos no gubernamentales promotores de los Derechos Humanos, que gracias a la propiedad y profesionalismo de los miembros que forman la Comisión, han sobrevivido a ese intento.

Sólo bajo esta óptica, es que pueden explicarse entonces las limitaciones legales impuestas a estos organismos defensores, los cuales no tienen injerencia de su acción, en aspectos tan fundamentales como son la defensa de los derechos políticos y, por lo tanto, los electorales de los mexicanos, los que de acuerdo con la

clasificación universal de los Derechos Humanos, corresponden a los llamados de primera generación y cuya defensa es y ha sido una de las principales exigencias de la ciudadanía.

En ese mismo tenor, debemos situar la restricción legal ejercida sobre la comisión, para atender quejas en torno a los Derechos Laborales, tan vulnerados por el salinato, en aras de impulsar la frágil bonanza macroeconómica, cuya debacle ha propiciado una flagrante violación al derecho universal, a la existencia digna y decorosa.

Obvia decir que la situación que guardan la seguridad pública y la impartición de justicia en nuestro país, y en especial en nuestra ciudad, constriñen a la Comisión de Derechos Humanos a esta esfera de acción, impidiendo que abarque en la defensa de los Derechos Humanos, llamados de segunda generación, como son los derechos económicos, sociales y culturales, y muchos menos atiendan a los de tercera generación, entre los que se incluyen los derechos al desarrollo, al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al usufructo equitativo del patrimonio nacional y de la humanidad, a la comunicación, a la protección civil, a la pluralidad cultural, étnica, social y sexual, entre otros.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue creada hace poco más de un año y medio. Hemos escuchado, por voz del doctor Luis de la Barreda, el informe correspondiente a su corta existencia, de la Comisión desde luego. Observamos y reconocemos el esfuerzo, dedicación y empeño que ese organismo, especialmente su Presidente, han realizado desde su fundación para la atención de las quejas ciudadanas atendidas de manera expedita, profesional y autónoma, como lo refleja el alto porcentaje de los procesos concluidos.

Hemos conocido también y analizado con atención las importantes recomendaciones que oportunamente nos han hecho llegar a todos y cada uno de los Representantes de esta Asamblea Legislativa, cosa que agradecemos.

En términos generales estamos de acuerdo con ellas, especialmente quisiéramos decirle que coincidimos con las que se refieren al destierro de la tortura, a la reordenación de los reclusorios,

y estamos analizando profundamente su reciente propuesta de reformar los cuerpos judiciales y los ministerios públicos.

Coincidimos también con usted, y lo hemos señalado, en que es ocioso, y nosotros agregamos que podría convertirse en peligroso intentar restringir el derecho de manifestación y el de audiencia, ambos consagrados en la Constitución, y así lo señalamos desde esta tribuna en días pasados.

Igualmente, con el Consejero de esa institución, Miguel Concha estamos de acuerdo en que la disminución en la edad penal es inconveniente. La argumentación del consejero es irrefutable al fundamentarlo en el hecho de que la imputabilidad, es decir, la conciencia del individuo acerca de las normas, de los mandatos y prohibiciones establecidas en la ley se da cuando una nación y sus instituciones han sido capaces de propiciar entre los individuos que la componen, las condiciones y oportunidades que les sirvan para sujetar su actuación al mundo de las normas, proporcionándoles la información, formación, capacitación y garantías para el correcto respeto de unos contra otros, y cuando además se han evaluado positivamente los resultados de tales políticas y programas, entonces sí podíamos hablar de que es posible fijar con mayor objetividad una edad penal e incluso pensar en reducirla.

Pero cuando la sociedad y el estado no han sido capaces de proporcionar tales elementos, cuando observemos que la educación pública no llega aún a todos los rincones del país, que su calidad es deficiente, que muchos de nuestros jóvenes y la gran mayoría de nuestros niños se mal educan, contemplando 5 ó 6 horas diarias la televisión comercial, de la que reciben motivaciones contrarias a los valores que se establecen en nuestros ordenamientos jurídicos por medio de imágenes que exaltan el individualismo, el materialismo, la violencia, por decir lo menos; cuando somos testigos de la desintegración familiar, de la crisis económica, resulta decir que alguien es imputable, sobre todo si es joven.

Concordamos con el consejero en que lo que la niñez y la juventud requieren hoy con urgencia,

no es en tanto más prisiones, donde ya de por sí se ha comprobado que es dudosa la readaptación.

Nuestra niñez y nuestra juventud necesitan, entre otras cosas, de una alimentación adecuada, de educación integral, de medios de comunicación de calidad, de capacitación para el trabajo, de vivienda, de empleo bien remunerado, de espacios de convivencia sana, pacífica y armónica, de acceso real a la recreación, al arte al conocimiento.

También estamos de acuerdo -quisiéramos señalar- con el Ombudsman en que él no puede, con el toque de una varita mágica, formar cuerpos policíacos, agentes del Ministerio Público, defensores de oficio, jueces, servidores del sistema penitenciario y autoridades administrativas con excelente preparación profesional y respetuosos de los Derechos Humanos.

Y nosotros decimos que aún que pudiera, las violaciones de los Derechos Humanos se derivan no solamente de la calidad del personal que gobierna a esta ciudad; casi podríamos afirmar que esta situación es inherente a un sistema tan occidental como lo es el neoliberalismo.

Nosotros pensamos que la mayor parte de los problemas de los mexicanos provienen de la aplicación de ese modelo globalizador que pone por encima de cualquier otra cosa el interés del capital, de los capitales internacionales que convierten al ser humano, en el mejor de los casos, en una cifra más.

Los momentos actuales que vive la sociedad mexicana, derivados de una crisis cuyos nocivos efectos pudieron ser amortiguados, están vulnerados, y de qué manera, derechos fundamentales del hombre, y me estoy refiriendo al derecho a un trabajo digno y bien remunerado y al derecho a una vida plena y digna.

Pero lo que resulta más grave y lacerante es que en su desmedido afán agiotista el capital está convirtiendo de facto a muchos mexicanos en esclavos de deudas impagables, merced a las inmorales tasas de interés impuestas en aras de alentar el capital especulativo, para cumplir así con requisitos diseñados por el mundo financiero

de los Estados Unidos que han convertido a la banca mexicana en la versión de las odiadas tiendas de raya, símbolos de la más flagrante violación al derecho de la libertad.

Si bien es cierto que la actual administración ha manifestado su interés de revertir el estado que guarda la procuración de justicia, abolir la impunidad y con ello pretender instaurar un Estado de Derecho, llama profundamente la atención el que no se mencione ni siquiera la posibilidad de ampliar la esfera de acción de las comisiones de Derechos Humanos para permitirles abordar, por ley, los derechos políticos y laborales, y en la práctica los de segunda y tercera generación.

Esta apreciación aunada al postulado zedillista: "nadie por encima de la ley", el cual ha sido adaptado por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Oscar Espinosa Villarreal, con la frase: "gobernar con mano firme, pero no dura", pareciera vaticinar que las autoridades han sido tentadas por la opción de establecer, en nuestro país, un estado no derecho y justo, sino más bien un estado derechista y justiciero; qué otra cosa quieren ellos.

Nosotros queremos una legalidad basada en el convencimiento, en el consenso, porque ninguna ley que tenga que recurrir a las fuerzas del orden, a las armas, para obligar a un pueblo a cumplirlas, puede llamarse ley. Esa se llama arbitrariedad.

Por más ropajes legaloides que la cubran y quien la manda, es un dictador aunque diga que fue electo por la mayoría.

Quizás parezca demasiado humana mi intención de enfatizar las miserias de nuestra sociedad, de nuestra ciudad, de nuestro sistema político, pero es que son tantas y tan variadas que aún con los avances de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no logran desvanecerse, ni siquiera por un momento, las imágenes lacerantes de los niños de y en la calle, de los hombres y mujeres, de la mayoría de los ciudadanos capitalinos que cotidianamente sobreviven en esta capital en medio de la arbitrariedad, la injusticia, la impunidad, el abuso, la pobreza, la inseguridad, el chantaje, la indignidad, el desempleo, la insuficiencia del salario, la prosti-

tución, el alcoholismo, la violencia, la amargura en las calles que no logra esconder esta ciudad.

Si realmente existe en el Ejecutivo Federal la voluntad política de instaurar un Estado de Derecho y de Justicia, una prueba fehaciente de ello será el aceptar la voluntad ciudadana que pugna por otorgar a la Comisión de Derechos Humanos la defensa de todos sus derechos: los derechos políticos, laborales, económicos, sociales, culturales, de desarrollo integral, de una vida digna y equitativa, de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, del usufructo equitativo, del patrimonio nacional y del de la humanidad, de comunicación veraz, objetiva y fidedigna de protección, salvaguarda de su vida y de sus bienes y, sobre todo, de tolerancia.

Finalmente, doctor Luis de la Barreda, quisiéramos coincidir también con usted en que la creatividad, la entereza y la honestidad, pueden ser sólidos aliados en la búsqueda de esa legalidad, que sí es compatible con la convivencia democrática, a la que aspiramos los ciudadanos de esta nuestra querida ciudad. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Salvador Abascal del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia, señor Presidente.

Señor doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; señoras y señores Legisladores; señoras y señores invitados especiales; representantes de los medios de comunicación:

Vivimos hoy, no cabe duda, tiempos por más interesantes; tiempos de crisis que con todo lo malo que traen, son al mismo tiempo oportunidades de precisión y definición en los terrenos del pensamiento y de la acción política y social. Son ocasiones, por lo pronto de un nuevo análisis del poder político y de los procesos políticos sociales, como flujos continuos y entrelazados de conductos que tiene que ver con las responsabilidades públicas.

Ahora más que nunca, las instituciones de la Nación y de la ciudad, están llamadas a recuperar

la capacidad para emprender acciones constructivas que les permitan adaptarse a las tensiones reales y hacerles frente.

El sistema de protección y defensa de los Derechos Humanos no están exentos de esta urgencia de redefinición.

Los órganos protectores de los Derechos Humanos, así como otras instituciones afines, deben replantearse su misión y su responsabilidad en términos más dinámicos, para evitar caer en la tentación de conformarse con un cuadro casi estático que funciona hasta cierto punto, con ciertos buenos resultados, pero que no perciben la necesidad de adaptación a nuevas circunstancias y, finalmente, atenciones herederas a las que se les ha pospuesto indefinidamente una solución real.

Algunas de estas tensiones tienen nombres que han inquietado e inquietan a los gobernantes de México en los tiempos recientes, se llaman derechos políticos, derechos laborales, y otras que pasando por los servidores públicos, pueden llegar hasta el delicado tema del derecho a la verdad.

Doctor Luis de la Barreda: Para entrar en materia, quiero referirme antes a un asunto de procedimiento. Creo que para nadie y menos para usted es una novedad que ya se está haciendo añeja exigencia de mi partido, en relación con la mayor independencia del Ombudsman en materia de designación, así como de los asuntos que deben conocer en vistas a una tutela más amplia y plena de los Derechos Humanos.

Respecto al primer punto, debemos reconocer con honestidad el magnífico desempeño que ha tenido usted al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Creo, sin embargo, que no debemos tentar a la suerte, cuando tenga que darse la inevitable sucesión. Sobre todo si podemos asegurar un procedimiento que elimine, en la medida de lo posible, de la discrecionalidad o hasta del capricho en el momento de la designación.

No debemos a tenernos tampoco, y menos ahora, al buen sentido de la mayoría cuando se a ratificado el nombramiento; aún si la mayoría fuera la del Partido Acción Nacional.

Hasta ahora tanto en el ámbito federal como en el local la designación del Presidente en una Comisión de Derechos Humanos ha atendido más a la decisión del gobernante que a un procedimiento imparcial que se legitime a través de vías más claras y objetivas señaladas por la Ley.

Aristóteles formula el problema en forma de dilema. ¿Es más conveniente ser gobernado por el mejor hombre o por las mejores leyes? Aristóteles se inclina por la segunda premisa, cuando argumenta que la Ley no tiene pasiones que necesariamente se encuentran en todo hombre.

El contraste entre las pasiones de los hombres y el desapasionamiento de las leyes, por su cuenta añade Norberto Gobio, es el funcionamiento de la indentificación de la ley con la voz de la razón que es a su vez el principio y fin de la teoría del derecho natural desde la antigüedad hasta nuestros días, pero este principio vale no solamente para el asunto que hemos mencionado, sino para todas aquellas materias que han sido objeto de menosprecio como asuntos de interés en la tutela de los Derechos Humanos.

Antes de pasar a este otro punto, permítame decir que Acción Nacional seguirá insistiendo en un procedimiento más plural y transparente que será objeto de una iniciativa de nuestro grupo parlamentario.

Por lo que se refiere a los derechos políticos como humanos fundamentalmente, es conveniente recordar que desde las primeras expresiones públicas y declaraciones universales de los Derechos Humanos, los derechos políticos han sido considerados como de primer orden.

Desde la carta de Juan sin Tierra y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la declaración Parisina, hasta la declaración de la ONU y el Pacto de San José en América, el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos se considera como el fundamento mismo de la vida democrática. Son la fuente del poder público y por lo tanto de la soberanía de la nación.

La legislación que protege los derechos políticos de los mexicanos es confusa e incompleta. Por

una parte, los artículos 35 y 36 de la Constitución que establecen las prerrogativas por un lado y las obligaciones políticas fundamentales por el otro, se encuentran fuera de la parte dogmática, es decir, la que consagra las garantías individuales, pero por si fuera poco hay jurisprudencia definida de la suprema Corte determinando que los derechos políticos no son garantías individuales.

Por otra parte, el artículo 102 Constitucional establece que los organismos de protección de los Derechos Humanos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccional.

Sobre el tercer punto no puede haber discusión. En efecto, los organismos que protegen los Derechos Humanos no pueden erigirse en tribunales paralelos, en tribunales de sentencia, pero sobre todo el primero y segundo punto, sobre estos puntos tenemos mucho todavía que decir.

En primer lugar, se ha producido una gran confusión entre lo que la Constitución llama asuntos electorales y lo que en sentido estricto son los derechos políticos. Así, el derecho al voto es un asunto electoral, pero por ser electoral es político. Lo que en todo caso la Constitución trata de evitar, es que un organismo protector de los derechos humanos se pueda erigir en tribunal electoral para determinar quién ganó una elección. Esto es ciertamente incompatible con la labor de Ombudsman, quien perdería toda credibilidad en el caso de que se le involucrará en un litigio de tal naturaleza.

En segundo lugar un Ombudsman sí puede y debe involucrarse en caso de violación a derechos políticos, como sería el de impedir a un ciudadano por cualquier motivo, ejercer su derecho al voto o a ser votado, pero este es también un asunto electoral. El debate se puede resolver si la expresión: asuntos electorales, se sustituyera por la de: partidas o algo similar, porque lo que está en el fondo del debate es que no se pueda llegar, precisamente, jurisdiccionalmente, a determinar la razón de una votación, de una elección y darle a un partido sobre otro la razón.

Pero si se deben abordar los temas electorales en cuanto que son la esencia misma del proceso político.

En tercer lugar no todos los derechos políticos se reducen a los asuntos electorales, pero ya vimos qué tratamiento le da la Constitución, y la Suprema Corte a los derechos políticos, nos queda, sin embargo, el artículo 9o. que sí es una garantía y que se traduce también en un derecho político.

Pasando a otro tema y por la sola mención de este derecho consagrado en la Constitución, el derecho de asociación, nos da pie para entrar al otro gran tema tabú en materia de protección de Derechos Humanos en México, se trata, como ya habrán ustedes haber adivinado, de los derechos laborales.

No me voy a referir, sin embargo, a esa facultad que sí tiene el Ombudsman para intervenir en materia laboral cuando existe queja de particular, relativa a deficiencia, retrasos, omisiones, en los procedimientos administrativos; me quiero referir en concreto al derecho de asociación tanto política como sindical.

Tampoco me quiero referir a asuntos de fondo en materia laboral. Siento que hay verdad en rechazar la intervención del Ombudsman en esta materia.

Pero hay otras cuestiones de gran interés y es precisamente el que se refiere al derecho de asociación política y sindical. Ya sabemos que en México estas 2 cosas se han confundido desde hace 66 años.

Desde su fundación Acción Nacional ha denunciado consistentemente las gravísimas violaciones a los derechos de los trabajadores mexicanos que han sido obligados a afiliarse a un partido político, por el simple hecho de pertenecer a un sindicato o a una central obrera.

Suponiendo que en un momento dado de la historia todos los trabajadores de un sindicato quisieran afiliarse a un partido político y así lo decidieran en Asamblea, de cualquier manera esta decisión sería violatoria de los Derechos Humanos, toda vez que hay derechos que no son disponibles y por lo mismo hay derechos de

los futuros afiliados, de los cuales la Asamblea no tiene la libertad de disponer y por si fuera poco, porque estas decisiones de Asamblea sindical estarían en abierta contradicción con el artículo 9o. Constitucional y otros relativos.

La violación al derecho del trabajador se consume por la simple amenaza de aplicarse la terrible cláusula de exclusión si no acata las decisiones de las asambleas y esto se ha traducido en la realidad: en pérdida del empleo en múltiples ocasiones.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental del ser humano por el simple hecho de ser persona, así como el derecho a la vida que está vinculado estrechamente al primero o la libertad de expresión o la libre asociación.

Son todos estos derechos que no pueden ponerse a votación, los que no son derechos disponibles, y de ellos ha dispuesto el gobierno y su partido desde hace ya más de 6 décadas.

Por otra parte así como es un derecho la libre asociación sindical, lo debe ser también el registro de los sindicatos que siempre ha estado en las manos de una autoridad arbitraria que resuelve en contrario cualquier solicitud que no tenga la bendición del partido de estado.

Pueden ser violados los derechos humanos de los trabajadores y los campesinos por sus organizaciones gremiales? Veamos como responde esta pregunta el Doctor Fix Zamudio en su obra: "Protección Jurídica de los Derechos Humanos", por cierto el Doctor Fix Zamudio fue Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nombramiento que aún no reconoce el gobierno mexicano.

Dice textualmente el doctor Zamudio: "Si bien las organizaciones gremiales de los trabajadores y de los campesinos tienen como finalidad esencial la defensa de sus derechos individuales y colectivos, por otra parte han adquirido una gran fuerza que puede traducirse también en la lesión de los derechos de sus propios miembros o de otros sectores sociales, ya vimos el caso del Periódico Reforma, que podría ejemplificar perfectamente el asunto. En otro país, una de las instituciones que puede afectar con mayor fuerza

los derechos de los trabajadores, es la llamada cláusula de exclusión, en su doble dimensión de ingreso y despido; pues si bien por una parte ha servido para vigorizar la unidad de las agrupaciones sindicales, por la otra puede traducirse en una dictadura sindical, que reprime toda disidencia y afecta la libertad de asociación." Hasta aquí la cita del doctor Zamudio.

Como se puede ver, hay mucho que hacer en materia de ampliación de la protección de los Derechos Humanos. Debemos replantear los asuntos que puede conocer o no un organismo protector de los Derechos Humanos. Debemos reconsiderar el concepto mismo de autoridad y de violación a los derechos humanos, porque hasta ahora solamente se considera técnicamente, como violación a un derecho humano, el perpetrado por una autoridad y hay además una decisión muy estrecha de autoridad y la ley lo pone en muy pocas palabras. Es decir, se siente como que el haber dado el paso hacia la protección de los Derechos Humanos, en este tránsito se hizo lo menos posible, Hay mucho que hacer.

Por ejemplo, el doctor Zamudio, dice que no solamente los sindicatos, sino organismos descentralizados y desconcentrados, pueden también violar los Derechos Humanos. Nos podemos referir aquí por ejemplo al Infonavit, nos podemos referir al Instituto Mexicano del Seguro Social. Pero de acuerdo con el ámbito político, administrativo mexicano, estas instituciones se encuentran en el limbo, o podríamos decir que de alguna manera están en el paraíso, porque son inatacables: no son autoridad por un lado, por lo tanto no se les puede someter a auditoría, ni a reclamación, dada la materia de Derechos Humanos, y son organizaciones tripartitas que están en el olimpo mexicano, que por cierto no tienen los defectos que tenía el Olimpo Griego con sus pasiones y problemas, aquí son perfectos, inatacables, maravillosos.

Debemos ser audaces para abrir nuevos caminos y nuevas formas de protección a los Derechos Humanos. Ya hay exitosas experiencias sobre este tema en otros países, muchos de ellos, países latinoamericanos, como el caso de Argentina, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, etcétera.

Por todo lo anterior y en congruencia con nuestro planteamiento original, que propone la necesidad de reemprender acciones constructivas, que por otro lado deberían tender a destruir viejos vicios, el Partido Acción Nacional por mi conducto en la Asamblea y en el Congreso, impulsará reformas legales, tendientes a ampliar los conceptos de protección de los derechos humanos de los mexicanos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Mario Valentín Pérez Ponce, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE MARIO VALENTIN PEREZ PONCE.- Con su permiso señor Presidente; doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en la Capital de la República; compañeras y compañeros Representantes de esta Asamblea Legislativa; invitados especiales; señoras y señores:

Los Derechos Humanos paradójicamente son una creación de la propia humanidad, a efecto de reivindicar sus derechos como ser humano. El origen de esta lucha es desde siempre, situación que resultaba de las guerras que se tenían, buscando el dominio del mundo hasta entonces conocido.

Las primeras manifestaciones sobre Derechos Humanos, se estipulan en la Carta Magna Inglesa de 1215, y posteriormente en ese mismo país surge la Ley de Derechos Individuales en el año de 1698, entre otros, con la libertad de conciencia.

Con la consumación de su Independencia en los Estados Unidos de América, aparece la primera declaración real de Derechos Humanos, a través de la Constitución de Virginia de 1776, al reconocer el derecho a la vida, la igualdad entre sus habitantes y la libertad de prensa.

Los Derechos Humanos en Francia, al culminar su Revolución en 1789, alcanzan un lugar preponderante con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Los ideales de esta Revolución sirvieron de fuente de inspiración para movimientos posteriores en todo el mundo.

En este siglo continua el establecimiento de documentos en pro de los Derechos Humanos, como la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1945; el 10 de diciembre de 1948, es proclamada en París de Declaración Universal de Derechos Humanos, sobresaliendo el Derecho de la Persona, el Estatuto Privado del Individuo, las Libertades Políticas, los Derechos Económicos y Sociales, y el Derecho de Todos a un Orden Social e Internacional, así como la Convención Americana de Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José en julio de 1978.

Grandes precursores de los Derechos Humanos en nuestra patria, fueron Fray Bartolomé de las Casas, y el ilustre misionero Eusebio Francisco Kino.

Con el inicio del movimiento de Independencia, don Miguel Hidalgo y Costilla, expresa y lucha por la abolición de la esclavitud y el maltrato de los indios y declara: Todo aquel que continuara conservando esclavos, sería castigado con la pena de muerte.

En 1814, el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, a través de su historia obra "Sentimientos de la Nación", con 23 puntos que son incluidos en la primera Constitución de México, la de Apatzingán, también contiene importantes declaraciones de Derechos Humanos.

Las igualdades, libertades y garantías, son plasmadas en la Constitución de 1857, y posteriormente el Benemérito de las Américas, don Benito Juárez, hace su histórica declaración, la que se encuentra precisamente inscrita dentro de este Recinto: Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Como un señalamiento universal a la humanidad.

El 5 de febrero de 1917, en Querétaro se aprueba la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que con algunas modificaciones, hasta la fecha nos rige y en la cual se encuentran incluidos los derechos humanos, entre los que sobresalen los que a continuación se mencionan:

El derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, a la seguridad social, a un medio ambiente sano, a la constitución y protección de la familia, a la nacionalidad, a la libertad personal, de expresión; a la educación y enseñanza, de circulación, de residencia, de creencias religiosas, al trabajo, de propiedad, sindical y de huelga, de asociación; el derecho al voto, el reconocimiento de la personalidad jurídica, de igualdad ante la ley, a las garantías judiciales, a la inviolabilidad del domicilio, a la protección judicial, al descanso y a la recreación, a los derechos del niño, del anciano, de la vivienda, a no ser víctima de tratos crueles, inhumanos, degradantes, discriminado por raza y sexo, por nombrar algunos.

En México, en junio de 1990 es creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en 1993 nace la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; en ambas se manifiestan los principios fundamentales de los derechos humanos señalados en el transcurso de esta exposición.

La tarea principal de esta Comisión es salvaguardar el respeto a los Derechos Humanos, que no sólo es la labor de la sociedad o exclusiva del Estado, sino que es una responsabilidad que incumbe a ambos, pero su trabajo y acción están expuestos a la vigilancia y supervisión de la ciudadanía para que se cumpla cabalmente con los preceptos establecidos en este sentido.

Jamás se debe de perder de vista que las libertades, prerrogativas y garantías de los ciudadanos deben ir paralelamente con las condiciones económicas, políticas y sociales que les permitan a estos vivir en un Estado de Derecho y al mismo tiempo ofrecerles un modo de vida digna. Por eso, todo ciudadano para desenvolverse a plenitud en la sociedad debe aprender a dar y darse a sí mismo para convivir en un régimen de derecho y de respeto.

Con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las análogas en las entidades federativas y la nuestra en la capital de la república, así como la correspondiente a esta Asamblea Legislativa que tan responsablemente preside nuestro compañero y amigo don Salvador Abascal Carranza, se mejoró el trato que actualmente reciben los ciudadanos que se encuentran sujetos a una investigación

por algún ilícito cometido, siendo diferente al que recibían en años anteriores, en que eran sometidos a torturas que se estilaban en los siglos pasados, tales como los famosos tehuacanazos, las idas al pocito, descargas eléctricas en las partes sensibles, las despiadadas golpizas, el tristemente célebre carreterazo, la ley fuga y hasta la desaparición de los individuos, pues se sabía cuando entraban a determinado lugar pero no cuando salían. Todo lo anterior se hacía con gala de impunidad y así lograban presentar a gente inocente confesa de algún delito que no había cometido, y si posteriormente se descubría al verdadero culpable, al inocente preso injustamente se le despedía con la sabida frase de "usted disculpe".

Ahora con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con la modernización del sistema jurídico y en especial el aparato judicial, los funcionarios de estas dependencias evitan en gran porcentaje violar los derechos humanos de los ciudadanos, y cuando actúan al margen de la ley, se cuenta con un procedimiento legal para que respondan ante los tribunales si se tienen casos de malos funcionarios que han sido consignados y procesados por incurrir en violaciones a los derechos humanos.

Las diversas comisiones de derechos humanos que existen en el mundo son las que se encargan de vigilar el cabal cumplimiento de los derechos que cada país reconoce. Si se acataran esas disposiciones no existirían las manifestaciones que se efectúan en las comunidades nacionales e internacionales para exigir que los derechos humanos se hagan llegar en forma efectiva a sus habitantes.

Asimismo, se requiere de la cooperación de la población en el mayor número posible, con objeto de coadyuvar a la supervisión de la no violación de estos derechos. Todo esto contando con la participación de las autoridades como primeros responsables para coordinar esta labor en forma conjunta y cumplir satisfactoriamente en favor de los ciudadanos.

Se debe insistir en dar una amplia difusión en toda la República Mexicana para que su población los conozca en toda plenitud y los maneje con destreza, enriqueciendo así su nivel cultural y recurriendo a todo medio de

información y comunicación tales como los periódicos, revistas, radio y televisión.

También es de vital importancia que en todas las instalaciones educativas, en sus diferentes niveles, se contemplen programas permanentes de manera formal y obligatoria para que estos derechos sean manejados desde temprana edad y así arribar, en forma definitiva, a crear una cultura en materia de derechos humanos que tanto nos hace falta a los mexicanos.

Los derechos humanos son indispensables en los regímenes democráticos para la obtención de una convivencia pacífica y gozar de una estabilidad y paz social tan necesaria en estos tiempos, porque los vínculos entre democracia y derechos humanos son vastos y universales; sin embargo, es imprescindible frenar tajantemente la ola de delitos, acciones corruptas de funcionarios y autoridades y todo lo que implique la violación a los derechos humanos, porque una cosa es cierta: los derechos humanos no son negociables, y por encima de intereses individuales, de grupo e inclusive de partidos políticos y autoridades, están los intereses de los mexicanos; y quienes no lo piensen así han olvidado la época que viven; que recuerden que el pasado quedó atrás y que en el presente no tienen ni tendrán cabida este tipo de acciones, pues, señores los tiempos y políticas, para fortuna de México y su población, han cambiado sustancialmente.

En relación con el reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos, nuestro partido, el Revolucionario Institucional, se ha significado al asumir la responsabilidad en la procuración del pleno respeto de las libertades y derechos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También es importante señalar que nuestro partido siempre ha pugnado porque cada uno de los ciudadanos tenga las facilidades necesarias para su capacitación y desarrollo que le permitan una forma de vida decorosa dentro del ámbito social de nuestro país.

Tenemos la seguridad que el Partido Revolucionario Institucional seguirá siendo promotor de la preservación y un vigilante permanente del

reconocimiento y aplicación de los derechos humanos en toda la República Mexicana.

No puedo ni debo abandonar esta tribuna sin antes expresar mi más amplio reconocimiento a una persona que con su magistral e incansable labor a lo largo del territorio nacional nos ha sabido brindar una cátedra histórica del concepto y valor de los derechos humanos, me refiero al doctor Jorge Madrazo Cuellar. Pero de la misma manera deseo dejar manifiesto el destacado, fecundo, y trascendente trabajo que en respuesta al reclamo y beneficio de los habitantes de esta ciudad a diario el doctor Luis de la Barreda Solórzano, titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien siempre ha actuado con auténtica ética profesional y con gran sentido humanista.

Finalmente, compañeras y compañeros Legisladores, el preservar y acrecentar los derechos humanos es obligación de todo ser humano, con el único fin de optimizar condiciones de igualdad de libertad, de justicia y de paz social. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Luis de la Barreda Solórzano, pasar a esta tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos que le serán formulados por los señores Representantes.

Para iniciar la primera ronda de preguntas, harán uso de la palabra los siguientes Representantes: por el Partido Revolucionario Institucional, el Representante Rafael Luviano Delgado; por el Partido Acción Nacional, la Representante Tayde González Cuadros; por el Partido de la Revolución Democrática, el Representante Margarito Reyes Aguirre; por el Partido del Trabajo, el Representante Germán Aguilar Olvera, y por el Partido Verde Ecologista de México, el Representante Jorge Emilio González Martínez.

Tiene el uso de la palabra, el Representante Rafael Luviano Delgado, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE RAFAEL LUVIANO DELGADO (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda, bienvenido aquí a su casa. Compañeras y compañeros:

Sabemos del enorme reto que implica defender al ciudadano contra los actos que lesionan derechos irrenunciables, como la dignidad, la libertad y la igualdad del ser humano, que suceden con una frecuencia indigente.

Sabemos también que existe la posibilidad de que frente a la actual situación de crisis social, económica y moral por la que atraviesa nuestro país, las violaciones a los derechos humanos aumenten en número y crueldad en el desafortunado marco de la violencia y la inseguridad que se vive en nuestras calles, barrios y colonias.

Hemos de reconocer el trabajo que no sin dificultad ha desarrollado la Comisión que usted preside, coadyuvando con sus acciones a solucionar las demandas sociales, de justicia, dignidad y seguridad, que a diferencia de otros tiempos han terminado por caracterizar este fin de milenio.

Si bien estos intentos por evitar la impunidad, causa directa de la injusticia, la indignidad y la inseguridad, son encomiables necesarios y falta por estudiar uno de los aspectos fundamentales de este actuar en la defensa y promoción de los derechos humanos, la participación social.

El proceso para crear los instrumentos y normas jurídicas, que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos, adquieren su forma verdadera cuando existe corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad organizada.

Un servidor como director de un organismo no gubernamental en defensa de los derechos humanos, el Comité de Defensa Ciudadana, le ha sido posible advertir la importancia que día con día ha ido adquiriendo la participación ciudadana. Al crear una cultura de derechos humanos, que tendrá su lógica resultante en el conocimiento de que estas garantías, su ejercicio y defensa, la asuma la propia sociedad en colaboración con el Estado y con el organismo indispensable que es la propia Comisión de Derechos Humanos que usted dignamente dirige.

Promover y propiciar la participación civil en defensa de sus garantías, es la mejor arma con la que podremos dotar a los millones de ciudadanos que impotentes frente a la arbitrariedad, el abuso, la corrupción, la negligencia, son testigos cotidianos de la facilidad con que se vulneran sus derechos. Impunidad, que tiene como cómplice la ignorancia, y la crisis que reduce las acciones al ámbito individual.

En el sentido, doctor Luis de la Barreda, de cómo promover la participación de la sociedad para tener una coordinación de auxilio a las labores de la Comisión de Derechos del Distrito Federal, y también de cómo fortalecer y crear nuevos programas educativos que nos acerquen a adquirir una cultura en esta materia. ¿Qué está haciendo la Comisión para desarrollar esto?

De nada sirve, lo sabemos bien, que el Estado dicte leyes de protección a los derechos humanos si paralelamente no se promueven los mecanismos para impedir su violación. La participación ciudadana es en estos momentos difíciles, indispensable. La sociedad está consciente que su concurrencia en la defensa de los derechos humanos enriquece el presente y perfila un foro de mayor articulación social.

Como representante popular, como ciudadano comprometido con los procesos, al analizar a nuestra ciudad en beneficio de sus habitantes, pregunto, doctor De la Barreda: ¿cuáles son las acciones que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal adoptará para promover esta participación y para que las desafortunadas condiciones que enfrentamos eviten que aumente el número ya de por sí lamentable de violaciones a los derechos humanos?

Es en estos momentos, doctor De la Barreda, cuando la preocupación en torno a la aparente indiferencia de algunos servidores públicos hacia las recomendaciones emitidas por la Comisión adquiere mayor peso. Vemos no sin pena que los escritorios de algunos servidores públicos acumulan las exhortaciones que nuestros máximos y más importante organismos en defensa de los derechos humanos emiten, con el objetivo de modificar conductas que lesionen las garantías de los ciudadanos y vemos también que a las

mismas se responden en algunas ocasiones con indiferencia que raya en el desafío.

En apoyo a la decidida acción de las autoridades responsables por frenar la delincuencia y los abusos de autoridad, con la consabida violación a nuestros derechos que ambas acciones implican, resulta urgente entonces la elaboración de una iniciativa al Congreso de la Unión para crear las instancias adecuadas que, sin violentar el carácter no coercitivo del Ombudsman, apoyen decididamente las recomendaciones por éstas emitidas aplicando, como se lo dije la vez pasada, que lo platicamos, la Ley de Responsabilidades a aquellos servidores públicos, que a la manera de los coleccionistas tienen en su haber un determinado número de recomendaciones para ellos o para sus subalternos, sin atender.

¿Se hará posible -le quiero preguntar, doctor De la Barreda- la elaboración a corto plazo de esta iniciativa, sin duda alguna necesaria? ¿Se ha pensado ya en el tipo de instancias que serán propuestas, sus alcances y limitaciones?

Por último y haciendo eco a la necesidad que tiene la ciudadanía de recobrar la credibilidad hacia algunas de sus instituciones, quiero, señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, compañeros y compañeras, manifestar mi preocupación por el hecho de que hasta el momento los titulares de algunas comisiones estatales de derechos humanos han sido designados por algunas autoridades sin que para ello, insisto en la importancia de la participación civil, haya habido consenso de la ciudadanía a través de sus representantes populares. Entonces, buscar los mecanismos que permitan por un lado mayor participación civil en la elección de quién habrá de asumir la responsabilidad de defender sus derechos y, por otro, dotar de mayor credibilidad ciudadana al Ombudsman, figura cuya principal característica es, además de su total independencia de los poderes públicos y de cualquier otra instancia de la sociedad civil, el que la designación de su titular de manera universal es formulada o debe ser formulada por un Parlamento, es decir, que en nuestro caso sería el propio Congreso o en este caso la Asamblea de Representantes, quien asumirá la designación o por lo menos la aprobación de la misma. ¿Es posible devolver a

las comisiones nacionales y estatales esta prioridad característica? ¿Que piensa usted al respecto, doctor Luis de la Barreda?

El ánimo participativo de nuestra sociedad requiere también de un impulso como éste y de las garantías que la verdadera autonomía del Ombudsman otorga a la defensa de los derechos humanos contra el abuso de autoridad, la corrupción, la negligencia y la extorsión.

Muchas gracias por adelantado por su respuesta, doctor De la Barreda.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al señor doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Muchas gracias señor Presidente. Representante Rafael Luviano:

Muchas gracias por sus preguntas; en relación con la primera de ellas, quiero decir que promover la participación de la sociedad en la defensa de los derechos humanos, es de enorme importancia sobre todo si no perdemos de vista que las comisiones de derechos humanos no tienen fuerza coactiva y su principal autoridad, es la autoridad moral y el apoyo de la sociedad en su conjunto, medios de comunicación, organismos de la sociedad civil, y representantes parlamentarios, que son sumamente importantes para que cada vez logremos un mejor respeto a los derechos humanos; para que cada vez logremos una cultura de los derechos humanos, no solamente como un bagaje teórico indispensable de hombres y mujeres de final de milenio, sino como una práctica cotidiana entre gobernantes y gobernados.

La tarea que al respecto realiza la Comisión en relación con la magnitud de la empresa, es modesta aunque entusiasta.

Creo que de cualquier manera no podemos perder de vista que nuestra cultura en la materia es hoy significativamente más avanzada de lo que fue, por decir algo, hace 5 años, el término derechos humanos hace apenas un lustro, era manejado apenas por académicos, por representantes populares, no todos además;

quizás más los de la oposición y tampoco todos, por algunos editorialistas y por algunos autores de obras monográficas.

Hoy, felizmente, el término derechos humanos lo conocen y saben de su contenido muchos niños, muchos trabajadores, muchas amas de casa. Uno se encuentra con un taxista que plática sobre esta materia y es un término que se va utilizando cada vez más y creo que eso no es gratuito, que tiene que ver con que la cultura de los derechos humanos, si bien todavía incipiente, se ha venido desarrollando vertiginosamente en México.

Creo que en este desarrollo las comisiones de derechos humanos han tenido su función importante. Las comisiones de derechos humanos no pueden combatir toda la impunidad; pensar que pueden combatir o que pueden terminar con toda la impunidad; pensar que pueden combatir o que pueden terminar con todos los abusos, es atribuirle a las comisiones de derechos humanos una tarea verdaderamente hercúlea, es decir uno de los trabajos que el Rey Euristeo le encomendó a Hércules.

Tenemos que cambiar radicalmente a nuestro ministerio público, nuestras policías, a nuestras defensorías de oficio, nuestros centros penitenciarios; tenemos, en una palabra, que ir transformando los diferentes ámbitos del aparato de justicia.

Pero en esa transformación juega un papel muy importante el Ombudsman, porque también al existir ya no existe la antigua idea de que una violación de derechos humanos era tan fatal como la primavera.

Estas violaciones, creo que hoy existe esa conciencia, se pueden prevenir, se pueden revertir, se pueden detener y llegado el caso se pueden sancionar.

Creo que esta coincidencia es cada vez más clara, es cada vez más extensiva.

En el mes de marzo que acaba de concluir hace unos cuantos días, en la Comisión de Derechos Humanos se recibieron 440 quejas, lo que implica un trabajo enorme, lo que implica que algunas veces los salarios tengan que ser algo extendidos.

Pero lo que implica también y eso me da gusto, lo que implica también, es que la gente va a las Comisiones de Derechos Humanos porque no está dispuesta a tolerar los abusos o a aceptarlos con resignación.

¿Que estamos haciendo para tratar de promover la participación de la sociedad, para tratar de vincularnos a diferentes sectores sociales en la lucha por la promoción y la defensa de los derechos humanos?

Tenemos algunos proyectos que con mil dificultades pero van marchando. El proyecto vida-digna, que es un proyecto con PRODESOME y con el Consejo Consultivo de Solidaridad, por el cual intentamos que las trabajadoras sexuales tengan mejores opciones de vida y particularmente mejores opciones laborales, particularmente con las instituciones señaladas y con las monjas oblatas, hemos impulsado que trabajadores del sexo, tengan opciones laborales en materia de chocolatería y repostería.

Sería muy ingenuo pensar que al tener esas opciones, todas van a dejar la prostitución. Creo que más bien un realismo histórico, nos indica que serán muy pocas las que lo dejen, pero de todas maneras, dar una opción laboral, creo que es importante, y tenemos reportes de que ocho de estas trabajadoras dejaron su anterior oficio para tener como fuente principal de ingresos, la chocolatería y la repostería. Ocho, efectivamente me adelanto a cualquier pregunta que pudiera haber al respecto, ocho es un número sumamente reducido, pero lograrlo en un caso, en un sólo caso, tiene toda una connotación de un esfuerzo gigantesco.

Estas mismas trabajadoras sexuales tiene hoy guardería de 24 horas para sus hijos, se han abierto clínicas específicamente abocadas al tratamiento de enfermedades sexo transferibles y hemos logrado que en la Comisión encuentren una defensa contra funcionarios públicos que han venido extorsionándolas.

Estamos realizando una investigación, que como todas las investigaciones que realiza la Comisión, no son investigaciones hechas con un prurito meramente académico, para eso están los institutos de investigaciones en nuestras

instituciones superiores; suelen ser investigaciones muy serias académicamente, pero que culminen en propuestas viables.

Estamos realizando una investigación sobre prostitución y prostitución infantil, que nos parece que nos puede arrojar algunas luces para proponer medidas, y estamos realizando con Inicef, una investigación muy ambiciosa sobre el problema al que se refería la Representante Estrella Vázquez, de los niños de la calle.

Hay que tomar en cuenta el reducido personal con el que cuenta la Comisión, pero todos estos proyectos se están realizando, y algo que nos tiene muy entusiasmados es la Casa de los Niños o Espacios Menores. Queremos en la Comisión, pero no hemos contado con dinero para hacerlo y estamos buscando apoyo, queremos en la Comisión instalar un espacio en el que los niños, jugando y divirtiéndose, puedan aprender lo que son derechos humanos.

Queremos invitar a la Secretaría de Educación Pública a que participe en organizar las visitas de los niños de primaria queremos trabajar con los organismos no gubernamentales y con instituciones privadas, y es algo que si resulta, creo que va a ayudar mucho a una educación desde la infancia, en esta materia tan importante.

Con la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea, estamos trabajando en promover la debida difusión de un libro en elaboración sobre derechos humanos, dirigido a los niños.

Creo que la primera pregunta tiene que ir ligada con la tercera. Yo creo que las reformas jurídicas tienen que surgir en el momento en que la necesidad las aconseja.

Felizmente, y esto hay que recalcarlo porque no es la experiencia de todas las comisiones de derechos humanos del país, la Comisión ha sido, nuestra Comisión, ha sido muy atendida por las diferentes autoridades a las que ha enviado no solamente recomendaciones, sino propuestas de conciliación, exhortación, peticiones, etcétera.

Yo creo que más que reformar la Ley de Responsabilidades, y traté de explicarlo en mi primera intervención, lo que se requiere es

lograr, y esto tiene que ver con el desarrollo de la cultura de los derechos humanos, que cuando un servidor público desatienda una recomendación, el costo político le sea tan alto que no le queden ganas de volverlo a hacer, que no le queden ganas de volver a reincidir. Y en este apoyo, la opinión pública y primordialmente la Asamblea de Representantes, es primordial.

Tengan la seguridad de que cuando un servidor público, sin motivo justificado esté desatendiendo una recomendación simplemente por negligencia o con dolo, o por tener poca simpatía con la causa de los derechos humanos, vendré a darles lata para recabar su apoyo. Tengan la completa seguridad.

Respecto del nombramiento de Ombudsman, quiero recordarles que en el caso del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, se requirió que se hicieran propuestas de la sociedad civil y el Presidente de la República hizo una propuesta a la Asamblea, que la Asamblea tenía que acoger o desechar, y para que fuera ratificada la propuesta del Presidente, se requería una mayor calificación, que en todo el sistema parlamentario se exige en todo el mundo muy pocas veces; se requería una aprobación de las dos terceras partes de esta Asamblea.

Sobre si puede democratizarse aún más, porque ahora -repito- participa el Presidente de la República como instancia que sugiere, y la Asamblea como instancia que ratifica, sobre la pregunta de si puede democratizarse aún más el nombramiento, no tengo duda de que sí. Pero sería muy poco elegante que quien habla, que fue designado por el actual sistema, hiciera proposiciones al respecto, porque además aquí hay talentos, hay iniciativas que seguramente tienen mucho que decir al respecto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Representante Tayde González Cuadros, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS (Desde su curul).- Muchas gracias señor Presidente; doctor Luis de la Barrera, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

Parafraseando a Norberto Bovio, no se trata de saber cuáles y cuántos son los derechos, cuál es su naturaleza y fundamento. Si son derechos naturales o históricos, absolutos o relativos, sino cuál es el modo más seguro para garantizarlo, para impedir que a pesar de las declaraciones solemnes, sean continuamente violados.

Eso es cierto, esta es la parte esencial de la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos como universales e inalienables. Reconocer la observancia de estos es parte vital del Estado. En este sentido y a pesar de que existen instituciones que llevan a cabo un importante trabajo para la promoción y defensa de los derechos humanos, no se les conoce y respeta por completo, incluso todavía hay importantes grupos humanos que requieren de una atención especial por su vulnerabilidad y por el estado marginal que guardan frente al sistema de administración y procuración de justicia. De ahí la importancia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de ahí la importancia del Ombudsman, y en ello creo que todos coincidimos.

Por lo mismo y porque son una preocupación de mi partido algunos aspectos de la defensa de los derechos humanos, me permito hacerle los siguientes cuestionamientos, ¿De qué manera ha contribuido la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha promover y fortalecer la cultura de respeto a esos derechos? ¿Qué programa existe para la protección de los derechos de los niños, tanto para los que se encuentran en estado de indefensión por el abandono familiar, total o parcial; y los de los niños de la calle a los que son violados sus derechos por extorsión, abuso o maltrato, y para los meno infractores, incluso atendiendo al decreto publicado el 24 de diciembre de 1991 en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se reforman varias disposiciones de la ley que crean los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, entre las que destaca la limitación de privación de la libertad, en uno de los avances que ahí se tuvo.

Otra pregunta, ¿la Comisión que usted preside tiene algún programa específico para atención a indígenas en sus quejas y demandas ya que por condición cultural y social requerirían un trato especial, como el que está considerado en el

artículo 55 del Reglamento Interior de la Comisión para el caso de extranjeros?

¿De qué manera la Comisión vigila la aplicación de las reformas legislativas en materia de derechos humanos en el proceso penal?, algunas ya los mencionó usted, tales como que las confesiones deban ser hechas sólo ante el Ministerio Público o el juez, en presencia del defensor o persona de confianza; evitar los excesos en la detención, la incomunicación, el maltrato o la tortura; de que los policías judiciales tienen que estar totalmente subordinados al Ministerio Público, conforme a las reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Las deficiencias del sistema penitenciario del Distrito Federal han sido origen importante de violaciones a los derechos humanos en los Centros de Readaptación Social, por problemas que también usted ya tocó en su informe, como privilegios, drogas, corrupción, etcétera. Usted nos habla ya de un caso especial, que fue la visita conyugal; sin embargo, preguntaríamos: ¿Qué programa tendría usted contemplado para atender integralmente este problema? ¿Existe ya un programa para el establecimiento de unidades desconcentradas para la atención y seguimiento de los asuntos de competencia de la Comisión, conforme lo establece el artículo 26 de la propia ley? ¿Qué difusión tendría usted implementada para hacer del conocimiento de los ciudadanos lo contenido en el Reglamento Interior de la Comisión, especialmente lo referido a la presentación de quejas, que es el artículo 55?

Evidentemente hay difusión, hay conocimiento, sin embargo para que todo se informara de cuáles son los pasos a seguir en el caso de que requiera hacer una queja contra alguna autoridad o institución.

¿Qué criterios podría usted establecer para disminuir el temor de las corporaciones policiacas en el ejercicio de sus funciones, ya que de alguna manera se ha mitificado la función de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al emitir recomendaciones a los policías cuando ejecutan detenciones y cometen abusos de autoridad, prepotencia, maltratos y hasta tortura? Esto ha sido cierto, ha sido un vicio y no posible

de ser erradicado durante muchos años, Sin embargo, ahora los policías ya no quieren cumplir con su trabajo por temor a que tengan una recomendación.

Otro cuestionamiento que también nos preocupa: ¿de qué forma se hace del conocimiento de los quejosos ante la Comisión de que existe la posibilidad de canalizar sus propias quejas, demandas y dudas ante la misma Comisión con respecto al tratamiento que reciben en ella, conforme lo establece al artículo 50, fracción VI, del propio Reglamento? ¿Cómo se les informa a los ciudadanos, cuál es el procedimiento que se sigue para hacerlo del conocimiento de los quejosos?

Y por último, una pregunta que surgió a raíz del conocimiento de su informe acerca de el asunto del Monte de Piedad, en el cual se consideró que las tasas de interés que se cobraban eran violatorias de los derechos humanos y la Comisión lo tomó muy en serio a tal punto de haber resuelto el conflicto entre la empresa y los deudores.

Por analogía y con mayor razón podríamos entender ese espíritu de recomendación y que se hiciera extensiva también a los bancos por las altísimas tasas de interés cobradas a sus clientes, asimismo, qué pensaría usted de que ese mismo espíritu que animó esa recomendación se extendiera hacia la política de impuestos locales, toda vez que las autoridades del Departamento del Distrito Federal han amenazado con una alza en esos impuestos.

Muchas gracias por sus respuestas y comentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barrera Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARRERA SOLÓRZANO.- Señor Presidente, gracias; señora Representante Tayde González, muchas gracias por su interés ampliamente reflejado en la cantidad y en la calidad de las preguntas.

Quizá porque son preguntas sumamente profundas y porque son preguntas numerosas deba responder de una manera muy breve a cada una de ellas en la inteligencia de que en nuestra gaceta, que se publica mensualmente y que

enviamos a esta Asamblea, muchas de estas cuestiones vienen tratadas en una forma más amplia.

¿Cómo está trabajando la Comisión para que todo el mundo, no solamente las personas más interesadas, sino para que todo el mundo se entere de cuales son sus derechos, se entere de que existe la Comisión, se entere de cómo hacer valer sus garantías? Bueno, nosotros elaboramos en la Comisión periódicamente un perfil de quejosos que se basa en encuestas elaboradas por las propias personas que acuden a la Comisión. Voluntariamente les pedimos que respondan a unas preguntas que tienen fines estadísticos, y una de las preguntas es: ¿como se enteraron de la existencia de la Comisión?

Hasta antes de los promocionales, que seguramente la gran mayoría de la población en el Distrito Federal ha presenciado, en que aparece una pareja inmortal del cine mexicano, Dolores del Río y Pedro Armendariz, y en el otro un actor a quien se podría dedicar el mismo calificativo, Joaquín Pardavé, y ahí viene el teléfono el domicilio, etcétera, a diferencia de lo que pasaban antes de los promocionales, hoy la gran mayoría de la gente se entera de la existencia de la Comisión por la televisión, una gran mayoría de la gente.

Otros medios mexicanos de difusión son empujados con el mismo entusiasmo pero seguramente con menos eficacia que el que tiene la televisión. Pegamos cartelones en el Metro, pegamos cartelones fuera de oficinas públicas y privadas; distribuimos masivamente, con el apoyo de las delegaciones, folletos, sobre todo hay uno muy interesante que se llama: "Qué son derechos humanos, qué no son derechos humanos", para romper esa frase ya de que tenemos derecho a todo y que no hay, como contraparte, ninguna obligación, por ejemplo ayer decimos: no es un derecho humano delinquir y permanecer impune.

Recientemente don Gabriel Vargas, el autor de la familia Burrón, nos hizo el gran honor de dedicarle un número a la Comisión de Derechos Humanos.

Ustedes saben que la Familia Burrón, es una historieta de las pocas que han logrado a pesar de la crisis y a pesar de la invasión de la televisión,

etcétera, pervivir y que tiene un gran público en las capas populares. Y hay un número muy reciente, que ha tenido una gran difusión de la Familia Burrón dedicado a la Comisión.

Tratamos de tener también una amplia difusión por prensa escrita, medios electrónicos, etcétera, y está este libro, cuya difusión amplia en la Secretaría de Educación Pública estamos promoviendo con el Representante Salvador Abascal, para que los niños sepan de una manera más sistemática de lo que hoy lo saben, más didáctica, más escolarizada, lo que son los derechos humanos.

Creo que esta tarea empieza a dar éxito, porque el número de quejas, el número de personas que acuden a presentar una queja o a pedir orientación a la Comisión, va creciendo mes con mes. Creo que esté me parecería un dato de que cada vez más la gente sabe de la existencia de la Comisión. Y no solamente sabe de la existencia de la Comisión, sino que sabe, y acude a la Comisión porque tiene confianza en la actuación de la propia Comisión.

Esto lo vínculo con la pregunta de cómo se informa a los quejosos, como iniciar el trámite de una queja, cómo se les informa adecuadamente y como va siendo el avance en el expediente, etcétera. Bueno, hay una dirección general en la Comisión, que es la Dirección General de Quejas y Orientación, en donde un equipo de compañeros recibe a la gente, escucha su relato, no se requiere para poner una queja en la Comisión la asesoría de un abogado, no se requiere invocar ningún precepto legal, se requiere acudir y narrar el caso.

Hay algún compañero que toma el relato del quejoso cuando éste no es por escrito e inmediatamente, en un término de 24 horas después de la calificación se turna a la Visitaduría. Y cuando el asunto no es de nuestra competencia, el quejoso se va por lo menos siempre con una orientación. Se le indica cuál es la autoridad que lo puede atender, y se entabla contacto con la autoridad, para que el quejoso no solamente vaya a esa autoridad, sino para que nosotros sepamos que se le va a atender debidamente.

Mencioné al contestar la pregunta del Representante Rafael Luviano, que tenemos

programas que ya estamos elaborando, que ya estamos llevando a cabo en la fase de investigación para posteriormente hacer las propuestas correspondientes, sobre niños de la calle y sobre menores infractores. Son proyectos que queremos nos hagan arribar a sugerencias sólidas y viables y que puedan de alguna manera aliviar estos problemas tan dolorosos a los que usted se refiere.

¿Cómo vigilamos que se lleven a cabo las reformas penales? Bien, pues atendiendo un gran número de quejas todos los días, en lo que se refiere a las garantías que tienen que ver con la detención, con la declaración ante el Ministerio Público, con la presencia del defensor, etcétera, y con la inmediata intervención, cuando percibimos cualquier caso entre estas garantías que no se están respetando.

En cuanto al sistema penitenciario la recomendación que se refiere a una serie de medidas para abatir la violencia en nuestras prisiones, es todo un programa.

Que quieren evitar el hecho más doloroso en el sistema penitenciario. Es muy importante todo lo que tiene que ver con la rehabilitación social, con el trato digno a los internos. Pero lo más importante, es que no siga habiendo muertes violentas, que no siga habiendo homicidios, y esto es todo un programa.

Recuerdo también aquí que la Comisión Nacional tiene un proyecto muy ambicioso que se llama "Por el Rescate de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario, que abarca a las prisiones de toda la República.

Nosotros en el Distrito Federal apoyamos este programa, pero particularmente estamos empeñados en que se tomen las medidas que eviten que siga habiendo homicidios entre los internos en nuestros centros penitenciarios.

Me han preguntado amigos Asambleístas, me han preguntado amigos periodistas y me han preguntado de diferentes sectores que si yo apoyaría la idea de que se pusieran unidades desconcentradas de la Comisión, posibilidad ya contemplada en la legislación, que nos rige, y quiero contestarle, doña Tayde, con toda sinceridad, que es la única manera en que siempre

me dirijo a ustedes, que no soy partidario de esta idea porque no estoy a favor de nada que implique la burocratización de una instancia que debe ser muy ágil y muy expedita.

Creo que estas unidades desconcentradas deben ser muy saludables, pueden ser muy eficaces en las entidades federativas, porque si pensamos lo que se requiere para trasladarse de la capital de Oaxaca o de la capital de Chiapas o de la capital de Veracruz o un punto alejado del Estado, podríamos pensar o en una unidad desconcentrada o varias o en un visitador itinerante. Ese visitador itinerante podría estar en contacto con presidentes municipales y con diferentes autoridades que no se asienten en la capital de la República de esa entidad para llevar a cabo los trámites de las diferentes quejas.

En el Distrito Federal no. En el Distrito Federal, a pesar de nuestro gigantismo como ciudad, a pesar de la lluvia que descompone el tránsito y a pesar de las jornadas en que confluye un gran número de manifestaciones, nos podemos trasladar por lo general del punto más alejado del sur al punto más alejado del norte o del punto más alejado del este al punto más alejado del poniente en dos o tres horas, y nosotros no estamos solamente en nuestras oficinas, estamos todo el tiempo en donde se reportan violaciones consumadas o violaciones inminentes a los derechos humanos.

Yo creo que esto es mucho mejor. Incluso el Presidente de la Comisión puede dialogar mucho mejor con su personal en una sola oficina. En tiempos de crisis económica como estos, en tiempos donde conviene racionalizar el gasto público, creo que no sería una buena idea, pero aún cuando estuviéramos en una posición económica boyante, es una idea que por las características del Distrito Federal yo no apoyaría. Creo que es mejor una sola oficina como la que tenemos y más cuando esta oficina está en el Centro Histórico y a una cuadra del metro Balderas donde confluyen tres líneas.

La gran mayoría de la gente que llega a la Comisión llega en metro, llega en camiones, llega en peseras, llega caminando del Metro a la Comisión y creo que esto nos permite no correr un riesgo innecesario de burocratización. Esa sería mi opinión.

¿Cómo disminuir el temor de los policías respecto a que si cumplen con su deber se pueden ver en problemas con nosotros? Primero, actuando con mucho escrúpulo. Solamente hemos pedido que se sancione a un policía cuando hemos tenido pruebas contundentes de que incurrió en abuso de poder; pero en segundo lugar, hemos iniciado ya, estamos trabajando con la delegación Cuauhtémoc y la idea es después trabajar con todas las delegaciones, conversaciones con los propios policías preventivos, con los mandos medios, con todas las diferentes capas jerárquicas de la policía para explicarles cuáles son los alcances y los límites de nuestra actuación, para explicarles cuándo detener a una persona porque hay flagrancia, porque hay urgencia, porque hay una infracción al reglamento Cívico, y cuándo no.

Entre paréntesis quiero decir que a mí me escandaliza mucho, que a mí me espeluzna que alguien entre a una corporación policiaca sin saber cuáles son los alcances y los límites de su actuación.

Es decir, en cualquier trabajo una enfermera de guardia sabe que tiene que inyectarle insulina al paciente, al que el médico le deja dicho lo que tiene que inyectar y la enfermera normalmente no dice: bueno yo salí a dar una vuelta a la hora en que me tocaba poner la inyección porque no sabía que tenía que cuidar tales pacientes, generalmente esto no pasa.

No creo que sea sincero cuando un policía dice: es que no sabía cómo actuar, no sabía si detenerlo o no, yo vi cuando el ladrón le arrebató el bolso a la señora, que no podía corretearlo porque traía tacones altos y porque además es deber de la policía hacerlo y no lo perseguí, no lo alcancé, no le quité la bolsa y no lo detuve, porque me metía en problemas con la Comisión de Derechos Humanos. Esto es demencial, esto no resiste ningún análisis ni siquiera de sentido común.

Yo he dicho que quienes tal cosa señalan están manejando, están sosteniendo una patraña insostenible. Que me diga algún jefe policiaco, agente policiaco, detractor de las comisiones, que me señale un sólo caso, uno, solo donde por intervención nuestra un policía haya sido injustamente sancionado habiendo cumplido con su deber o, en el que por intervención

nuestra, se haya evadido de la acción de la justicia un presunto delincuente.

Pero a pesar de mi espeluznamiento, de mi incredulidad al saber que un policía no sepa cuál es su deber, estamos dando estas pláticas que servirán sobre todo para terminar con pretextos.

Vamos a ver, en esas pláticas nos pueden preguntar: ¿si yo veo que una persona está matando a otra la puedo detener?, la debe detener, si no la detiene usted está violando derechos humanos.

En el caso del Nacional Monte de Piedad, pudimos intervenir buscando la llave jurídica para poder hacerlo y la llave jurídica fue que el Monte de Piedad es una institución de asistencia privada, pero que está bajo la supervisión de una junta de asistencia privada que es un organismo político que depende del Departamento del Distrito Federal.

Nosotros podemos intervenir en el caso de acciones, u omisiones de servidores públicos, de autoridades, y como el Monte está bajo la supervisión de esta junta de asistencia privada, la recomendación no fue dirigida al Montepío, fue dirigida a la junta de asistencia privada.

Conocimos del caso porque una mujer muy humilde económicamente, socialmente, presentó su queja y a partir de esta queja pudimos emitir una recomendación que beneficia a 10 millones de mexicanos.

Entonces habrá que analizar si se presentan circunstancias similares, si hay la intervención por acción o por omisión de un servidor público del Distrito Federal para responder adecuadamente si podemos intervenir en casos análogos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Representante Margarito Reyes Aguirre, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE MARGARITO REYES AGUIRRE (Desde su curul).- Gracias señor Presidente. Doctor Luis de la Barrera Solórzano:

En su informe ha señalado que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que usted preside, deberá tener autonomía y eficiencia.

En su respuesta al Representante Luviano ha señalado que usted consideraría importante que la Comisión, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos fuera electo por el parlamento. Esto es, que la Asamblea en nuestro caso nombrara al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos.

Siguiendo este tenor, quisiera preguntarle su opinión sobre la ampliación de las facultades de esta comisión que usted preside, en lo relativo al derecho político, y al derecho al voto.

México ha firmado convenios internacionales en defensa del derecho a votar, a ser electo y que en la práctica nuestras leyes, tanto en la Constitución como en la Ley Electoral, no contemplan esta garantía en lo particular.

¿Considera usted que este derecho también podrá ser supervisado, podrá ser llevado a alguna recomendación por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?

En particular, también quisiera conocer su opinión sobre el derecho al trabajo y el derecho a la asociación. Sobre la manipulación, sobre la ampliación de la cláusula de exclusión a los trabajadores cuando se niegan a pertenecer a algún partido, porque su sindicato así lo consideró.

Quisiera conocer su opinión respecto a estos temas torales que hasta el momento la Comisión Estatal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no tienen acceso a hacer recomendaciones sobre estos dos temas de importancia para el país y la nación.

En algunos otros puntos particulares referentes a su Comisión, quisiera preguntarle sobre el papel que desempeña en la vigilancia y en el desempeño sobre los enfermos mentales.

Es conocido el trato inhumano, es conocida la poca atención que a estos seres humanos se les presta por las instituciones.

Quisiera saber si la Comisión tiene algún programa específico especial, para que sean

atendidos estos seres humanos. Quisiera proponer, igualmente, hacer visitas sorpresas con la Comisión de esta Asamblea de Representantes, para conocer las condiciones reales e infrahumanas en las que se desenvuelven estos conciudadanos.

En esta entrevista mencionaba que era inconveniente que la Procuraduría mantenga funciones de ministerio público, a la vez de representación y asesoría jurídica. Además, aclaraba que las facultades de asesoría y representación gubernamental deberán conferirse a una institución que pueda llamarse abogacía del Estado, o abogado general del gobierno.

Como Representante del PRD, me parece útil y deseable esta medida. ¿Nos podrían mencionar a fondo este planteamiento y si tiene alguna relación con la propuesta que hizo llegar al Procurador hace algunos días?

En el artículo 23 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, nos encontramos con que el Presidente de la Comisión podrá llevar a cabo reuniones con las organizaciones

no gubernamentales, a fin de intercambiar puntos de vista sobre los objetivos de la Comisión.

Nos gustaría saber cómo se han realizado esas reuniones, si se han realizado, y solicitar que dentro de la estructura se cree una unidad especial de comunicación entre los organismos no gubernamentales y la Comisión, para desarrollar una defensa más integral de los derechos humanos.

Por último, por medio de una encuesta nos encontramos que cada cien niños de nuestra ciudad, 40 son golpeados por sus padres y tutores, y de esta última cantidad, el 60% los golpean con diversos objetos, como cinturones y hasta palos.

¿Nos podría mencionar si existen programas preventivos en derechos humanos en el rubro de maltratos a infantes, por parte de sus padres?

Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Gracias señor Presidente; señor Representante Margarito Reyes:

Quiero primero aclarar lo que dije en la parte relativa de mi respuesta al Representante Rafael Luviano.

Dije que en el caso del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión había sido ratificado por una gran mayoría de la Asamblea, se requiere de una mayoría calificada de dos terceras partes; y en el caso del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por esta ratificación votó más del 80% de la Asamblea. Lo que no significa que esto sea la panacea democrática. Y dije que por elegancia, no me tocaba a mí hablar de esta panacea democrática, y me parece que hay en esta Asamblea opiniones que analizar con mucho cuidado, para que la elección del ombudsman responda a una fórmula lo más democrática posible, pero no solamente lo más democrática posible, sino que responda también a los requerimientos que deben tenerse para desempeñar este puesto.

Yo he escrito y declarado varias veces, respecto de la posible ampliación de las facultades del ombudsman. Primero quiero reiterar mi convicción de que las esferas que tenemos hoy asignadas de trabajo, son esferas amplias, numerosas y muy complicadas.

En el mundo, la tendencia es hacia la especialización de las instituciones. No hay una institución que pueda conocer de todo. Sin embargo, desde el punto de vista teórico, creo que son muy atendibles para una polémica en la que sin duda sería muy interesante, aborda los señalamientos que ha hecho aquí el Representante Salvador Abascal.

Don Salvador dice, bueno: ¿no puede la Comisión de Derechos Humanos sustituir a los jueces? Sería francamente una desmesuración absoluta pretender que los jueces fueran sustituidos por una Comisión de Derechos Humanos. Esto no ocurre, hasta donde yo sé, algo he leído sobre el

tema, en derecho comparado, pero hasta donde yo sé no ocurre tal cosa en ningún país del mundo; -repito-, hasta donde yo sé, y si alguien sabe otra cosa, me gustaría que me compartiera este conocimiento, que el ombudsman le enmiende la plana al Tribunal Electoral; que el Tribunal Electoral diga: ganó el partido equis, y el ombudsman diga: no gano. No pasa en ningún lugar del mundo, hasta donde yo sé. Pero estoy dispuesto a reconocer mi ignorancia, si en alguna parte del mundo ocurre.

Sin embargo, una cosa es que el Ombudsman no pueda ni sustituir a los jueces, ni sustituir al Tribunal Electoral, y otra cosa es que no pueda intervenir en los asuntos procedimentales o administrativos que tienen que ver con estas instancias.

Si alguien nos plantea, por ejemplo, que un secretario de Acuerdos le pidió dinero, esto no es asunto jurisdiccional; sin embargo si un quejoso nos plantea que el juez se está tardando un tiempo exagerado en llevar a cabo un proceso, la Comisión interviene plenamente.

¿Qué pasaría si a un ciudadano sin motivo justificado no se le diera Credencial electoral? Creo que ahí la Comisión sí podía intervenir. Estoy hablando, que quede claro, no del eje de esta, sino del eje ferenda; del eje ferenda creo que sí podría intervenir no para decir quién ganó las elecciones, porque esto no le convendría a nadie. Las elecciones políticas son disputas con tanto ardor como el amor de una mujer. No le convendría a la sociedad, en un escenario perfectamente posible, dos partidos políticos, uno con el 49% de los votos y otro con el 51% de los sufragios, y con algunas casillas discutidas, no convendría que el ombudsman se echara encima a la mitad de la población, esto a nadie le convendría.

Creo que para tener mejores elecciones hay que tener cada vez mejores leyes electorales y mejores organismos electorales. Pero de que el ombudsman no pueda decir quién ganó las elecciones, a que sí pueda decir: "A ver, por qué no le dieron a este señor su credencial de elector", hay una enorme diferencia. Creo que en esto último, repito, el eje ferenda sí podría intervenir. Obviamente, sólo podemos intervenir en aquello

que nos permita la ley, por eso hablo del eje ferenda, eso que quede muy claro.

Los enfermos mentales en su gran mayoría están, en instituciones de salud que dependen de la Secretaría de Salud, que por ser una autoridad federal queda bajo la competencia no de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sino bajo la competencia de la Comisión Nacional.

La Comisión Nacional, en su Tercera Visitaduría, emitió una recomendación que juzgo muy importante sobre las condiciones de los enfermos mentales, en el Centro de Salud doctor Samuel Ramírez. Lo que la Comisión del Distrito Federal podría hacer y quiere hacer, lo que pasa es que queremos hacer muchas cosas y el trabajo nos está haciendo seleccionar temas, pero creo que es un tema muy importante, el qué está haciendo el Departamento del Distrito Federal, a través de sus instituciones de salud respecto de los enfermos mentales. Creo que en esto, con la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea y con la Comisión de Salud podríamos trabajar, creo que sería muy importante esto. Pero visita sorpresa no, porque no existen instituciones dependientes del Departamento en las que se dé esta atención, más bien es un tema que las autoridades han evadido. Debemos primero lograr que se les atienda y luego hacer las visitas sorpresas.

Lo que dije sobre que me parecía que la Procuraduría no debía llevar a cabo funciones de Ministerio Público y de asesoría jurídica simultáneamente, lo dije en una conferencia en la Procuraduría General de la República. No está incluida esta idea en la propuesta que le hicimos llegar recientemente a don José Antonio González, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, porque esto se señala solamente para la Procuraduría General de la República, felizmente no para la Procuraduría del Distrito Federal, donde no hay este problema de duplicidad de ambas funciones, por esa razón no está en la propuesta para el Distrito Federal.

Quiero explicar por qué mi idea -sin cometer una violación de derechos humanos a los oyentes, es decir, sin alargarme mucho sobre un tema que daría una conferencia.- Es tan complicado

perseguir delitos, sobre todo para la Procuraduría General de la República, que tiene que perseguir delitos de narcotráfico; es tan complicado todo lo que tiene que ver con la Policía Judicial, con las delegaciones regionales, etcétera, que me parece realmente exagerado querer que aparte de que haga esto bien, sea el asesor jurídico del Estado.

Creo que debemos seguir la tendencia contemporánea de que una sea la institución abogacía del Estado que dé esta asesoría jurídica y otra sea la función de Ministerio Público en manos de la Procuraduría General de la República.

¿Por qué declaré algo que no tiene que ver con mi función?, porque es algo que trasciende al Distrito Federal y es un problema de la Procuraduría General de la República, es decir, un problema federal bueno, porque lo dije no como ombudsman, lo dije en una conferencia y fue una opinión académica.

Con los organismos no gubernamentales de derechos humanos, tenemos una relación muy cordial y muy fructífera. Ya existe en la Comisión una unidad, como usted le llama, que se encarga de esto, que es la Secretaría del Consejo, que dirige con gran entusiasmo y con gran capacidad mi compañera Teresita Gómez de León. Ella es la encargada del contacto con los organismos no gubernamentales.

Conmigo ha habido cinco reuniones, de ahí intercambios experiencias en los temas de defensa y promoción, en materia de salud, de internos, de mujeres, de menores; pero Tere, que se dedica a esto, la licenciada Gómez de León, se ha reunido con aproximadamente 70 organismos gubernamentales con los cuales ha intercambiado puntos de vista y de los cuales nos hemos nutrido frecuentemente para plantear ideas, para ir reflexionando sobre cómo vamos, etcétera.

Hay proyectos de colaboración que espero que muy pronto den frutos concretos.

¿Qué hacer respecto de los maltratos de los niños? Este es un problema difícilísimo porque ocurre en la intimidad del hogar, normalmente

no es en vía pública donde un padre maltrata a su hijo, es en la recámara, es en el sótano de la casa, es en algún lugar de la vivienda y generalmente los vecinos incluso cuando se dan cuenta no denuncian por una cuestión también cultural.

Cuando la Comisión se enterara de que esto llegara a pasar tendría la facultad de ponerse en contacto con la Procuraduría para que se tomaran las acciones correspondientes, pero generalmente son maltratados, que no se conocen más que en estas encuestas donde los autores de los maltratos no dan su nombre. Creo que es un problema, sobre todo, de educación.

Yo creo que en este, como en otros muchos temas, hemos desaprovechado nuestros medios electrónicos de comunicación: la televisión y la radio. Que tal una buena telenovela, una buena telenovela escrita por un buen escritor, dirigida por un buen director y actuada por buenos actores donde este problema y otros se trataran. Esto tendría mucho más relevancia, tendría más influencia, con muchos libros que se escribieran sobre el tema. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- Muchas gracias.

Señor doctor Luis de la Barreda, los temas que ha tocado usted en su informe que nos dio respecto de los derechos humanos son temas sumamente importantes que indudablemente de lo que está usted realizando vendrá el mejoramiento del respeto a esos derechos humanos.

A mí me interesa, de manera fundamental en lo que usted ha señalado, el asunto de las recomendaciones que se giran a diversas autoridades del Distrito Federal para el respeto de esos derechos humanos.

Quisiera que por favor nos informara, de estas autoridades a las cuales se les giran recomendaciones, cuáles son las que ofrecen mayor resistencia a cumplirlas. Usted habló de

que en la mayoría de los casos se han cumplido, pero en otros no están totalmente cumplidas. Por eso es mi pregunta.

Tocó un tema muy importante que ha sido práctica común en nuestro país sobre todo por los cuerpos policíacos, el asunto de la tortura. Nos dice que ésta se encuentra casi erradicada; sin embargo el casi nos quiere decir que se sigue practicando de alguna manera.

¿Hasta dónde realmente se ha avanzado y cuáles y de que tipo son los obstáculos que impiden que efectivamente en la práctica esto ya no se dé, el asunto de la tortura, que es uno de los asuntos de mayor violación mas graves, de violación a los derechos humanos?

Habló de las mujeres que practican el sexo, la prostitución; decía que se ha avanzado con ellas en algunos programas de readaptación social, etcétera, etcétera. Pero señalaba que para poder hacer que se cumplan sus derechos humanos de estas personas, hay intereses muy poderosos, textualmente así lo dijo usted, hay intereses muy poderosos que impiden el pleno cumplimiento de estos. Me gustaría por favor que precisara cuáles son los intereses poderosos, si estamos hablando aquí de mafias, funcionarios etcétera, etcétera.

En el asunto del sistema penitenciario, decía usted también textualmente que hay avances insatisfactorios. Entendemos entonces que usted en su papel de funcionario mayor que vela por el respeto a los derechos humanos del Distrito Federal, no esta del todo satisfecho por lo que ahí se está dando, en el sistema penitenciario, esto es en los reclusorios.

Nosotros y la sociedad en su conjunto sabemos que efectivamente ahí hay violación sistemáticamente, continua, diaria, de los derechos humanos. Quisiera que por favor precisara usted con mayor claridad, a qué se refiere con esos avances insatisfactorios, cuáles son los elementos que marca usted en esa situación de los derechos en las cárceles.

En el punto de la procuración de justicia, que ha sido un asunto importante de esta Asamblea de Representantes, cuando el señor Procurador se presentó fue muy importante la comparecencia;

usted ha hablado que este es un asunto también delicado, que está en manos de usted y también del cual no está del todo satisfecho porque decía, se necesita una transformación radical para la procuración de la justicia del Distrito Federal. Quisiera que nos hablara que elementos tiene usted, que propondría para esa transformación radical de la justicia en el Distrito Federal; que pensamos no es un problema nada más del Distrito Federal, es un problema en general de toda la Nación.

Mi última pregunta, doctor Luis de la Barreda, es un asunto que se ha tocado reiteradamente en esta Asamblea y ante la opinión pública, y en ese asunto usted ha expresado una opinión valiosísima, públicamente también, es el asunto de la reglamentación de las marchas, que en este caso sería el asunto de las manifestaciones públicas y el derecho constitucional que tienen los ciudadanos a hacer uso de éstas.

Su opinión a mi Partido, le es una opinión sumamente importante; incluso aplaudimos por esa opinión que usted ha dado públicamente, pero me gustaría que aquí la pudiera usted profundizar mayormente. Muchas gracias por sus respuestas, doctor Luis de la Barreda.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Representante Germán Aguilar, quiero primero referirme para responder a la primera pregunta, a lo que es una recomendación.

Nosotros todos los días le hacemos sugerencias, peticiones a las autoridades en decenas de casos. Pero sólo llegamos a una sola recomendación cuando fracasó la vía conciliatoria o cuando el asunto es una gravísima violación a los derechos humanos, una violación a los derechos humanos de deshumanización o donde están involucrados la vida, la integridad físico-moral de los agraviados.

No conviene, creo, y en este sentido marcha la actividad del Ombudsman en el mundo, que se desgaste el arma de la recomendación.

Cuando se hace una recomendación, debe ser un caso muy grave y hay que poner el empeño para que se cumpla. Es decir, no permitirle al funcionario que deje de cumplirla. Utilizar la recomendación con el criterio con que en el viejo oeste cinematográfico, los cowboys sacaban su revolver; si lo sacaban era para disparar, no lo podían sacar para otra cosa.

Entonces, hemos emitido 14 recomendaciones de las cuales tenemos que una fue aceptada pero no cumplida por el Tribunal Superior de Justicia y tenemos que en tres más hay un cumplimiento parcial o, para decirlo más claramente, para decirlo sin ningún eufemismo, el cumplimiento no es total. ¿Cuáles son, pregunta usted?

La número uno, del 94, la primera recomendación que emitió la Comisión de Derechos Humanos, relativo a un caso terrible de tortura. En este caso de tortura el Procurador General de Justicia aceptó de inmediato la recomendación y consignó ante una juez penal a los 6 servidores públicos involucrados. La juez 66 de lo penal dejó transcurrir el tiempo y cuando ya prácticamente se le vencía el plazo, digamos en el último minuto del plazo que tenía, un plazo que es por otra parte enorme, 15 días naturales después dictó la orden de aprehensión.

Los involucrados eran un agente del Ministerio Público, dos policías judiciales, tres policías preventivos, que además de todo suele suceder que se encubran entre ellos.

Cuando la juez, después de dejar transcurrir todo el jurásico, no solamente en el sentido de una gran extensión de tiempo, sino en el sentido de que teniendo todo para dictarla se comportó como si no viviéramos en una etapa tecnológica tan avanzada, propicio desde mi punto de vista que varios servidores públicos se evadieran de la acción de la justicia.

Cuando se les quiso aprehender habían desaparecido y dos de ellos todavía no han sido aprehendidos.

Esta tardanza de la juez motivó que la Comisión hiciera una propuesta legislativa para que la tortura fuera considerada en el Distrito Federal delito grave. Esta propuesta hoy es Ley vigente,

y gracias a ello para un caso de tortura un juez contaría con un día hábil para dictar o dar la orden de aprehensión, cuando antes contaba con un plazo realmente exagerado.

Por esa razón no se cumplió con esta recomendación.

Otra recomendación no cumplida es un caso en el que le pedimos al presidente del Tribunal que iniciara un procedimiento correspondiente contra un juez, un exjuez, un secretario de Acuerdos y un exsecretario de Acuerdos, porque todos ellos habían tenido que ver en que un proceso penal durara 3 años. La Constitución señala un año como plazo máximo y este proceso duró 3 años.

Ya están sancionados el juez y el exjuez, y cuando se iba a iniciar el procedimiento contra el secretario y el exsecretario, vino la reforma que crea el Consejo de la Judicatura, y tiene un problema de interpretación sobre si el caso debe conocerlo el Consejo aplicando retroactivamente la Ley o si debe seguirlo conociendo el pleno del Tribunal Superior.

Pronto se va a resolver y yo creo que muy pronto se cumpla.

Tenemos casi cumplida, pero falta un paso, esta recomendación respecto de los vehículos puestos a disposición del Ministerio Público que sufrían robos totales o parciales al estar en esta situación.

Como dije en mi primera intervención, se les pagó a todos los ofendidos, se les reembolsó el dinero, se llevaron a cabo procedimientos contra los agentes del ministerio público responsables y solamente estamos en espera de que el Procurador General de Justicia cumpla con un punto de la recomendación, que nos diga, que nos de pruebas de que ya hay lugares y personal asignados a esta tarea. En ese momento la tendremos por cumplida.

¿Qué pasa con la tortura? bueno, es por supuesto que persiste y lo que yo enfatice mucho; es que hace todavía 5 años, era un fenómeno que no podía ser siquiera golpeado, que no podía ser siquiera ser abatido parcialmente y hoy, que vemos que hay resultados, creo que no debemos adoptar la

postura gatopardista, es decir bueno antes que había mucha tortura lo decíamos y ahora que ya hay no reconocamos el avance; hay quien dice, es que no hay que decirlo para no bajar la guardia. No, hay que decirlo, hay que contar también lo bueno, para que veamos, para que nos demos ánimos de que también en estas materias que parecían tan difíciles se puede seguir avanzando; pero yo creo que 2 factores han tenido una gran influencia para ir abatiendo este abuso de poder: la nueva ley contra Tortura, que supera las deficiencias de la ley anterior y que prohíbe que la policía tome declaraciones y que exige que para que una confesión tenga valor esté presente el defensor y la actuación de la Comisión de Derechos Humanos.

Además de que me parece que la sociedad está cada vez más vigilante respecto de este tema.

¿Cuáles son los intereses sobre la prostitución? Bueno a las prostitutas y a sus clientes los inspectores de vía pública, que no están facultados por el reglamento gubernativo les cobraban dinero para no remitirlos. Hay estadísticas interesantísimas, la gran mayoría de los clientes de prostitutas y prostitutos no son, como alguien pudiera pensar adolescentes, son hombres maduros y casados; ambas características.

Los inspectores de la vía pública, también los policías, pero los inspectores de la vía pública sin estar facultados para intervenir en esta infracción, les decían: en tu casa van a saber en qué pasos andas si no das una cooperación para el refresco de la noche.

Y hoy se ha evitado que cualquier servidor público que no sean los únicos facultados por el Reglamento, que son únicamente los policías preventivos, intervengan en esto. Claro, los policías preventivos también pueden extorsionar, pero ya por lo menos quedó delimitado y hemos entrado en contacto muy cordial y muy fructífero con las trabajadoras del sexo que nos hagan saber cualquier abuso. Por ejemplo en la zona de La Merced los abusos eran terribles y ahora esto se ha reducido mucho porque se logró por intervención de la comisión y con el apoyo de las trabajadoras sexuales, que la vigilancia sobre posibles infracciones relacionadas con la prostitución en la zona de La Merced, fuera llevado

a cabo por personal femenino de la Secretaría de Seguridad Pública y por una solidaridad de género o por la razón que sea, las mujeres abusan menos de las mujeres; las mujeres policías abusan menos de las prostitutas que lo hacían los varones; pero esos son los intereses de malos funcionarios que habían encontrado una mina de oro en este negocio sucio.

Que hay mafia, sí, pero bueno, eso requeriría una investigación que no tocaría hacer a la Comisión, por supuesto, eso requeriría de todo un aparato policiaco y de dedicarse durante mucho tiempo sólo a esto, no tengo duda de que hay mafias.

Que anda mal el sistema penitenciario. Sería más fácil contestarle que anda bien, pero quiero decirle que además de los males endémicos, el trabajo sigue siendo el talón de Aquiles. No hay realmente una política clara de readaptación, lo que la Comisión ha señalado con mucha preocupación y nos parece que es el punto prioritario, es la violencia en reclusorios.

Es decir, si verse privado de la libertad es un mal grave que no se desea ni al peor enemigo, estar privado de la libertad y no saber si se va a amanecer vivo, eso es todavía más terrible, la zozobra de no saber si se va a vivir, puede ser más grave aún que el dolor que produce estar privado de ese bien tan importante que es la libertad.

Las medidas que hay que poner en práctica las ha señalado claramente la Comisión: insuficiencia de custodios es uno de los factores que inciden en esto, mal pago para los custodios, no funcionan detectores, en los que ha costado mucho dinero, detectores de drogas y de metal por problemas de toda índole, algunos incluso, de mala elección del terreno donde se iba a edificar, no se ha iniciado la construcción de la nueva penitenciaría; los anexos están construidos, ya se están deteriorando porque no se han puesto a funcionar, en fin, por problemas así, no se ha logrado cumplir con esta recomendación, y con cierta frecuencia nos enteramos de que un interno fue picado por otro con un metal y sigue habiendo muertes que yo digo, son verdaderas muertes anunciadas.

¿Qué hacer para mejorar el ministerio público? bueno, pues durante muchos meses trabajamos

en una propuesta que enviamos muy recientemente al Procurador General de Justicia, que ya se han tenido comentarios muy favorables sobre la propuesta y la hemos enviado hace unos días a los Presidentes de las Comisiones de esta Asamblea, que tienen que ver de alguna manera con el tema, a los Presidentes de las fracciones partidarias, y le enviaríamos a cualquier persona que tuviera particular interés en esta propuesta, un ejemplar. Es una propuesta de 66 cuartillas que creo que tiene algunas virtudes, que aunque la hace la Comisión de Derechos Humanos, no simplemente dice: A ver policías, no maltraten a los detenidos, no torturen, no detengan indebidamente, que eso es muy fácil decirlo; hace propuestas que me parece que son viables, para que en la persecución de los delitos se conjuguen eficiencia y respeto a la ley, pero la eficacia es muy importante; es decir, si no un policía diría: bueno, para nunca torturar, para nunca detener indebidamente, para nunca maltratar, etcétera, me quedo cruzado de brazos y que el hampa se apodere aún más de la ciudad; no, el derecho no solamente de la víctima, sino de toda la sociedad a que se castiguen los delitos, es un derecho humano fundamental y la Procuraduría General de Justicia está obligada a perseguir los delitos con eficacia y con apego a la ley, que no es fácil, no, pero esa es una asignatura que tenemos como sociedad que aprobar y que aprobar con altas calificaciones.

Finalmente me pide usted que dé una opinión sobre este problema del derecho a la manifestación, el derecho a manifestarse públicamente, el derecho a marchar por las calles, el derecho a reunirse. Como usted lo ha dicho, lo he hecho en varias ocasiones, no quisiera repetirme para no aburrirlos a ustedes, pero creo que tenemos que buscar, no solamente el gobierno, nosotros como sociedad, y ustedes por ejemplo como representantes populares, tenemos que buscar fórmulas imaginativas en las que conciliemos, sin demérito de uno ni de otro, el libre derecho a la manifestación de las ideas y a la reunión, con el derecho al tránsito, son ambos derechos constitucionales, son ambos derechos de primera importancia y en todas las democracias, en todas las democracias se han conciliado.

Esta es una sociedad muy difícil en la que frecuentemente estamos a punto de estallar. Uno viene manejando su vehículo, escuchando una Fuga de Vivaldi, y el automovilista de atrás claxonea, pone la direccional y tal parece, como dice Kundera en la lentitud, que todo el automóvil, junto con quien lo maneja, se llena de impaciencia para poder rebasar a quien va adelante, con la misma impaciencia, con el mismo instinto que un halcón cazaría a un pichoncito.

Requerimos tolerancia, requerimos respetar los derechos de unos y de otros. Y creo que seremos capaces de encontrar las fórmulas para lograrlo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para cerrar esta primera ronda de preguntas y respuestas, tiene la palabra el Representante Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ (Desde su curul).- Muchas gracias señor Presidente; doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal:

En este turno, le voy a preguntar sobre un punto que a diario tenemos que atender en esta Asamblea de Representantes.

A. los Representantes de esta Asamblea, constantemente se acercan ciudadanos para solicitar nuestro apoyo, porque encuentran dificultades para presentar sus denuncias ante la Comisión que usted preside.

La pregunta es ¿qué están haciendo para facilitar que estas denuncias de abusos por parte de autoridades administrativas, judiciales y policíacas, de que son objeto, para poder ser atendidas con prontitud?

Mi segunda pregunta es referente a los centros de readaptación. Si en algún lugar se vive con toda intensidad el drama constante de la violación de los derechos humanos, es en los centros de readaptación social. Esta pregunta ya ha sido contestada, sin embargo quisiera saber si hay, y en su caso cuáles son las acciones urgentes y concretas que se deberían de estar tomando

para detener este atentado contra los derechos humanos que viven y se viven diariamente en los reclusorios?

Es todo, y por sus respuestas muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Con su venia señor Presidente; señor Representante Jorge Emilio González:

Respecto de cualquier persona que haya tenido dificultad para presentar una queja en la Comisión, yo le suplicaría que me diera la lista, con los teléfonos, yo mismo me comunicaría con ellos, para que me contarán qué dificultades han tenido.

Yo deseo mucho, que una de las características del Ombudsman esa la agilidad, la falta de burocratismo, que la gente no tenga que hacer cola, las esperas que hacen en otras instituciones, y me incomodaría mucho saber que en la propia Comisión ha habido dificultad para presentar una queja.

El equipo de quejas y orientación, es un equipo espléndido, es un equipo muy entusiasta, muy profesional. Pero si ha habido alguna dificultad, yo mismo me entrevistaría si usted me proporciona por favor nombres y teléfonos, con las personas que la hayan tenido, e inmediatamente tomaría las medidas para que ya no tuvieran esas dificultades.

Sería sumamente triste, porque generalmente se acude a la Comisión, para casos en donde el individuo está desesperado, no solamente porque la violación es así de lesa humanidad, sino porque en otras instancias no pudieron arreglar su asunto, y sería muy triste que en la Comisión también tuviera problemas. Estaríamos lucidos en el sentido popular que se le da a esta curiosa expresión.

Espero que esto no suceda. Y si sucede, yo mismo me entrevistaría con los quejosos, para que se quejaran respecto del trámite de quejas.

Las acciones que me parecen a tomar en reclusorios son las siguientes: primero, no me

parece saludable que el Director General de Reclusorios cambie cada 15 días. Creo que no es saludable que tengamos dos Directores Generales de Reclusorios por mes, o uno cada dos meses. Creo que cualquier programa requiere de una continuidad constitucional.

Me parece muy urgente que nos arranquemos cualquier vestidura farisáica y que dejemos de ver esto como una película de buenos internos contra malos custodios. Los custodios ganan muy mal. Son muy pocos, son poquitos. No están capacitados mínimamente para reaccionar ante situaciones difíciles y tampoco están capacitados para ser un apoyo de la readaptación social. Creo que los custodios deben tener un salario decoroso. Creo que deben ser capacitados urgentemente, no solamente con cursos de actualización de los que se ofrecen frecuentemente, sino que debemos ya exigir la carrera penitenciaria. Creo que deben hacerse esfuerzos muy serios, funcionamiento de los detectores de drogas y de metales, cateos muy respetuosos, pero muy profundos, muy intensos, para recoger las armas, sobre todo las armas potenciales, no es que a los reclusorios entre, por lo menos en el Distrito Federal no es de que entren metralletas y pistolas todos los días, entra metal, y con el metal se forman puntas y las puntas matan.

Ninguna violación es buena entre seres humanos. Pero si no hubiera metal, los internos refirían a puñetazos, como lo hacíamos nosotros de niños. Y no es que esto sea bueno, es que es mucho menos malo a que riñan con metales. Creo que estas son medidas que no solamente aconseja la ONU y que no solamente está en nuestra recomendación al respecto, sino que aconseja un elemental sentido común.

Muchas gracias por sus preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para llevar a cabo una segunda ronda de preguntas, harán uso de la palabra los siguientes Representantes: Arturo Sáenz Ferral, por el Partido Verde Ecologista de México; Francisco González Gómez, por el Partido del Trabajo; David Cervantes Peredo, por el Partido Revolucionario Democrática; Francisco Dufour Sánchez, por el Partido Acción Nacional, y Miguel

Angel Tapia, por el Partido Revolucionario Institucional.

Tiene uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda: En el informe anual que presentó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en septiembre de 1994, contrastaba con los siguientes datos aparecidos en la Gaceta de febrero del presente año, hay algunos puntos que nos llaman la atención y hacia los que me gustaría contar con las respuestas correspondientes.

Respecto de las sanciones que han recibido diversos servidores públicos destaca el siguiente hecho: La mayor parte de servidores públicos amonestados, destituidos, sobre quienes se ejerció acción penal, inhabilitados, sobre quienes se inició averiguación previa e impulso pena privativa de la libertad, han recaído sobre todo en servidores públicos que por lo regular se encuentran en la base de la pirámide institucional. Es cierto que en algunos casos se llegó a sancionar a otra clase de personal, como Secretario del Ministerio Público, segundos oficiales, entre otros.

Ante estos hechos la pregunta sería: ¿A que se debe que los mandos medios y mandos superiores no han recibido sanción alguna no obstante que son este tipo de funcionarios quienes en la práctica promueven la impunidad?

¿Por qué -por otro lado- existiendo violaciones a los derechos humanos en los centros penitenciarios sólo se sanciona a custodios y personal de menor nivel, a sabiendas de que la responsabilidad en dichos centros recae en los directores correspondientes? ¿Acaso la investigación que realiza la Comisión sólo se lleva a cabo a nivel del personal de base?

Con base en el análisis del informe ya indicado anteriormente, hay otro aspecto que nos llama la atención. Poco más del 35% de las quejas

atendidas por la Comisión se resolvieron por la vía de la orientación al quejoso, por incompetencia de la Comisión y otras más. Este indicador me lleva a suponer que las acciones de difusión masiva en relación con las funciones y competencias de la Comisión presentan un ángulo de vulnerabilidad y hasta cierto punto de ineficiencia, en virtud de que casi la tercera parte del trabajo de la Comisión esta dedicado a la resolución, a incompetencia u otras vías.

En este sentido, ¿que programa de orientación se ha previsto para lograr que las quejas presentadas correspondan efectivamente con los posibles hechos violatorios de derechos humanos? ¿Se cuenta en la institución con algún programa para que la población conozca, de alguna forma esté informe en qué casos existe violación a sus derechos humanos y cuando es competencia de la Comisión del Distrito Federal?

Ha transcurrido poco más de un año desde que un grupo de servidores públicos, principalmente policías, tanto preventivos como judiciales, incurrieron en violaciones a los derechos humanos de los habitantes de la llamada casa de todos. Usted ha dicho que la resolución de las quejas tardan en promedio dos meses, sin embargo, en este caso ha pasado más de un año, por lo cual mi pregunta sería: ¿Ha concluido ya la investigación en contra de los servidores públicos que violaron derechos humanos? ¿Entregó ya la Contraloría de ambas instituciones la información que en su momento requirió la Comisión? ¿Se elaborará una recomendación al respecto? En caso de que no se elabore la recomendación correspondiente, ¿qué razones existen para evitar que los servidores públicos señalados evadan esa responsabilidad?

En diversas ocasiones a la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Asamblea, que yo tengo el privilegio de presidir, han llegado quejas relacionadas con maltrato, negligencia en el otorgamiento del servicio, negligencia médica profesional y otras acciones que son lesivas a los derechos humanos de los usuarios de servicios en instituciones hospitalarias.

En otro momento, cuando se le propuso a usted la posibilidad de crear la figura del Ombudsman

de la salud, usted señaló que ello era difícil, entre otras cosas porque en los casos de negligencia médica conocidos la responsabilidad se produce entre particulares.

Ante esa aparente contradicción, ¿cuenta la Comisión con un programa específico para apoyar a los derechohabientes de instituciones públicas que padecen maltrato por parte de enfermeras, paramédicos y médicos, así como administrativos y otra clase de violaciones descritas con anticipación? ¿No podría la Comisión desarrollar un programa de orientación dirigido especialmente a las instituciones públicas de salud, con objeto de que los usuarios conozcan sus derechos humanos?

Por otro lado, así como se elaboró la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al Procurador para profesionalizar al Ministerio Público, la Policía Judicial y los servicios periciales, ¿existe alguna propuesta para la mayor intervención y conocimiento de hechos violatorios de los derechos humanos por parte del Poder Judicial, es decir, de jueces y magistrados?

Y finalmente, el asunto de la fabricación de culpables es uno más de los motivos de queja y aflicción de los habitantes del Distrito Federal. En este sentido, ¿si una persona es injustamente detenida y juzgada y al cabo del proceso se le imputa responsabilidad en un delito, qué puede hacer?

Recordemos que el artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dice textualmente: "En casos de presunta violación a los derechos a la vida, a la libertad y a la lesa integrada física y psíquica de las personas o de lesa humanidad, es decir, que atenten contra una comunidad o un grupo social en su conjunto, no contará plazo alguno".

Entonces, la pregunta sería: ¿cabe aquí la competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aunque ya haya pasado el término de un año? ¿Las víctimas de fabricación de culpables pueden acudir con el Ombudsman capitalino para que éste los defienda y se promueva un procedimiento que permita demostrar su inocencia?

Muchas gracias por su presencia, muchas gracias por esta oportunidad de intercambio y agradezco de antemano las respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Señor Presidente, señor Representante Arturo Sáenz.

¿Qué servidores públicos son sancionados y de qué nivel? Aquellos respecto de los cuales se comprueba que hubo algún abuso de autoridad. Pero junto a policías preventivos del más bajo nivel jerárquico en estructura, han sido sancionados también jefes de un nivel considerable, no solamente en la policía, preguntaba también usted que ¿por qué en reclusorios sólo custodios?

En la recomendación a la que yo hacía mención hace un momento fue destituido y sometido a procedimiento penal el propio director de la penitenciaría. En varios casos, como lo saben los aquí presentes Subprocurador y Subservidor de Derechos Humanos de la Procuraduría, la petición de un procedimiento administrativo o de una averiguación previa, ha sido enderezada contra comandantes de la Policía Judicial y contra Agentes del Ministerio Público.

¿Qué aplicamos aquí? Aplicamos aquí los principios de imputación objetiva del derecho penal. Es culpable el Procurador de todos los abusos que cometen los agentes del Ministerio Público y los agentes de la policía judicial, pues estaría en la cárcel sentenciado a una pena altísima. Es culpable en la medida que ello ordene o que él sabiendo que existen, no procedan. En consecuencia, si es culpable el director de una prisión por cualquier abuso que cometa un miembro del personal penitenciario, no habría director de prisión que se salvara de quedarse en la prisión; pero ya no como director sino como huésped. No; se es responsable cuando se ordena el abuso o cuando sabiendo que existe, se tolera y no se toma la medida que hay que tomar para evitarlo.

Ser responsable, cuando no se actúa para evitar la lesión de un bien, teniendo la calidad de

garante, libre de pedir la sanción de todos los titulares, de las instituciones donde se comete abusos. Tenemos que analizar el caso concreto y siempre pedir el castigo correspondiente en los términos de la imputación objetiva, hay dolo, hay culpa, hay calidad de garante, pudo haber evitado ese abuso, sino nadie sería Procurador ni Jefe de la policía. Pero en la medida en que hemos descubierto, como ha ocurrido en varios casos complicidad, encubrimiento, coautoría, autor detrás del autor, autoridad inmediata, autoridad intelectual de un servidor público de mayor rango que el autor material del abuso, hemos solicitado la sanción correspondiente.

Me comprometo con usted, no en este momento, para no aburrir demasiado a los presentes, me comprometo con usted a enviarle una relación de funcionarios de nivel considerable, de las diferentes esferas, de las autoridades de nuestra entidad que han sido sancionados por intervención nuestra.

Es decir, ya usted tiene la lista de servidores públicos sancionados numéricamente. Yo me comprometo hacerle llegar, en esta misma semana, una lista de funcionarios de cierto nivel que han sido sancionados por intervención nuestra.

Es verdad que acuden a la Comisión no por decenas sino por centenas cada mes personas que no exactamente van a presentar una queja, sino que van a plantear un asunto respecto del cual la Comisión no es competente jurídicamente. A mí no me parece mal; porque a veces en las instituciones correspondientes no se les da la información necesaria.

Entonces, nuestra Dirección General que atiende al público en primera instancia, dirigida espléndidamente por otra compañera, la licenciada Hilda Hernández, es Directora General de Quejas y Orientación. Es decir, recibe las quejas y da la orientación correspondiente. Y una cosa que le puedo asegurar, nadie es invitado a salir de la Comisión con cajas destempladas.

Es decir, una mujer llega a decir que su esposo la golpea, es un asunto entre particulares. Le decimos: tiene que acudir al Ministerio Público

para levantar la denuncia penal, tiene que ir ante un defensor de oficio para que inicie la correspondiente demanda de orden familiar, por ejemplo para tramitar el divorcio y, sobre todo, por dignidad no debe dejarse golpear; esto no es un derecho del esposo ni mucho menos.

Entonces, la labor de orientación, que hemos cimentado a más de 15 mil personas, no siempre tiene que ver con que la gente no sepa cuál es nuestra competencia, tiene que ver con que a pesar de que lo sabe, tiene confianza en que en la Comisión va a ser orientada con muchísimo entusiasmo. No lo puedo decir, porque estaría violando la Ley, si va haber recomendación en el caso de la casa de todos; eso no se lo puedo decir. Y si no se lo puedo contestar, tampoco le puedo decir en caso de que no lo haya, por qué razones. Sí le puedo decir lo siguiente:

Hoy es 3 de abril, el último informe que nos llega, es un caso bastante complicado. No se está denunciando un sólo abuso contra el caso de la casa de todos, se están denunciando varios.

El último informe nos llegó a fines de marzo. Nos reunimos a analizar toda la información de que disponemos el jueves 30 de marzo. Estamos haciendo el análisis y le puedo asegurar que siempre es mejor presentar resultados que hacer anuncios de lo que uno va a hacer, pero le puedo asegurar que muy pronto, muy probablemente en este mismo mes tengamos una resolución al respecto. La ley me impide decir en qué sentido.

Los casos de negligencia médica son presentados ante la comisión cuando el afectado ocurre ante nosotros y tenemos ahí algunos compañeros médicos que se encargan de hacer el análisis técnico para ver si hubo negligencia, si hubo falta de profesionalismo, etcétera. En algunos casos hemos logrado que una persona desatendida sea atendida debidamente, sobre todo en reclusorios, pero también en el mundo exterior, y aunque no son demasiados los casos, son casos bastante complejos y complicados.

Quiero decirle que cuando la autoridad responsable es una institución pública federal, enviamos el asunto, y esto ocurre frecuentemente, a la Comisión Nacional; cuando son instituciones

instituciones públicas del Distrito Federal, atendemos el asunto.

Sobre la fabricación de culpables, le quiero decir que de nuestras 14 recomendaciones dos son sobre fabricación de culpables y en una de ellas el presunto responsable llevaba 7 meses preso y salió de prisión por una recomendación nuestra. Sin embargo, cuando ya hay sentencia definitiva, nuestra propia Ley señala que somos incompetentes, porque ya el asunto de fabricación de culpables que pudo haber elaborado el Ministerio Público, se convirtió en un asunto jurisdiccional y específicamente en un asunto donde hay sentencia definitiva. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (Desde su curul).- Muchas gracias.

Ya han abordado los compañeros con sus preguntas muchas de las que podríamos hacerle, pero queda una que en particular a mi partido nos preocupa mucho porque hemos considerado siempre que para que las comisiones de Derechos Humanos tengan un funcionamiento más apropiado, necesitan una plena independencia del Ejecutivo.

Mientras tanto no suceda eso, pensamos que depende de que la situación de la persona que es designada, puede ser una persona que tenga tino, inteligencia, capacidad y decisión para actuar con independencia o puede ser que no.

Por esa razón lo único que quiero preguntarle es: ¿como cree que podría tener mayor autonomía la Comisión de Derechos Humanos y si esto sería lo deseable? Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, señor doctor Luis de la Barrera Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARRERA SOLORZANO.- Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Representante Francisco González:

Yo dije que los mecanismos de la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos pueden hacerse más democráticos y perfeccionarse, pero le quiero decir que no hay ninguna norma que haga dependiente o que reste autonomía al Ombudsman respecto ni el Poder Ejecutivo Federal ni respecto del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Le quiero decir algo más: el Presidente de la República y el Jefe del Departamento del Distrito Federal se enteran de nuestras recomendaciones exactamente en el momento en que las mismas salen a la prensa. No hay ningún solo caso en que ni algún compañero mío, algún visitador, por ejemplo, ni yo hayamos consultado a alguna autoridad del Poder Ejecutivo sobre cómo le gustaría o que hayamos pedido algún punto de vista sobre alguna recomendación. No hay ni un solo caso.

Hemos actuado con una absoluta autonomía y la manera en que hemos concluido los asuntos así lo demuestran.

Pero hay algo más, ya que hablamos de mecanismos, yo le quiero decir que el actual Presidente de la República y el Jefe del Departamento del Distrito Federal no tuvieron nada que ver en mi designación, el legislador tuvo me parece que un gran acierto, no hizo depender el período del Ombudsman del período del gobierno federal ni del gobierno del Distrito Federal.

Entonces mi propuesta, la propuesta que recayó sobre mí, para ser Presidente de la Comisión no proviene ni del Presidente de la República actual ni del actual Jefe del Departamento y, que el Ombudsman esté por encima de esos vaivenes políticos, de esos períodos sexenales, me parece muy saludable como otro mecanismo más para ayudarle a la autonomía. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).- Creo

que ya se han abordado muchos temas y también de manera abundante.

Nos gustaría comentar algunos que creemos no se han tocado o que nos haría falta profundizar un poco al respecto.

Sabemos de las limitaciones que enfrenta la Comisión para desarrollar el trabajo, cumplir con las responsabilidades que en este momento la Ley que existe le establece como sus responsabilidades, que usted nos ha hecho saber al respecto.

Se reconocen también limitaciones de carácter más general que tienen que ver con la manera en que fueron creadas las limitaciones de derechos humanos y en ese sentido ya se ha hablado aquí de las limitaciones en cuanto a autonomía, ya se ha hablado en cuanto a las limitaciones de atribuciones y del mandato que tienen las comisiones pero nos parece importante también señalar las limitaciones con que cuentan las comisiones de derechos humanos por la concepción misma que se ha impuesto, respecto a lo que son los derechos humanos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto, porque creemos por un lado que la Ley, como ya se ha mencionado, se restringe en la actuación de la comisión al dar atención sobre todo a violación de derechos humanos, de lo que se llama primera generación y no a todos.

En segundo lugar nos parece que se ha reducido o se ha limitado también la actuación de las comisiones, a atender estas violaciones en función de lo que la Ley dice, nada más, y creemos que es importante que esta concepción o esta base que tiene la actuación de las comisiones de derechos humanos debiera ampliarse para considerar también los derechos consuetudinarios de culturas y de sectores sociales que tienen por usos y costumbres formas de convivencia que no están contempladas en la leyes generales ni en las declaraciones universales que creemos están invueltas por una visión occidental.

Y que eso deja, entonces, vulnerables también a sectores sociales del país y bueno en particular también de la ciudad.

Por otra parte también creemos que existen como limitaciones para una mejor promoción y defensa de los derechos humanos en la propia falta de democracia en la ciudad. Creemos que también al avanzar en la democratización del Distrito Federal esto puede contribuir a ampliar la participación ciudadana en la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Esto esta ligado a la reforma política, al proceso de reforma política que está en proceso y creemos que además de ampliar o de recuperar los derechos para los ciudadanos, los derechos políticos, un producto muy importante de esta reforma, debiera ser la elaboración de la carta de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México. Creemos que ese es un aspecto que podemos trabajar de manera conjunta y en coordinación, incluso, con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para abordarlos de manera metropolitana.

Por otra parte, en lo que se refiere al trabajo, la actividad cotidiana que desarrolla la Comisión, consideramos que sería conveniente que la Comisión pudiera fortalecer esa actividad cotidiana, desarrollando algunas tareas de investigación, orientadas hacia la elaboración de diagnósticos, que entendemos por el informe, que conocemos se están llevando a cabo, ha dado esto como producto a los informes especiales, hasta donde entendemos, y por algunas respuestas que usted ha dado, suponemos que se ha ampliado esa actividad, que no solo ha quedado en la elaboración de esos informes que ya aparecen en el informe general.

Creemos que esto podría ser importante para que en casos como el de la tortura, en donde la estadística nos arroja avances importantes, se pudiera dar una continuidad a la observación del fenómeno dado que ahora la tortura, precisamente por esta presión que ha habido de la sociedad, de la Comisión, en la aplicación de la ley, también los cuerpos policíacos se van especializando cada vez más, van utilizando métodos más sofisticados y la tortura va ahora desarrollándose más, en lo que se ha catalogado como la tortura psicológica o cuando se siguen utilizando golpes, por decirlo así, saben cómo

dar los golpes para que no dejen marca en el cuerpo.

Otras situaciones, para los que nos parece importante ese trabajo de la Comisión, es para ubicar casos que son de relevancia, de interés público y que convendría darle seguimiento. Está por ejemplo, el caso del asesinato de cuatro jóvenes universitarios, allá en el 88, y que a la fecha no se ha dado solución a esto. Los tiempos que han transcurrido ya, son demasiado largos y a lo mejor convenga revisar cuál ha sido la actuación de la autoridad en ese sentido.

También podría ser útil para ubicar algunas instancias de las que por el informe que conocemos, no se conocen denuncias formales, denuncias hechas a la Comisión, pero sabemos de denuncias que se han hecho de manera más directa hacia las fracciones partidistas.

Por ejemplo, respecto a la fiscalía para delitos de servidores públicos, donde al parecer es un congelador donde los procesos ahí quedan atorados. Para otras cuestiones que nos parece que también sería útil, sería para precisar frente a la ciudadanía, la actuación de la Comisión y hasta dónde llegan sus atribuciones.

Por ejemplo, se plantea acá en el Foro de Seguridad Pública desarrollado el mes pasado, el caso de las redadas contra homosexuales, contra grupos de homosexuales, en donde al parecer la orientación que se dio por parte de la Comisión fue el recurrir a la Dirección del Departamento del Distrito Federal y esto genera, de parte de los denunciantes, cierta inconformidad.

En el informe que conocemos, es reducido el número de respuestas de la ciudadanía de inconformidad de manera formal, respecto a la actuación de la Comisión, pero nos parece que ése es un asunto también importante a tratar.

Ahora bien, en esa idea que estamos planteando, usted mencionaba hace un momento, que se han tenido ya una serie de reuniones con organismos no gubernamentales y que están previéndose algunos convenios, así entendimos, para el trabajo con los organismos no gubernamentales.

Nos parece importante que para ampliar la capacidad de la Comisión, pudieran establecerse esos convenios, y que parte de las actividades que podrían desarrollarse de manera conjunta, son este tipo de trabajos también de investigación, de análisis, de elaboración de estrategias para vigilar la observación en los derechos humanos en la ciudad.

También, respecto al trabajo cotidiano que se desarrolla, creo que fue un punto que ya se tocó de cierta manera, se ha mencionado cómo incorporar en mayor medida a la ciudadanía, también en la promoción y en la defensa de los derechos humanos.

Nos parece que, por un lado, se puede desarrollar este trabajo este mayor acercamiento con los organismos no gubernamentales, pero que tal vez podrían, a nivel más local, desarrollarse, establecerse mecanismos o instancias de participación ciudadana, que pudiera colaborar con la propia Comisión, para la orientación, para la promoción, para la difusión, respecto a la defensa de los derechos humanos.

Esto sería todo, y agradecemos sus respuestas. Gracias

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Gracias señor Presidente; señor Representante David Cervantes:

Recojo con mucho gusto todas sus inquietudes, con un gran interés. Más que preguntas concretas, son puntos sobre los cuales hay que reflexionar y creo que esta es una de las maneras más importantes en que la Asamblea puede colaborar con los trabajos de la Comisión, planteando estas inquietudes, planteando estas iniciativas, planteando puntos de reflexión sobre cómo mejorar el trabajo de la Comisión.

Creo que este trabajo que yo mencionaba, ya se está haciendo yo he tenido reuniones con un buen número de Representantes, de los cuales en mi primera intervención solicité solamente a algunos, creo que debe incrementarse y que debe

enriquecerse, y me gustaría muchísimo que pronto pudiéramos conversar sobre estas reflexiones que usted ha tenido la gentileza de compartir con nosotros.

Hay una que usted tocó, que quiero aclarar, que es el de las redadas. Una redada es una detención indiscriminada de personas, sin motivo legal justificado. Una redada es absolutamente indefendible. Una redada es un abuso de poder.

A partir de que emitimos la recomendación sobre el caso de las personas que se dedican al servicio sexual, que han sido extorsionadas, esto se ha reducido muchísimo estamos recibiendo los casos que aún ocurren. Tendríamos que distinguir entre un caso en el que los vecinos, por escrito, como lo manda el Reglamento Gubernativo, pidieran que se actuara contra personas por alguna infracción al Reglamento Gubernativo y la policía actuara conforme al Reglamento, ahí no habría redada, ahí habría una remisión legal ante un juez cívico; Y la redada, que es una detención de personas sin justificación legal.

Hay un caso particularmente que ha llamado la atención, que es el ocurrido en y alrededor del VIPS cercano al Angel de la Independencia, el VIPS que está sobre Paseo de la Reforma.

Es un caso que estamos investigando con mucho ahínco, pero que nos ha presentado muchísimas dificultades, sobre todo porque los agraviados no han ido a declarar; a pesar de todas las garantías, de que vamos a hacer todo lo posible, etcétera, ellos no han ido a declarar y esto dificulta mucho que la investigación llegue a buen puerto, porque la Comisión nunca puede pronunciarse sin pruebas, y pruebas contundentes. En un solo asunto en el que la Comisión se pronunciara sin evidencias contundentes o sin motivar o fundamentar perfectamente bien una recomendación, estaríamos incurriendo en un acto suicida. Hay muchos intereses creados que quisieran que la Comisión diera este paso suicida. No les daremos gusto, la Comisión no lo va a dar.

Para tener estas pruebas, requerimos que en un caso como el presente los propios agraviados vayan. Y es un caso en el que nadie quiere atestiguar, a pesar de la confidencialidad con

que llevamos las quejas. Si logramos que algunos de los agraviados nos den su testimonio, podríamos tener alguna prueba. Los propios empleados de VIPS dicen que no vieron nada, a pesar de que sabemos que algo pasó ahí.

Hay asuntos donde por temor, por falta de una sólida cultura de derechos humanos, por pereza (-también existe-) que quien exige de la Comisión buenos resultados no pone la mínima colaboración, dar su testimonio, nada más.

Yo quedo muy motivado para reflexionar profundamente sobre todos los puntos que usted ha planteado aquí, que son del mayor interés y me gustaría que muy pronto conversáramos sobre ellos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Doctor.

Tiene el uso de la palabra el Representante Francisco Dufour Sánchez, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda: Empezaré diciendo, como ya algunos de mis compañeros lo han dicho, son muchas las preguntas y también muy amplias las respuestas, aunque considero que quedan algunas que quisiera hacerle.

Usted dijo, al iniciar su informe, que ya se atiende la propuesta del Partido Acción Nacional que hizo la Representante Margarita Zavala en cuanto a la atención especial a los grupos vulnerables de parte de la Comisión de Derechos Humanos. Quisiera preguntarle ¿si a la fecha existe alguna investigación tendiente a emitir alguna recomendación en apoyo a estos grupos vulnerables, independiente de la que ya mencionó, de los grupos discapacitados que tienen acceso al Metro?

Otra pregunta sería, también usted ya lo mencionó profusamente, ampliamente en varias de las intervenciones de los compañeros, sobre la cuestión de los Centros de Readaptación. Mi pregunta iría sobre este sentido: ¿Considera usted que la vida de estos centros ha cambiado

desde su participación? ¿Cuántas recomendaciones se han presentado en estos centros y cuál ha sido su cumplimiento?

Y aquí aprovecho también para preguntarle ¿si prosperó a la fecha la idea de establecer un espacio en los centros de readaptación para los visitantes y que puedan llevar a cabo una mejor labor en los mismos, ya que consideramos que en estos centros existe una permanente violación a los derechos humanos?

Esta pregunta, independientemente de lo usted ya nos dijo, su opinión sobre las unidades desconcentradas, que también quisiéramos aclarar que no es burocratizar, sino facilitar al ciudadano la posibilidad de hacer su demanda en los lugares donde sea cotidiana la violación de los derechos humanos.

Yo creo que no podemos generalizar en que la desconcentración signifique burocratización.

La Ley de la Comisión le establece facultades para celebrar convenios con las organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los fines de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Yo le preguntaría ¿en qué términos se han dado estos convenios? Usted ya mencionó algunos, y en qué medida, también, intervienen las organizaciones, estas organizaciones no gubernamentales, en la difusión y denuncia de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Le preguntaría también, ¿que opina usted de que los miembros del Consejo, un Consejo que sabemos tiene facultades internas básicamente dentro de la Comisión, qué opina de que los miembros del Consejo tengan alguna filiación política, y en su caso qué influencia pueden tener en las decisiones que tome el propio Consejo?

Otra pregunta sería: ¿qué convenios, concretamente, existen con los órganos de seguridad pública y de procuración de justicia tendientes a la divulgación, promoción, conocimiento y respeto a los derechos humanos como lo establece el artículo 66 de la Ley?

Mi pregunta sería: ¿cuáles son estos espacios y si actualmente se utilizan?

Y por último le preguntaría: nuestras leyes y los tratados internacionales nos consagran el derecho a un medio ambiente sano. Usted dijo, y con mucha razón, que no sólo de recomendaciones vive el Ombudsman. En ese sentido, ¿qué medidas tomará la Comisión para que la ciudadanía no se sienta, frente a este, uno de los más graves problemas del Distrito Federal?

Muchas gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solorzano.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO.- Gracias, señor Presidente.

Don Francisco, son preguntas, todas, muy interesantes y algunas requerirían de una respuesta sumamente amplia, que no voy a dar en esos términos de amplitud por la hora, pero espero tocar, por lo menos de una manera elemental, todo lo que usted plantea.

No se ha atendido la inquietud respecto de los discapacitados, que planteó la Representante Margarita Zavala, en el sentido de que ya es un asunto concluido. Hemos empezado a hacer el estudio y hemos empezado a tener reuniones con grupos de discapacitados. En estas reuniones, la propia Representante Margarita Zavala, ha tenido una participación muy importante.

Queremos que en estas grandes propuestas la Comisión pueda trabajar con la Asamblea y que finalmente no se trata de pelearse la gloria de una propuesta, del mérito de una propuesta, se trata de cierta propuesta, sobre todo mientras más importante sea y más trascendencia tenga, sea presentada con el mayor apoyo jurídico, con el mayor apoyo de estudio y con el mayor apoyo político.

Quisiéramos que esta propuesta, cuando estuviera lista, fuera presentada conjuntamente al gobierno del Distrito Federal por la Asamblea y por la Comisión.

Es un proyecto en el que empezamos a trabajar hace un mes y medio, hace dos meses. No nos estamos proponiendo ningún proyecto de largo plazo, es decir, la gestión del Ombudsman dura cuatro años y en esos cuatro años queremos

proponer y actuar en las esferas más importantes que tengan que ver con derechos humanos y esperamos, en un tiempo relativamente breve, hacer una propuesta para mejorar la situación de los discapacitados.

En otros asuntos que ya mencioné, también queremos hacer una propuesta, y estas propuestas se van a trabajar a la brevedad posible, pero sin sacrificar la seriedad en el análisis del diagnóstico y de las vías que desde el punto de la Comisión deben seguirse para atacar estos problemas.

¿Cuántas recomendaciones ha habido respecto a asuntos penitenciarios? Ha habido tres. Una se refiere a torturas que estaban ocurriendo contra internos durante los cateos; logramos con esta recomendación que se cesara y se iniciara procedimiento penal contra los custodios que habían participado en estos actos de tortura, y que se nos invitara a la Comisión a estar presentes en los cateos. Es una recomendación de mayo o junio de 1994 y desde entonces, durante los cateos, no hemos recibido una sola queja por tortura, ese es un cambio importante, me parece.

La otra recomendación fue la que mencioné aquí de las visitas íntimas que se cobran en la Prisión de Santa Marta Acatitla, y la tercera, es la que tiene que ver, con una recomendación dirigida a todos los centros penitenciarios de nuestra entidad, dirigida a evitar la violencia.

No hay más recomendaciones de carácter general por una razón. La penitenciaria es la única materia en donde tenemos competencia concurrente la Comisión Nacional y la Comisión del Distrito Federal, y sobre la situación general de los centros penitenciarios, hay una recomendación muy importante de la Comisión Nacional que abarca el aspecto general, que es la recomendación 92/91 de octubre de 1991, ahí está me parece un diagnóstico muy sólido de lo que son las prisiones en el Distrito Federal y de qué pasos hay que dar para mejorarlas.

Nosotros, entonces, no podemos hacer una recomendación así de general, porque ya existe y no se ha cumplido, tenemos que ver aspectos más concretos.

Nuestra recomendación más general es la que tiene que ver con la violencia.

¿Cuánto han cambiado los asuntos penitenciarios? Hoy los internos tienen una instancia ante la cual quejarse. Se han reducido sustancialmente los casos de tortura contra los internos y cada que un interno está en riesgo, puede acudir a nosotros, para que nosotros pidamos una medida precautoria que logre salvar su vida.

¿En qué no han cambiado? No han cambiado en los aspectos de infraestructura, no hay trabajo para los internos, no hay una política sólida de readaptación social, y lo más grave desde mi punto de vista, sigue habiendo homicidios entre los internos, en eso no han cambiado.

Después de esta propuesta de su Partido, de que nuestros visitantes adjuntos tuvieran espacios, algún cubículo en los centros penitenciarios, de inmediato dijimos que nos pareció muy bien, de inmediato le hicimos el planteamiento al Director General del Reclusorio, quien nos dijo que iba analizar la sugerencia con muy buenos ojos y no nos ha dado todavía la respuesta.

Los consejeros de la Comisión son 10 ciudadanos que tienen gran reconocimiento social y algunos de ellos ciertamente tienen filiación partidaria, pero como es gente que está sobre todo comprometida con la causa de los derechos humanos, le quiero decir que todas las resoluciones que han salido del Consejo ha sido resoluciones tomadas por unanimidad, y en ningún momento se ha notado la presencia del Partido con el que simpatizan o al que pertenecen en las delegaciones, en las resoluciones del consejo.

Los espacios oficiales los hemos estado ocupando con anuncios promocionales, pero muy pronto espero que tengamos ya nuestro programa de radio, que creo que esto va a ser muy importante, en una estación muy oída.

Respecto del medio ambiente sano, yo quisiera aquí hacer una reflexión general sobre todas las inquietudes muy legítimas respecto de que el Ombudsman abarque todos los aspectos que tienen que ver con violación de derechos

humanos. Por supuesto que un medio ambiente sano es un derecho humano colectivo primordial, pero ésta es una materia que nuestro Reglamento le reservó a la institución específica abocada a esto: a la Procuraduría de Defensa del Medio Ambiente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Doctor.

Para terminar esta segunda ronda de preguntas y respuestas y con ello concluir también esta comparecencia, tiene el uso de la palabra el Representante Miguel Angel Alaniz Tapia, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIZ TAPIA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barrera Solórzano, sea usted bienvenido a esta Asamblea.

Para mi partido es de alta prioridad el tema ya que, como usted sabrá, es una institución nacida de un movimiento impregnado de la necesidad de proteger los derechos mínimos de los ciudadanos.

Nosotros nacimos como un movimiento que postuló el afianzamiento y recuperación de las libertades, de un movimiento que se nutre del ideario de la Reforma, y que demanda la vigencia del Estado de Derecho consagrado en la Constitución de 1857.

Por ello, en México existe un régimen de libertades tutelado jurídicamente por el Estado, que no ha sido gratuita concesión de Legislador, sino progresiva conquista del pueblo.

Mi partido ha hecho suyos estos valores y destaca de manera especial la atención que debe darse a la seguridad pública y al combate a la impunidad. En mi partido estamos comprometidos con la profundización y ensanchamiento del régimen de protección jurídica de los derechos humanos, considerando las experiencias de otros países, sin dejar de ponderar nuestras muy hondas raíces sociales y lograr la máxima expresión de los derechos humanos

acorde a nuestra sociedad, cada día más demandante de justicia y de bienestar.

En la dinámica jurídica mundial en la que nuestro país no está al margen y en la que en los derechos humanos es vanguardia, mi partido alienta todas las medidas que fortalezcan el ejercicio de esta Institución, que consideramos es indispensable para México.

Por ello hemos visto con gran beneplácito la creación de la Comisión Nacional, así como los órganos locales de Derechos Humanos, dentro de las que, se creo, la que usted dignamente preside es buena y apoyaremos todas las acciones que la fortalezcan.

Para quienes militamos en el Revolucionario Institucional, es de medular importancia manifestarle a usted que nos pronunciamos por la implementación y ejecución de acciones tendientes a que en las escuelas de todos los niveles el tema de los derechos humanos sea incluido y así sembrar desde la más temprana edad conciencia y respeto a las instituciones de los derechos humanos; que el respeto a ellos y la legalidad toda sean parte de nuestra cultura y conducta cívica.

Somos una organización ocupada de la lucha contra los abusos de autoridad contra los grupos más débiles, como lo pueden ser a manera de ejemplo los niños, los indígenas, los discapacitados, cualquier abuso contra la mujer y los jóvenes, los ancianos, etcétera.

Pugnamos por una eficiente seguridad pública, por una alta profesionalización de los cuerpos policíacos, así como de los órganos de procuración e impartición de justicia; demandamos siempre del Estado la permanente modernización de los recursos que para el cumplimiento de estos rubros se disponga, buscando en todo momento nuevas formas y procedimientos que cancelen atropellos e impunidades.

Estamos convencidos del alto valor que tiene la participación de la ciudadanía en el perfeccionamiento de los órganos y métodos de impartición de justicia. Por ello mi partido apoyará toda acción encaminada a acercar a la comunidad a la administración de justicia.

Pugnamos por el mejoramiento permanente de los centros de rehabilitación social de los centros de reclusión preventiva y penitenciaria.

Demandamos de la autoridad que estos sean centros en donde los internos encuentren una verdadera reintegración a la sociedad y que no sean víctimas de abuso ni extorsión de custodios y líderes de reclusos, solapados en ocasiones hasta por la autoridad.

Sin duda, encontrar el equilibrio entre los derechos civiles y garantías sociales, entre los derechos humanos y seguridad pública, su mezcla, su ritmo, especialmente en un país como el nuestro que simultáneamente es un mosaico de culturas en un crisol de épocas, será un reto magnífico de este ciclo.

Doctor Luis de la Barrada:

Ya he presentado a usted el irrestricto apoyo de mi partido hacia la Comisión de los Derechos Humanos a su cargo, sin embargo deseo hacerle saber algunas inquietudes que aún gravitan en el sentir de la comunidad. Es bueno que exista y subsista la Comisión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, más quisiera señalar que aún persiste una grave falta de información de las funciones y alcances de la misma, pues no es raro que los ciudadanos de esta capital sientan que la Comisión de Derechos Humanos es la instancia apropiada para denunciar abusos y quejas, la falta de información es alarmante, ya que por medio de esto el quejoso tuvo acceso a la misma en diferentes formas.

Cito aquí información proporcionada por ustedes mismos: el 26.95% de los quejosos se informó a través de amigos; el 6.47 por familiares; el 5.82 por autoridades, el 1.2 por partidos políticos, el 4.53 por abogado particular; y, tan sólo 3.42 a través de un organismo estatal de derechos humanos o publicaciones de la misma.

Por lo que nos gustaría saber, Doctor, ¿cómo pretende resolver esta situación de falta de información? Sabemos que llevará a cabo una campaña de difusión, pero ¿cómo salvará usted el obstáculo de la falta de presupuesto?

Muy relacionado con el rubro de información está el papel de los efectivos policíacos, quienes

con gran frecuencia manifiestan estar atados de manos para actuar contra la delincuencia, argumentando que la Comisión de Derechos Humanos ejercerá alguna acción en contra de ellos. Usted informó en nota de prensa del 16 de diciembre de 1994, publicada por José Carlos Aviña en El Heraldo.

Cito textual: "En la actualidad, no existe una verdadera carrera policial, únicamente cursos en los que se prepara a los policías para investigar y tener conocimientos amplios sobre los derechos humanos, y la aplicación de leyes y reglamentos vigentes." En la misma nota periodística, cita usted un proyecto sobre profesionalización de agentes judiciales. Sin embargo, también nos llaman la atención sus declaraciones sobre el conocimiento de la policía sobre derecho humano publicada los días 8 y 9 de enero, el periódico La Jornada, en donde menciona: Es inadmisibles la excusa de que en ciertas circunstancias los agentes no saben cómo actuar, pues desconocen los límites que les impone la ley. Cómo afirmar tal cosa, sin rubor, cómo podríamos aceptar que se habilitaría a un individuo como agente policiaco sin que supiera cuáles son los derechos y sus deberes. Aún cuando así fuera, no es creíble tal ignorancia. Personal de la Comisión de Derechos Humanos ha venido impartiendo cursos a los miembros de las corporaciones policíacas desde octubre de 1994.

Por lo anterior, doctor de la Barrada, le pido informe cuáles, su opinión, la verdadera situación en cuanto al conocimiento de derechos humanos de la policía.

Nos gustaría saber también si se podría hablar de que no obstante los cursos que se imparten, éstos no han logrado sus objetivos y si esto llevaría a la Comisión a replantear el rubro de capacitación policíaca.

Por otra parte, en lo relativo a la falta de información, nos llama mucho la atención cómo hay ocasiones en que la autoridad ha dejado de prestar ayuda a niños de la calle, ha dejado de prestar ayuda a indigentes, ya que en ocasiones personales de Protección Social manifiesta que no los pueden auxiliar, no los pueden ayudar, no los pueden llevar a dormir a un lugar porque Derechos Humanos parece ser que se opone a eso. Yo tengo consideraciones en ese sentido.

Otra cosa que a mí en lo particular me llama la atención, es cuando usted se refiere a la actividad de la prostitución. Ya nos habla usted, doctor, de "trabajadoras". Yo quisiera, con todo respeto, si son conquistas laborales que todavía no incorporamos a la Constitución, sí nos los hiciera saber, porque hasta donde yo sé hay acuerdos internacionales que no permiten que se legisle en relación, hasta ese momento, en relación a la prostitución. Lo consideramos una actividad, un actividad que tiene diferentes formas de manifestarse. Sin embargo, desde mi particular punto de vista, yo no las considero todavía trabajadores.

Doctor, ya he manifestado a usted que mi Partido es una institución respetuosa de los derechos humanos. Puede estar usted seguro de contar con un defensor de estos derechos humanos por cada priísta. Somos un partido comprometido con la legalidad y nuestro estado de derecho, y abrazamos todo avance que lo fortalezca, por lo que el diálogo que hoy tenemos con usted, lo cual agradecemos mucho, hace patente la voluntad que ambos compartimos en aras de dar a la ciudadanía los mejores niveles de seguridad jurídica que la misma demanda.

Doctor, por sus respuestas y su presencia muchas gracias.

EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO.- Gracias señor Presidente; señor Representante Alaniz, gracias por sus comentarios:

En relación con la comisión respecto a las atribuciones de la Comisión y el presupuesto con el que contamos, para realizar muchísimas actividades de divulgación, de cuáles son nuestra atribuciones, tiene que ver con el presupuesto que estamos ejerciendo, fuera del cual no podemos disponer de recursos.

En las encuestas más recientes, nos hemos percatado de que en este momento la gran mayoría de los quejosos que van a la Comisión, se enteraron por la televisión de la existencia de la Comisión.

Los promocionales, que creo que todos hemos presenciado varias veces en la televisión, pasan no en los horarios en que todo el mundo está

durmiendo o en que todo mundo está trabajando, pasan en horarios triple "A", pasan en horarios muy favorables y esto ha hecho que la gente se vaya enterando cada vez más. Además de los carteles, de la difusión oral que hace un quejoso de su caso, a conocidos, a amigos, a familiares.

Pero reitero, a mí no me preocuparía demasiado, incluso cuando hablo de ello lo digo con gusto, que la gente vaya a la Comisión a plantear asuntos que no son de nuestra competencia.

Tenemos -repito- una Dirección General dividida en Quejas y Orientación; es decir, la mitad de esta Dirección General da Orientación. Y de la gente que va ahí, mucha gente dijo: bueno, yo fui a tal instancia y me dijeron que requería un abogado. Yo no tengo nada en contra de los abogados, yo soy abogado, y me parece una profesión importantísima.

Lo que me parece grave es que a una persona sin recursos y sin conocimiento jurídico, si el exija un abogado para que pueda hacer un trámite.

Y uno de los movimiento, en los diferentes países del mundo en donde surge el Ombudsman, es éste: que esta gente, que de otra manera no tendría atención jurídica para un asunto donde está reclamando un legítimo derecho, sea atendida de una manera gratuita y antiburocrática.

Entonces, esta persona incluso no sabía, en algún ejemplo, donde se encontraba un juzgado familiar.

Yo creo que la Comisión tiene que seguir difundiendo todas sus actividades y tiene que seguir difundiendo cuáles son sus atribuciones. Pero creo que también tiene que seguir orientando a las personas que acuden a nosotros a plantearnos asuntos que no son de nuestra competencia.

Por otra parte, como nosotros nos encontramos en la Avenida Chapultepec, es decir, la Comisión está en Avenida Chapultepec, entre Balderas y Cuauhtémoc, muchísimas de las instituciones a las que el quejoso tuviera que dirigirse, la Procuraduría General de Justicia, la Defensoría de Oficio, los Juzgados, el Registro Civil, el Tribunal de lo Contencioso, le quedan muy

cerca, de tal suerte que podría, incluso lo hace, ir caminando de una a otra institución.

Yo creo que esta labor de orientación que hace la Comisión, tiene que ver más que con desconocimiento del público de sus atribuciones, con la confianza de un trato muy amable que recibe en la Comisión; de un trato muy amable no solamente porque se le reciba con una sonrisa, que se le recibe, sino de que se le orienta, hasta darle el domicilio, llamarle al funcionario a quien estamos enviando el caso, para que el dé atención a la persona que así lo requiere.

¿Qué significa, volvemos a este tema, este señalamiento de algunos elementos policiacos o de algunos editorialistas, o de algunos sectores, de que con la existencia de la Comisión, las policías están atadas de manos?

Me preguntaría si antes de que existiera la Comisión, es decir, hasta el 27 de septiembre de 1993 -hace muy poco tiempo, hace 18 meses-, teníamos policías eficaces que resolvieran todos los casos que se les planteaban, si la seguridad pública en nuestra ciudad era una espléndida seguridad pública, si las órdenes de aprehensión se ejecutan en un porcentaje considerable, etcétera. ¿Cuál es la respuesta a todo esto? Bueno, no la digo porque todos la conocemos. La Comisión en todo momento ha dicho: no podrá haber una adecuada seguridad pública sin policías profesionales que se hagan cargo de ella. Y no se puede decir, con un mínimo de fuerza persuasiva, que para llevar a cabo su trabajo tengan que cometer abusos. Y tampoco es creíble, volvemos a este tema, que un policía cuáles son los límites y los alcances de sus funciones. Es decir, cualquier persona entra a un trabajo en donde por lo menos se le dice de una manera elemental: tienes que hacer esto, esta es tu tarea, esta es tu obligación, este es tu deber, estas son tus facultades.

Cuando me dicen: es que la Comisión no deja trabajar a las policías, yo, para refutar este señalamiento, pongo el siguiente ejemplo. Contrato a una secretaria para que trabaje conmigo en la Comisión y le digo que el trabajo va a ser de 9 de la mañana a 3 de la tarde y de 6 de la tarde a 8 de la noche, las 8 horas, con un período para comer, etcétera. Y entonces empieza a llegar

todos los días a las 11 de la mañana, y llega sin ganas de trabajar, sin la mínima actitud de colaboración para el trabajo, le dicto un oficio de 10 líneas y en el oficio de 10 líneas comete 20 faltas de ortografía, lo mancha de aguacate con la torta que llevó al trabajo; le pido un telefonema y tarda media mañana en hacérmelo, y le digo: Señora no podemos seguir trabajando así. Y me dice: "Usted no me deja trabajar". No, si la dejo trabajar, lo que pasa es que tiene que trabajar como uno espera que una secretaria mínimamente eficiente trabaje.

Bueno, cuando los policías dicen: "La Comisión no nos deja trabajar", lo que están diciendo es: No nos deja extorsionar, no nos deja torturar, no nos deja recurrir a desapariciones, no nos deja allanar, etcétera.

Pero invitaría, reitero por enésima vez hoy, a cualquier persona a la que le inquiete este tema, a que con cualquier policía inconforme, con cualquier policía que nos señale un solo caso, uno, no más donde la presencia de la Comisión les haya impedido trabajar.

Yo puedo señalar no uno, puedo señalar cientos de casos donde la presencia y la intervención de la Comisión los ha obligado a trabajar en casos donde la desidia, la pereza, la falta de profesionalismo o la conclusión con delincuentes los tenían cruzados de brazos. Puedo señalar cientos de casos donde la intervención de la Comisión ha obligado a los policías a trabajar.

No conozco, pasando al tercer tema, un sólo caso en el que se haya dicho que por la Comisión no se ha podido llevar a los niños a una casa de alojamiento. Lo que no se ha podido hacer con un niño en ningún caso sería detenerlo policiaca, detenerlo penalmente sin que se dieran los requisitos legales. Pero voy a entrar en comunicación hoy mismo con las autoridades de protección social porque por supuesto que a estas medidas de asistencia no se puede jamás se ha opuesto la Comisión.

La denominación "trabajadoras del sexo" es una denominación que tiene que ver con el respeto que nos merecen todos los habitantes del Distrito Federal y con el respeto que nos merecen todas las ocupaciones.

Ellas mismas se han llamado así. Nosotros no ponemos en duda ni ponemos en tela de juicio esta denominación, independientemente de que no estén contemplados en los libros de texto de derechos del trabajo o independientemente de que no estén contemplado en el artículo 123, ellos se han querido denominar así y la Comisión en una muestra de respeto simplemente ha repetido esta denominación que ellas se han dado a sí mismas.

Gracias a esta denominación, entre otras cosas, se ha logrado que obtengan beneficios que son principio para trabajadores: guardería, servicio médico, condiciones de respeto a su actividad.

Entonces, quiero dejar muy en claro que la Comisión solamente ha repetido la denominación que ellos mismos se dan, a la Comisión le merece mayor respeto.

Señores Asambleístas, como esta es la última intervención en esta segunda ronda de preguntas, quiero reiterarles el gran placer, el gran honor que ha sido para mí estar con ustedes y quiero reiterarles una vez más el agradecimiento al apoyo que la Comisión siempre ha tenido de todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Mesa Directiva reitera su agradecimiento a nuestro buen amigo el señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Luis de la Barreda Solórzano, por la exposición hecha ante este pleno y las respuestas siempre profundas y amplias que se sirvió hacer a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuando desee retirarse del salón, y todos los demás Representantes se les ruega permanecer en sus lugares para continuar el desahogo del orden del día de esta Sesión.

(La Comisión cumple con su cometido)

Para referirse a la consulta para la elaboración del plan general de desarrollo para el Distrito

Federal, ha solicitado hacer uso de la palabra el Representante David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 20 minutos.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.- Con su permiso, señor Presidente.

Hoy nos encontramos ya en el proceso de consulta del plan nacional de desarrollo convocado por el Presidente Ernesto Zedillo.

Así también, en la comparecencia del licenciado Oscar Espinoza Villarreal él planteó aquí ante el pleno su convicción de que el programa general de desarrollo para la ciudad tendría que ser también discutido y consensado entre las diferentes fuerzas políticas de esta ciudad y de la ciudadanía en general.

Creemos que la elaboración tanto del plan nacional de desarrollo como del programa general para la Ciudad de México, pueden ser parte de ese proceso de democratización que hoy requieren el país y la ciudad en la medida en que realmente estos procesos sean procesos en donde estén a discusión las políticas generales de gobierno, en donde realmente haya una participación plural, abierta, se discutan todos los temas, que realmente sean tomados en cuenta los diferentes puntos de vista.

Sólo así creemos tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa General para la Ciudad de México pueden ser planes o programas que sean de la ciudadanía y no sólo planes del Gobierno que no sean reconocidos y asumidos por la sociedad.

Es en ese sentido que traemos a la tribuna esta propuesta de Punto de Acuerdo, considerando, primero, que la convocatoria del Ejecutivo Federal para llevar a cabo un Foro de Participación y Consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 95-2000, es un mandato constitucional que el gobierno mexicano está obligado a cumplir.

Segundo, que el desarrollo nacional exige un sistema de planeación democrática, que garantice la participación de los diversos sectores de la sociedad, pero también sus aspirantes y

necesidades, para que sean incorporadas al Plan Nacional de Desarrollo.

Tercero, que el Plan Nacional de Desarrollo demanda una visión integral sobre los desafíos inmediatos de nuestro país en los ámbitos sociales, económico y político, para garantizar la libertad, la justicia social en la democracia.

Cuarto, que el Plan Nacional de Desarrollo tiene que ser resultado de un amplio consenso entre las fuerzas políticas y sociales y que los órganos de representación popular, tienen que jugar un papel fundamental en dicho proceso.

Quinto, que la invitación realizada por el Jefe del Departamento del Distrito Federal en el sentido de llevar a cabo un foro de consulta para la elaboración del Programa General de Desarrollo 94-97, encuentra correspondencia con la convocatoria general emitida por el Ejecutivo Federal.

Por tales razones, los grupos de Representantes del Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior vigente de esta Asamblea de Representantes, somete a consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico.- Se solicite al Jefe del Departamento del Distrito Federal a que dé a conocer a la opinión pública los alcances políticos que tendrá el foro de consulta para la elaboración del Programa General de Desarrollo 1994-1997 en materia de desarrollo económico, social, urbano y político.

Firman esta propuesta de Punto de Acuerdo Representantes del Partido de la Revolución Democrática, el del Partido Verde Ecologista, el Partido del Trabajo, el Partido Revolucionario Institucional, y hasta donde entiendo parece que el Partido Acción Nacional apoyaban aunque no está firmado hasta donde entendí.

Dejo a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Señor Secretario.

En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y con el fin de determinar si este asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica si este asunto es de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si este asunto se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. No habiendo quien haga uso de la palabra se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta.

Aprobada la propuesta del Representante David Cervantes Peredo. Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Para dar lectura a un pronunciamiento de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Representante José Luis Luege Tamargo.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes:

Creo que es del conocimiento de todos nosotros el pésimo estado que guarda el Sistema de Transporte Público Concesionado de Pasajeros de la Ciudad de México. La inseguridad, la incomodidad, la falta de orden en las rutas, la falta de señalización en las calles, la anarquía práctica en todos los paraderos y terminales de las distintas rutas del sistema concesionado que se encuentran prácticamente en zonas habitacionales y en la vía pública, revelan el estado que guarda este sistema tan importante para el Distrito Federal.

Es también de reconocerse por todos nosotros el esfuerzo que realizan las autoridades para tratar de ordenar y mejorar el servicio. Creo que es

también del conocimiento de todos ustedes que recientemente se firmó un Acuerdo que es un plan para mejorar el sistema de transporte concesionado.

Pero por otro lado tenemos la realidad muy lamentable de una dirección responsable de este ordenamiento, que es la Dirección General de Autotransporte Urbano, que como casi todos ustedes también conocen, tiene vicios de corrupción que parten de muchos años atrás y que difícilmente pueden corregirse.

Encontramos vicios que han llegado a la Comisión como denuncias tanto de Representante de organización de taxistas como de particulares como de líderes de algunas organizaciones del transporte en el sentido de la existencia todavía hoy en día de la falsificación de documentos dando como consecuencia la circulación de taxis con permisos falsos, de la extorsión diaria por parte de las autoridades a través de las autoridades del servicio público y de los peritos en los centros de revista, situación que queda plenamente comprobada con la realidad que vemos todos los días en las calles, donde circulan vehículos en pésimas condiciones al lado de taxis en buenas condiciones, lo cual nos habla de la falta de control por parte de estos inspectores.

Vemos también las irregularidades inherentes a los permisos que diariamente otorga la Dirección, permisos que ciertamente están tasados en un valor muy bajo correspondiente al de hace muchos años y que no ha tenido actualización conforme el transcurso de los años. •

Así, por ejemplo, un permiso para transporte de carga en vehículo particular tiene un costo oficial de 30 nuevos pesos, pero en las ventanillas de la Dirección se vende en 450 nuevos pesos; es decir, hay un serio problema de rezago en las tarifas y en los costos de los permisos que diariamente emite la Dirección.

Tenemos también el problema gravísimo de los gestores, personas que son intermediarios, que entorpecen y dañan la legalidad y la normatividad relacionada a la Dirección.

Desde luego el problema del padrón de concesionarios. La Comisión de Vialidad y tránsito Urbano ha enviado a la Dirección del

Autotransporte Urbano una serie de recomendaciones producto de los estudios y de los trabajos de la Comisión. Muchas de estas recomendaciones han sido atendidas y puestas en la planeación de la propia Dirección y hemos también enviado algunas solicitudes de información que también la Dirección ha tenido a bien entregarnos.

Sin embargo, hay una información fundamental para conocer la estructura y la organización del sistema del transporte concesionado en la Ciudad de México. Esa información se refiere al padrón de concesionarios, es decir, a la lista nominativa y puntual de las personas que tienen una concesión por ruta, por línea y por número de placa.

Esta información no la hemos podido obtener, a pesar de que se solicitó desde noviembre de 94, por una sencilla razón: no hay consistencia en el padrón de los concesionarios. Esta es la respuesta verbal que he recibido en distintas ocasiones de parte del responsable de la Dirección: no puede, no tiene la capacidad de entregarnos una lista consistente del padrón de concesionarios.

Esto es real porque es consecuencia de una serie de vicios de corrupción y manipulación tanto en la placa como en la entrega de la concesión que hemos tenido la oportunidad de conocer recientemente con la denuncia de la Contraloría General del Distrito Federal.

Por esta razón la Comisión de Vialidad y Tránsito tuvo a bien expedir el siguiente comunicado.

Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Con objeto de suspender definitivamente el otorgamiento de concesiones para el transporte público de pasajero que de una manera indiscriminada se ha venido desarrollando en los últimos tiempos, ocasionando el desmedido crecimiento del parque vehicular en el transporte público concesionado del Distrito Federal, así como el incremento en la corrupción que por el otorgamiento de concesiones se ha generado en la Dirección General del Autotransporte Urbano del Distrito Federal y con el fin de que la responsabilidad del otorgamiento de dichas concesiones recaiga únicamente en el Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal,

esta Comisión respetuosamente propone en base al artículo 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local:

Que el Jefe del Departamento derogue el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 27 de enero de 1986, mediante el cual se delega en el Director General de Autotransportes Urbanos del Distrito Federal, la facultad de expedir permisos y/o concesiones correspondientes para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler, así como autorizar las rutas de penetración urbana y suburbana del transporte de pasajeros en el Distrito Federal.

Firman los Representantes: Francisco González Gómez, Mario Valentín Pérez Ponce, Eric Moreno Mejía, Filiberto Paniagua, Estrella Vázquez, Fauzi Hamdan y el de la voz.

Nosotros consideramos con seguridad que este hecho de que las concesiones sean en un nivel superior, nos va a permitir tener un mejor control sobre las concesiones otorgadas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse el pronunciamiento de la Comisión de Vialidad y Tránsito al que se acaba de dar lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta la Asamblea si es de aprobarse el pronunciamiento de referencia.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Es aprobado señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera, se va a dar lectura al Orden del Día de la Próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, octava Sesión Ordinaria. 5 de abril de 1995.

Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.

2.- Intervención de los grupos partidistas con relación a la situación económica del Distrito Federal.

3.- Propuesta con relación a los parquímetros del Distrito Federal.

4.- Efemérides sobre el Aniversario Luctuoso del general Emiliano Zapata.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es todo señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles 5 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 16:25 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.